

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU
REGULACIÓN Y CONTROL
(COMISIÓN 3)**

Fecha: 11 de noviembre de 2019
ACTA SESIÓN No. 125-CRETREC-2019

Muy buenas tardes, compañeros Comisionados, medios de comunicación a los presentes vamos a proceder a dar inicio a la presente sesión. Creo que esta Comisión, al haber sido ya notificada formalmente por el Consejo de Administración Legislativa sobre el nuevo proyecto económico urgente, tiene la responsabilidad del día de hoy analizar y tomar una decisión sobre el proceso célebre de que debemos llevar adelante en beneficio del país. Celebramos el hecho de que, como es de conocimiento público, el Ejecutivo haya recogido la gran mayoría de los consensos a los que esta Mesa legislativa llegó después de un tratamiento y un debate serio. Por lo tanto. Quiero también felicitar el compromiso de esta Mesa y pedirles un compromiso adicional para lo que será el tratamiento del nuevo proyecto económico urgente. Secretario. Por favor, sírvase notificar si existen excusas presentadas a la presente sección. Muy buenas tardes a todos los presentes se informan, señor Presidente, en primer término, que existen dos oficios de principalización de los Asambleístas Poveda y Yanes, que reemplazaría a los Asambleístas Almeyda y Kronfle, respectivamente. Adicionalmente, tenemos un pedido de cambio de orden del día y nos correspondería hacer la constatación del quórum e instalar la sesión y proceder con la lectura para el tratamiento del cambio Iniciamos. Muy buenas tardes a todos. Todos los presentes procedemos a la constatación del quórum previo a la instalación de esta sesión número 125, el día de hoy viernes 22 de noviembre de 2019, siendo las 15 horas 31 minutos en el auditorio número 1, primer piso del Palacio Legislativo. El Asambleísta Daniel Mendoza. Presente. El Asambleísta Franco Romero. La Asambleísta Erika Poveda. Presente. El Asambleísta Hermuy Calle. Asambleísta Patricio Donoso. Presente. El Asambleísta Henry Yánez. Presente, Buenas tardes. La Asambleísta Gabriela Larreátegui. Buenas tardes. Presente. La Asambleísta Ana Belén Marín. El Asambleísta Esteban Melo. El Asambleísta Luis Pachala, El Asambleísta César Solórzano, La Asambleísta Lira Villalva. Presente Secretario. El Asambleísta Juan Carlos Yar. Se encuentran presentes nueve Asambleístas, señor Presidente, por lo tanto, tenemos quorum para la instalación de esta sesión número 125. Gracias Secretario. Sírvase informar esta Presidencia si se han presentado solicitudes de cambio de orden día. Como mencionó en su oportunidad esta Secretaría. Señor Presidente, tenemos dos principalizaciones y una solicitud de cambio de orden del día a la cual damos lectura con su autorización. Quito, 22 de noviembre de 2019. Asambleísta Daniel Mendoza, Presidente de la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su regulación y control presente de mi consideración por medio del presente, solicito a usted, conforme al artículo 121 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La modificación del orden del día de la sesión número 125 de la Comisión de Régimen Económico Tributario y su regulación y control, a realizarse el día de hoy viernes 22 de noviembre de 2019, en el sentido de que se aboque conocimiento y se aprueba el cronograma de trabajo del Proyecto de Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, calificado de urgente en materia económica por el Presidente Constitucional de la República. Atentamente. Patricia Donoso Chiriboga, segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional e solicitud de cambio durante el día recibida en esta Comisión el día de hoy 22 de noviembre, a las 14 horas 50 minutos. Hasta ahí, señor Presidente. Gracias, Secretario. Tiene la palabra Asambleísta Donoso. Muchas gracias, Presidente. En efecto, la convocatoria que recibimos el día de ayer, por supuesto, no constaba de tratamiento del proyecto de urgencia económica llegase a la Asamblea ayer en la noche. Por tanto, es importante y absolutamente necesario hacer un cambio en el orden del día en cuanto a su agenda, a fin de que podamos hablar en primer término, abocar conocimiento del proyecto de ley a fin de iniciar el trámite, pues los triunfos ya están contando desde el día de ayer. Tenemos 30 días, ojalá podamos hacerlo y menos, pero es importante que se aboque conocimiento y también y esto es importante. Presidente y colegas legisladores. Y establecer un cronograma de trabajo a fin de poder cumplir con el país. Muchas gracias Presidente. Gracias colegas legisladores. Gracias Asambleísta Donoso. ¿Tiene la Mesa la palabra cambios del día planteados? Yo creo que de conformidad a la orden del día que ustedes recibieron su correo electrónico. Tenemos temas a tratar hoy la presencia también de. Por lo tanto,

de proceder a un cambio en el día, ellos le plantearían Asambleísta o no sé, que lo hagamos en un segundo punto después de evacuar el tema relacionado a compras públicas. Sí, Secretario, por favor, si vas a tomar votación. Con su autorización, señor Presidente, procedemos a la toma de votación de la solicitud de cambio de orden del día presentado por el Asambleísta Patricio Donoso, que en lo pertinente solicita nuevamente lectura para que quede en registro en la parte pertinente, en el sentido de que se aboque conocimiento y se apruebe el cronograma de trabajo del Proyecto de Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria calificado de urgente en materia económica por el Presidente Constitucional de la República. Se procede entonces a la toma de la votación con su autorización, señor Presidente, respecto de la moción. El Asambleísta Daniel Mendoza a favor, a favor. El Asambleísta Franco Romero, a favor. La Asambleísta Erika Poveda a favor. El Asambleísta Hermuy Calle. El Asambleísta Patricio Donoso, a favor. El Asambleísta Henry Yáñez a favor. La Asambleísta María Gabriela Larreátegui. A favor. La Asambleísta Ana Belén Marín. El Asambleísta Esteban Melo. A favor. Pero sí pediría por favor como una práctica sana para cualquier cosa que se tome. Votación se constate por orden alfabético, como es el procedimiento. Creo que en esta Comisión varios Comisionados ya hemos nos hemos referido al tema y se sigue. No sé muy bien por qué se tome ese tipo de ese tipo de lista o se constata. quorum por favor. Para información del señor Asambleísta, simplemente indicar que los dos primeros en el listado de la toma de votación son corresponde al señor Presidente, al señor Vicepresidente de la Comisión. El resto del listado guarda orden alfabético. Sin embargo, se hace únicamente los reemplazos de los alternos. En este caso, si usted se fijaba en la Asamblea Poveda, en lugar de la Asambleísta Almeyda y el Asambleísta Yanes en lugar de la Asambleísta. Salvando eso, se mantiene el orden alfabético que corresponde. Continuamos con la toma de la votación en la Asambleísta Luis Pachala. El Asambleísta César Solórzano a favor. La Asambleísta Lira Villalva Presidente, esto no solamente que es evidente que se va a presentar un cambio del orden del día, es además necesario y es también urgente. Pero hay un pedido especial que yo quiero hacerlo y quiero hacerlo público. Tanto al Presidente de la Asamblea Nacional como a distinguidos miembros de esta Mesa que se han permitido adelantar criterio de esta Comisión, al advertir el día de ayer que el día de hoy se iba a tratar ya el proyecto que se iba a recibir Comisiones Generales. Es más, ya inclusive un miembro distinguido de esta Comisión se ha adelantado en decir cuánto tiempo va a durar el tratamiento en la misma. Así que yo pido que, para la salud de este proceso, que debe llevarse con altura y responsabilidad desde el primer día, hagamos las cosas como corresponden y respetemos la autoridad que tiene el pleno de esta Comisión en todos los sentidos. Y que manifiesto esto, Presidente, para que a través suyo se haga llegar la voz de protesta de los miembros de esta Comisión. Nosotros no somos simplemente fichas en el tablero de quienes toman decisiones y aquí estamos para trabajar y hacerlo de la mejor manera. Mi voto a favor, a favor. El Asambleísta Juan Carlos Yar. La Asambleísta Ana Belén Marín acaba de hacer su ingreso, registramos la votación respecto del cambio, el orden del día, le daría lectura, daríamos lectura para conocimiento de la Asambleísta en lo pertinente, en el sentido de que se aboque conocimiento y se apruebe el cronograma de trabajo del Proyecto de Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, calificado de urgente en materia económica por el Presidente Constitucional de la República suscribe, la Asambleísta Patricia Donoso Chiriboga, a favor. La Asambleísta Ana Belén Marín, a favor. Proclame resultados. Proclamamos resultados con su autorización, señor Presidente, contamos con 10 votos a favor, por lo cual se aprobaría la emoción de cambio de orden del día. Gracias Secretario. Lo ponemos, por lo tanto, como segundo punto del orden del día. Vamos a proceder a evacuar el primer punto del orden día con la presencia de. Máxima autoridad del servicio de compras públicas. Ámbito de lectura, por favor, el orden del día. Con su autorización damos lectura, entonces, una vez que ha sido aprobado la solicitud de cambio de orden del día a la lectura, reiteramos de la convocatoria y orden del día correspondientes. Control Asamblea Nacional Convocatoria Sesión número 125 CEPRE 2019 por disposición de la Asambleísta Daniel Mendoza Arévalo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su regulación y control y de conformidad con lo previsto en el artículo 8, numeral 2, del Reglamento de las Comisiones Especializadas, Permanentes y Ocasionales y artículos 25, 27, numeral 1, 28 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión, a la sesión número 125 se produce 1019, a realizarse el viernes 22 de noviembre de 2019, a las 15 horas, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el tercer piso del Ala Oriental del Palacio Legislativo, para tratar el siguiente orden del día. Orden del día dentro del tratamiento del

Proyecto de Ley Orgánica Reformatorios. La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Presentación y aprobación del cronograma de trabajo para desarrollo del segundo debate. 2. De conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 19 del Reglamento de las Comisiones Especializadas, permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, recibir en Comisión General al economista Silvana Vallejo, Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública SECOP, quien abordará varias temáticas relacionadas con el desarrollo del tratamiento del segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatorios a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que se tramita en esta Mesa Legislativa. Como tercer punto, entonces... el cambio de orden del día en el sentido de que se aboque conocimiento y se apruebe el cronograma de trabajo del proyecto de Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, calificado de urgente en materia económica por el Presidente Constitucional de la República. Y como último punto cuarto, dentro del tratamiento del proyecto de Ley Orgánica Reformatorios al Código Orgánico Monetario y Financiero, presentación y aprobación del cronograma de trabajo para el desarrollo del segundo debate del referido proyecto. Atentamente Jairo Jarrín, Secretario Relator. Hasta ahí la convocatoria, señor Presidente. Gracias, Secretario. Hay un orden del día planteado. Señores Comisionados a su consideración. Continúe con el primer punto del orden del día. Procedemos, señor Presidente. Dentro del tratamiento del proyecto de Ley Orgánica Reformatorios, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, presentación y aprobación del cronograma de trabajo para el desarrollo. El segundo debate sobre este punto, señor Presidente de esta Secretaría, informa que dentro de la convocatoria remitida a las y los Comisionados miembros de esta Mesa, se ha remitido ya un documento de trabajo, una matriz de trabajo que recoge lo que fue el primer debate del proyecto en mención y adicionalmente se presenta con carácter tentativo. Obviamente un cronograma que en este caso entenderíamos sería modificado si no tenemos para proyección, que sería modificado en relación a los tiempos de la nueva coyuntura que se ha presentado con esa información. Señor Presidente. Gracias, Secretario. Bueno, señores Comisionados, evidentemente creo que los temas que esta Mesa está tratando el día de hoy son todos relevantes e importantes. Uno de los principales objetivos que esta Mesa se planteó desde el primer día fue precisamente lograr tener una verdadera reforma de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Comisión, en su anterior conformación con su anterior presidencia, había dado ya paso a un informe para primer debate, el cual fue ya evacuado en el pleno de la Asamblea Nacional y se recogieron las diferentes observaciones de los diferentes legisladores en el Pleno. Hoy tenemos la obligación de dar trámite a un informe para segundo debate, recogiendo todas esas observaciones y el criterio de cada uno de ustedes. Por esa razón sea convocado a la máxima autoridad del Servicio Nacional de Contratación Pública, para que pueda ser como corresponde el análisis, también desde la entidad competente del actual sistema y a donde debemos llevar la contratación pública en el país, entendiendo que evidentemente tenemos que también dar paso al tema que la Asambleísta Donoso ha incluido dentro del orden del día. Yo les solicitaría a ustedes que escuchemos la intervención de la directora del Servicio de Contratación Pública y procedamos luego de esto a decidir sobre un cronograma tentativo o ya iniciar el tratamiento de. En este caso, el proyecto económico urgente que corresponde a esta Mesa Tratar básicamente con esa introducción. ¿Señora directora, tiene usted la palabra? Muchas gracias, señor Presidente de la Comisión de Régimen Económico y Tributario, Regulación y Control Asambleístas de esta Comisión. Muchas gracias por la invitación. Sobremanera saludo. El hecho que se esté tratando el tema de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública es una ley muy importante, toda vez que en la actual situación estamos hablando el 2018 terminó más o menos con una contratación pública de 7000 millones de dólares. Estamos hablando aproximadamente del 7.7 por ciento del PIB. Actualmente esta contratación pública ha venido bajando. Actualmente estamos en alrededor de 4000 millones y que significa actualmente un 5.4 por ciento del PIB, un porcentaje no menor, porcentaje importante que hay que cuidarlo porque es el dinero de todos los ecuatorianos. En efecto, somos conocedores que se está tratando aquí un primer o el debate sobre los cambios en la Ley de contratación pública, como también nosotros en su momento actuamos a los diferentes comentarios que diferentes Asambleístas por iniciativa propia y legislativa nos hicieron llegar. Si bien muchos de los comentarios, pues nosotros lo sabíamos, he revisado y acogido en. En su momento pienso que es necesario que una ley de contratación pública se mire desde su visión integral. Un tema de contratación pública es un proceso dinámico, es un proceso que debe abarcar las diferentes circunstancias en los cuales cuando se

da la compra pública se tiene que mirar y hacer el seguimiento. Cantidad. Dicho he dicho de esta manera nuestra, nuestra. Lo que yo voy a presentar es justamente la diferente casuística que, desde el punto de vista estadístico, desde el punto de vista empírico que a diario sucede en la contratación pública, nosotros revisamos alrededor de 200 y 800 procesos diarios que sucede en la contratación pública desde el punto de vista del conocimiento teórico y práctico. Es lo que nosotros vamos a mostrar aquí, básicamente en que debemos trabajar. Pienso que lo principal es identificar justamente esas fisuras del sistema. Hemos enumerado aquí unos cuatro elementos principales que se tiene que e incluir. Uno de ellos son las excepciones a las aplicaciones dispersas. ¿A qué me refiero yo con esto? Existen diferentes leyes que en las cuales la misma asamblea lo ha aprobado. En donde tenemos la misma temática aprobada a veces en leyes diferentes. Por ejemplo, régimen especial para las universidades en dos leyes orgánicas diferentes o diferentes excepciones que se van creando conforme se va dando las diferentes leyes que se van aprobando. Esto causa un desorden jurídico y es necesario ordenar y es necesario codificar. Hay conductas elusivas de los proveedores y de las entidades. Debemos irnos adaptando justamente a ese tema de control y de supervisión cada vez más fuerte. Uno de estos ejemplos puede ser que a veces se tenga que llevar temas como alianzas público privadas, como una manera de elusión a la contratación pública. Debemos tener claridad cuáles conductas y cuáles normativas deben llevar a una compra específica. El tema de la racionalización del régimen especial. Creo que somos conocedores y con en términos de estadística en durante el período, por ejemplo. 2013 2016, nosotros teníamos un promedio de uso del régimen especial del 50 por ciento del régimen especial y 50 por ciento el régimen común. Esto fue un abuso. Lo especial no era especial y aquí existieron muchas irregularidades. Se necesita, por lo tanto, restringir el uso del régimen especial. Y ustedes conocen ahí que existen diferentes temas donde debemos actuar. Uno de los temas que es grande, por ejemplo, allí son los únicos proveedores, es el tema de comunicación, es el tema de obra y arte que deja un amplio campo para utilizar la contratación directa. Siempre necesitamos concurrencia y esos deben ser los principios básicos de la contratación pública, la transparencia, la concurrencia, el trato justo. Esos son los principios rectores. Otro de los temas es la aplicación extraterritorial de la ley convenios, cooperación para financiamiento y acuerdos comerciales. Existen diferentes metodologías para la compra cuando se necesita hacer la adquisición de bienes de manera extraterritorial. Sin embargo, necesitamos formarlo a nivel de ley, porque existe este tipo de compras a nivel de reglamento, pero no a nivel de ley, así que necesitamos regular. Otro de los objetivos principales en la contratación pública es el optimizar el gasto público. Ese es el principal objetivo garantizar la calidad del gasto público y se necesita fortalecer las compras corporativas y los catálogos virtuales. Una de las herramientas. He llevado a cabo en su mayoría y creo que todos sabemos que existen diferentes adquisiciones que son frecuentes, estandarizables y que una compra corporativa lo que hace es poner el poder o el manejo sobre los mercados. Los mercados, sobre todo, que son oligopolios, somos los únicos y le da poder de negociación al Estado. Tenemos pocas compras corporativas actualmente, como es el tema de alimentación escolar, como es el tema de medicamentos en donde el Estado puede. Los bienes y servicios a un mejor costo, con mejor calidad. Creo que ese es un tema que también hay que fortalecer el tema de las compras, financiar. Necesitamos entender hasta qué punto, cuando se requiere asociarse o financiarse, por ejemplo, construcción de obras con financiamiento externo, se necesita. Normal exactamente cuándo es una compra financiada o cuando estamos hablando de una asociación, por ejemplo, público o privado, en donde se requiere financiamiento. Necesitamos dejar claridad en el marco normativo, racionalizar las compras directas y las preferencias. La ley otorga preferencias a lo que es la producción nacional, a lo que son las MiPymes, lo que son los artesanos y la economía popular y solidaria. Sin embargo, nosotros tenemos que hacer de todos estos procesos competitivos, procesos transparentes en donde prime el mejor costo, que es el mejor costo. Es decir, yo tengo un buen precio de una mejor calidad. Contrataciones de ingeniería procurando el tema de la construcción. Hemos avanzado bastante en el tema de obras, en un diálogo constante y directo con el sector de la construcción a nivel nacional y creo que varios de los elementos han sido reformados. Ojo, a nivel de resoluciones, a nivel de pliegos. Sin embargo, creo que algunos elementos en la ley que debemos normar los. Y también con el objeto. Mayor concurrencia, mayor contratación y transparencia sobre. En el tema de obras es importante indicar que hay que mejorar el control gubernamental. Necesita fortalecer al cercó como entidad de control, en donde los temas de supervisión y la atención de reclamaciones se deben fomentar la transparencia. Actualmente hemos hecho ya un trabajo.

Estamos en este momento en una supervisión del 80 por ciento del monto de contratación pública y atendemos la denuncia porque hemos trabajado en los protocolos. Nos hemos esforzado por generar esto, sobre todo de ir construyendo canales estrictos de denuncia, toda vez que además somos una institución, la primera a nivel público y nacional y primera en la región, que ha conseguido certificarse con la ISO 37000, uno anti soborno. Implementar herramientas que permitan proteger los intereses públicos ante eventuales actos de corrupción. Necesitamos trabajar interinstitucionalmente. Tenemos convenios actualmente con Contraloría, con Fiscalía, para cuando existan delitos que atenten en contra de la Administración Pública, se pueda intervenir directamente y eficazmente. Sistematizar las inhabilidades para contratar con el Estado es vital. Como ustedes saben, durante todo el proceso pre contractual los proveedores deben estar habilitados. Es decir, por ejemplo, no tener deudas con el SRI, no tener deudas con el ÍES y otros elementos que nos hace necesario abrir el debate y tipificar y sancionar vinculaciones y demás actuaciones que perjudiquen la competencia. Anteriormente nosotros teníamos una estadística que se mencionaba. Hicimos con el Banco Mundial un análisis y veíamos que el 75 por ciento de la de la compra pública tenía un solo proveedor. Eso significa que el Estado al final del día no tenga ahorro. Debemos mejorar la competencia. Hoy por hoy están eliminados los proveedores únicos y debemos generar competencia para generar ahorro, para generar esa puja cuando están interviniendo los proveedores. Otro de los elementos a trabajar es la innovación en la compra. Debemos adaptar el Sistema Nacional de Compra Pública al nuevo paradigma de la contratación pública estratégica. Actualmente, cuando hablamos con SERCOP de los otros, de los otros países. Se necesita fortalecer el tema de la compra pública, ir hacia temas digitales, hablar de brochinas, manejar el tema de Big Data con el fin de mejorar la transparencia. La tecnología es el mejor aliado de la transparencia, el desarrollo de principios de sostenibilidad social, ambiental y de innovación tecnológica en la compra pública. El Estado también puede impulsar, motivar, incentivar el tema de compra sostenible de bienes y servicios. Mejorar la planificación es esencial. Uno de los puntos débiles de las entidades contratantes es el tema de la planificación. Si no planificamos, si no sabemos bien cuáles son las necesidades que tenemos, con mucha seguridad. Cuando se den los procesos de contratación, vamos a tener problemas en la eficiencia, porque tal vez no se utiliza la herramienta correcta. Vamos a tener problemas porque se incurre en irregularidades y posiblemente el proceso cae desierto y al final del día los bienes y servicios no llegan al Estado. Por lo tanto, se necesita trabajar en capacitación, certificación también a nivel de las entidades contratantes, implementar mecanismos de diálogo competitivo. Creo que uno de los ejemplos de este diálogo es, por ejemplo, el sector de la construcción, que ya lo mencioné. Otro de los sectores es el sector calzado, que hemos estado trabajando con ellos. Es un sector en el cual hemos incluido a mí pymes, por ejemplo, que tienen estándares altos de calidad y en donde se incluye Norma INEN, con el fin de justamente incluirlos en la compra pública como producción nacional, brindar mayor seguridad jurídica, tener una ley integral. No necesitamos hacer cambios puntuales. Necesitamos hacer una revisión de todo. Toda la parte normativa identificar y depurar e integrar en un solo cuerpo legal las normas de contratación pública dispersas en otras leyes y responsabilidades claras de cada actor de la contratación pública. Cuando hablamos de sistema o cuando hablamos de contratación pública, no hablamos solamente del sector del CERCÓ. El Servicio Nacional de Contratación Pública es el ente rector, pero también hay obligaciones y responsabilidades de quienes contrata, que son todas las entidades del Estado y de quienes proveen sus bienes y servicios. Simplificación de trámites. Es necesario trabajar, establecer tiempos para entidades a de compras, por ejemplo, o registro unificado de contratos que nos ayude a sistematizar más los procesos, transformar procedimientos actuales poco eficientes y un procedimiento imposición de multas. Es necesario actuar y sancionar en los temas que atenten contra principios de la contratación pública. Otros de los elementos que nosotros sugerimos que justamente por la práctica que ejercemos, es fortalecer las atribuciones del administrador de contrato. No existe en este momento una normativa, si bien nosotros hemos trabajado en eso. Pero necesitamos sistematizar, indicar claramente cuáles son los protocolos, los derechos y las obligaciones de un administrador de contrato. Cuando nosotros hicimos y estamos realizando capacitaciones durante todo el año, desde el 2018 y 2019. Al final el cercó, hace una evaluación y les toma examen a los funcionarios públicos encargados de la compra pública. De hecho, a nivel nacional va a ser este 30 de noviembre en donde vamos a tomar examen a los funcionarios en las notas o la línea base que salió en el año 2018. Encontramos que la nota más baja de quien se encuentra encargado de la administración de fondos está en quien hace los términos de referencia, pero

también en quien administra los contratos. Es decir, en la parte inicial del proceso y en la parte que inicia el contrato. Necesitamos respaldar la administración de contratos. Incluso un proceso pre contractual puede estar bien hecho, pero el contrato no se lo hacen. Señor Presidente. La lista ya necesita. No sé qué tiempo más. Soy la directora de esta institución, pero parece que hoy parece que, como te explico, tenía un proyecto. Urgente. Enviado por el Ejecutivo. Yo no quise interrumpir. Inicio La presidencia de la ciudad directora por respeto. Para ella la culpa tal vez aquí más y. Y que. Te ves con el carácter de gente. El procedimiento parlamentario por experiencia. Quede grabado en audio y empezar en. Con respeto para la condición y palaciego. Entonces, si quisiera ver que dice. Bien entrada la materia, porque mi interés como legislador de que esto quede para la historia de la ley, como es la costumbre en los parlamentos, resulta más efectiva gracias a Asambleísta Yanes el orden del día que estamos tratando el día de hoy. Ustedes lo conocieron con anticipación. Efectivamente, nosotros no podíamos conocer de manera anticipada la hora exacta en la que el Consejo de Administración Legislativa calificaría o no el proyecto económico urgente. Así que hoy estamos evacuando el punto del orden del día correspondiente y por respeto a la directora del Servicio de Contratación Pública. Le sugería esta Mesa de escuchar su intervención y luego de eso proceder a lo correspondiente al tratamiento, abocar conocimiento y posterior tratamiento de lo económico gente. Sin embargo, entiendo su sugerencia, Asambleísta Yanes, y en este caso le pido a la Mesa que, por favor, la urgencia y e importancia de ambas materias en realidad establece la tienen muy clara. En lo relativo a compras públicas, creo que a todos se han expresado sobre la necesidad de tener una reforma integral. Así que, por favor, directora, continúe con su presentación. Entiendo, no es mucho más extensa, pero es un tema muy importante para esta Mesa y para la asamblea de. Gracias, Presidente, en todo caso, quiero aclarar que, a la Asambleísta, que estos son los temas transversales que tocan a todo el tema de la contratación pública, pero con mucho gusto cuando se necesiten temas específicos, pues estamos a la orden para dar nuestros comentarios o asesorar sobre el tema. Esta es nuestra última lámina, no por eso quiero. Pero quiero indicar que es importante clarificar el tema de instituciones básicas, es decir, la correcta definición de un objeto contractual. La subdivisión de contrato hay que ponerle mucha atención a eso y la contratación por ítems. Otro de los temas fundamentales que se da en la contratación pública es cuando se dan las causas de terminación de un procedimiento pre contractual y de los contratos como una casuística de consorcios y asociaciones. Creo que esos son elementos fundamentales para verificar en el momento de la contratación que está realmente siendo adjudicado. Las personas que muestran mejor experiencia mejoren esta capacidad. Entre otros, de los objetos que se pueden encontrar. Fortalecimiento del cercó. Indicar que ésta es una institución que se necesita, si bien tiene un rol técnico asesor, capaz de generar recursos. Fortalecer a fin de potencializar el tema de autonomía presupuestaria y autofinanciamiento y tener mayor rol sancionador. El potencial aposte la potestad normativa y los temas de control. Creo que es muy importante en todos los puntos transversales durante la definición de la nueva reforma, la ley de Contratación Pública, verificar los temas. Esos son unos temas transversales que creo deben primar porque son la casuística diaria que nosotros en la estadística y en la supervisión que nosotros ejercemos. Son temas a ponerle control, hacer una reflexión y a mejorar el tema de concurrencia, control y fortalecimiento. Con eso termino. Gracias a la directora le damos la palabra a los señores Comisionados para preguntas que tengan para la compareciente y comprometerla una vez más, como siempre ha sido. Participación y colaboración con esta Mesa para el Desarrollo y construcción de un informe para segundo debate. Tiene la palabra Asambleísta Villalva. Sí, bueno, gracias, Presidente. Primero, saludar la presencia de la señora representante del SERCOP y pedirle disculpas en nombre de la Comisión, porque realmente lo que hicieron poniendo este orden cruzarle. Grata presencia, señora directora, yo quisiera que usted nos indique en relacionarlos al proyecto de ley que está en trámite en la Asamblea. Cuáles son las observaciones puntuales que. Financiero Aquí se nos convocó con un orden del día. El Sistema Nacional de Contratación Pública. Presentación y aprobación del cronograma de trabajo para el desarrollo del tema. Informes aplicarían intervenciones han tenido que subiría a la Mesa escuchar primero a la 7M en todo caso de hace referencia. Generales para exponer una cosa, la otra, una cosa, la otra, y hasta ahora no tenemos un cronograma objetivo y me parece que eso no avizora ningún cumplimiento de metas en esta Comisión. Si no asumimos hacer lo primero. Entonces, señora directora, le agradezco que pueda contestar mis inquietudes. Gracias se. Este trabajo no se le pido disculpas a la directora, a la directora para que podamos recoger las inquietudes que tenemos primero y luego proceder a responder todas las inquietudes. Asambleísta

Laarreátegui. Gracias. Bueno, bienvenida con una bienvenida a la señora directora. Yo quiero hacer solamente una pregunta concreta para para no seguir leyendo la publicación. Quería preguntarle a qué se refiere exactamente con fortalecer la autonomía presupuestaria, autofinanciamiento de la SECOP e putts, potenciar la potestad normativa y de control y el rol sancionador. Me preocupa, obviamente, más que nada la autonomía presupuestaria y el autofinanciamiento. O sea, cual es exactamente lo que ustedes están planteando para lograr este objetivo. Pero existiendo más solicitudes de palabra directora, por favor. Gracias. ¿Eh? ¿Como me refería a los comentarios, a la pregunta de la Asambleísta Villalva, quiero indicar primeramente que este ha sido un trabajo que no? Hemos venido dando nuestros comentarios por algún tiempo. Sin embargo, el informe final. Nos hizo conocer hace un par de meses, me parece que nosotros también hemos hecho llegar nuestros comentarios a los diferentes puntos que se planteaban en un primer informe de la Ley de la Reforma de Ley de Contratación Pública. Hemos hecho por escrito nuestros comentarios. Sin embargo, ahí yo creo que quiero precisar dos de los elementos principales en los cuales nosotros tenemos un comentario y es el siguiente. Hay, obviamente, algunos cambios que son. Creo que coincidimos y algunos elementos dentro de los artículos que se hacen cambios, sin embargo, la dinámica de la contratación pública hay que verlo siempre de su manera integral. Si hacemos un cambio, por ejemplo, a una sola modalidad de contratación. Vemos el tema en su integralidad. Doy un ejemplo. A veces la mayoría de. Iniciativas legislativas venían por cambios en el tema de catálogo electrónico. Sin embargo, cuando se trata un catálogo electrónico, toda vez que algunos elementos quedan fuera, quiere decir que si no se contrata por catálogo se va a contratar por otros elementos. Voy a decir subasta, licitación, etcétera. Entonces hay que ver todas las modalidades en su integralidad. O, por ejemplo, había ciertos comentarios relacionados con temas de supervisión y supervisión. Es específica hasta el Financiamiento internacional ok, está bien, son legítimas, pero siguió únicamente veo un solo artículo y no veo toda la ley en su integridad, lo que hago es tapar un hueco y abrir otros, porque siempre la contratación pública es dinámica y al final del día las entidades contratantes necesitan contratar un bien, un servicio y el momento de contratar un bien, un servicio. Uno decide qué modalidad este, qué proceso cuando lo va a hacer y por lo tanto todo debe ser coherente. Es decir, el principal comentario que hemos indicado es que no se necesitan reformas parche a una ley, se necesita un cambio integral de la contratación pública, un cambio integral que mire todas las modalidades de contratación y todo el que haga el cumplimiento de los principios básicos de la contratación pública. Ese es el tema, porque si vamos solamente a debatir sobre. Artículos específicos. No conseguimos nada. A veces podemos distorsionar la normativa para la ejecución. Nosotros, como órgano rector en el momento de la aplicación, nosotros nos enfrentamos a mirar a las de la casuística. ¿No es cierto? ¿Y el comportamiento del proveedor y el comportamiento del comprador? Hacemos una especie de árbitro. Entonces nosotros tenemos que lograr equilibrar los comportamientos y lograr transparencia. Pero ninguno de los eslabones tiene que estar suelto. Entonces, en la primera. El principal comentario es. El tema de restricción del régimen especial y ver una modalidad de cambio integral en la ley, no, ese es el principal respecto al a la otra. He comentado la otra pregunta. Ese conocimiento de todos que. Las entidades nos basamos en un financiamiento presupuestario. Sin embargo, creo que hay varios elementos en los cuales uno puede crear autofinanciamiento para no depender un 100 por ciento de lo que sería el presupuesto del Estado. Es una entidad de control, es una contraloría del proceso pre contractual y creo que ahí podemos generar y mejorar bienes y servicios si nos auto financiamos en los diferentes procesos como lo realizan otros países con el tema de tasas que nos ayuden a mejorar el tema de servicios al interior. Por ejemplo. Entonces se pueden ser uno de los elementos. Así como también fortalecer el tema de rectoría y sobre todo el tema de control para tener mayor capacidad sancionatorio. Le voy a dar un ejemplo. ¿La ley de Contratación Pública dice Ok, contrato usted con el mejor costo que significa el mejor costo o mejor precio y mejor calidad? No dice el precio más bajo. Sin embargo, a nosotros, cuando obviamente no se cumple la ley, optamos por generar una sanción. ¿Pero qué sucede? Hemos tenido a veces contradicción con la misma Contraloría en donde el funcionario público dice Contraloría me dice que debo contratar al menor precio. No, pero uno debe cuidar el interés público. No necesariamente es el mejor precio. Pero el funcionario público termina haciendo caso a la Contraloría, no necesariamente a la entidad rectora. Exacto. Entonces necesitamos fortalecer normas sancionatorio. Es así como homologar criterios, por ejemplo, con otras entidades de control, que también lo estamos haciendo porque tenemos que ir por la misma vía. Esto es un ejemplo pequeño únicamente de los temas que necesitamos

mejorar. Por eso necesitamos mejorar el tema del control sancionatorio y eso es fortalecer. Necesitamos revisar el tema de autofinanciamiento. Creo que eso hace bien y creo que las entidades debemos pensar justamente como no depender. Muchas gracias a la directora. Vamos a comprometerla públicamente para que su equipo técnico continúe trabajando, pues como ya lo ha hecho saber que esta Comisión ha estado de manera permanente colaborando con el equipo del Servicio de Contratación Pública para recibir las observaciones al informe que debemos construir para un segundo debate. Así que seguramente, después de evacuar lo relativo a la materia económica urgente, este será el proyecto al cual le daremos mayor prioridad para poder sacar ese informe y que el Pleno pueda también presentar sus observaciones. Le agradecemos mucho para que en una próxima oportunidad también pueda acompañarnos. Vamos a proceder al siguiente punto. Muchas gracias, Presidente. Gracias Secretario Siguiente Puntos del día. Continuando, señor Presidente, retomaremos entonces el primer punto del orden del día dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatorios a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Presentación y aprobación del cronograma de trabajo para el segundo debate sobre este particular, señor Presidente. Informar que con la convocatoria fue adjuntado para conocimiento de las y los Comisionados la matriz de trabajo que recoge el primer debate de este proyecto. Gracias, Secretario. Como se informó previamente a sus Correos, ya fue remitido esa matriz y obviamente se propone un cronograma tentativo en materia de compras públicas que no consideraba la calificación del proyecto económico urgente a esta Mesa. Por lo tanto, toda vez que ya es de conocimiento público que somos nosotros quienes debemos tratar la ley económica urgente, yo le sugeriría a la Mesa suspender este punto y proceder a tratar ya el agotamiento de conocimiento de la ley económica urgente. Ir obviamente regresar a estos temas luego de procesar lo que en algún caso varios de ustedes ya ha solicitado a esta presidencia. ¿Están ustedes de acuerdo? Venderíamos este punto y pasaríamos al siguiente punto que fue propuesto por los americanos. Eso quisiera decir que la discusión de la Ley de Contratación Pública queda suspendida hasta que aprobamos la ley económica urgente o que los equipos asesores se podrían reunir modificando el cronograma presentado, pero que espero seguir sacando temas de contratación pública. Si usted tiene dentro de su despacho observaciones a lo que ya ha recibido como cronograma y básicamente lo que fue el informe presentado en el Pleno para la reforma de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por supuesto, Equipo Asesores puede trabajar con la Secretaría, pero evidentemente lo más urgente en este momento por parte de la Mesa es dar tratamiento al proyecto económico urgente. Pero entonces se cancela todo esto como nada más de ese cronograma fue planteado sin tener en ese momento la confirmación de la decisión del Consejo de Administración Relativa sobre la calificación de económico urgente a esta Mesa. Cronograma para el sistema de contratación pública de. Que nos vamos a probar una sugerencia. En ese cronograma, las comparecencias de quienes tienen proyecto están. Convocará a la sesión para para tratar de. A la par que vaya reuniéndose el equipo técnico, también tengamos que ponernos como Asambleístas, que no podemos llegar al fin del proceso con nuestras intervenciones creo que deben ser, digamos. Equilibradas. La reunión de equipo técnico y una reunión de. Comisión una reunión del equipo técnico y una reunión de Comisión con la recepción de las correspondientes Comisiones Generales Presidente, y que también se nos permita hacerle llegar el listado. Se toma nota. Asambleístas, todos los legisladores que tengan solicitudes de invitaciones que se deben hacer para el tratamiento de la respectiva ley serán incluidos en el siguiente punto. Todas las observaciones de Asambleísta Lira Villalva, el Presidente, pasamos al que sería, este es el punto, el orden del día. En la parte pertinente que se aboque conocimiento y se aprueba el cronograma de trabajo del Proyecto de Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, calificado de urgente en materia económica por el Presidente Constitucional de la República. Será, señor Presidente, con su autorización al memorando número S. A. N CAL 2019 19:28 Trámite 38 70 92 notificado en esta Comisión el día de hoy 22 de noviembre, siendo las 14 horas 30 minutos, damos lectura Resolución CAL 2019 2021 128 El Consejo de Administración Legislativa, considerando que los artículos 122 de la Constitución de la República y 13 de la Ley Orgánica de la Función de. Administración Legislativa que el artículo 126 de la Constitución de la República señala que para el cumplimiento de sus labores la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno. Que el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Negativa, establece la iniciativa de presentar proyectos de ley a quienes les correspondería presentar y a quienes les correspondería presentarlos. El artículo 140 de la Constitución de la

República faculta al Presidente de la República a enviar a la Asamblea Nacional proyectos de ley calificados de urgencia en materia económica, debiendo la Asamblea aprobar los, modificarlos, ubicarlos dentro de un plazo máximo de 30 días a partir de su recepción, especificando que el trámite para la presentación, discusión y aprobación de estos proyectos será ordinario, excepto en cuanto a los plazos anteriormente establecidos. En los artículos 55 y 56 señalan que una vez presentado un proyecto de ley, el Presidente de la Asamblea Nacional lo remitirá al Consejo de Administración Legislativa para que éste, de haber cumplido los requisitos, lo califique y establezca la prioridad para el tratamiento del mismo. Que mediante oficio número TS55SGJ 19 09 25 21 de noviembre de 2019, ingresado esta legislatura en la misma fecha con mi número de trámite 38 69 93 y en su alcance y contenido en oficio de TS55SG19 09:30 de 21 de noviembre de 2019, ingresado a fecha 22 de noviembre de 2018. El trámite 38 69 95, suscrito por la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República. Urgente en materia económica y que dicho proyecto de ley cumple con los requisitos formales prescritos en los artículos 134, 135, 226 de la Constitución de la República y artículo 54 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Iniciativa, de acuerdo al informe de la Unidad Técnica Legislativa contenido en el Memorando número 3 43 Butte L a n 2019, de 22 de noviembre de 2019, ingresado en la misma fecha con trámite 38 70 37, que mediante solicitud de cambio de orden del día presentada por el segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional, Asambleísta Patricia Donoso, contenida en Oficio 2019 1 4 1 PDS H a n de 22 de noviembre de 2019, signado con trámite 38, 70 13 y aprobada por votación unánime por los miembros del CAL presentes en la sesión. Se modificó el orden del día de la sesión convocada a fecha 22 noviembre de 2019, a las 10 horas 15, a fin de que el Consejo de Administración Legislativa conozca y resuelva respecto del proyecto de Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales. Resuelve ARTÍCULO 1. Calificar el proyecto de Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, presentado por el Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, con oficio 305 5 s GJ 19 ser una de 25 y 21 de noviembre de 2019, calificado como urgente en materia económica, ingresado a esta legislatura en la misma fecha, con número de trámite 38 69 93 y su alcance contenido oficio número 3 5 5 s GJ 19 09:30 de 21 de noviembre de 2019. Ingresado esta fecha, ingresado a fecha 22 de noviembre de 2019, con trámite 38 sentido de innoven 5. Suscrito por la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 134, 135, 136 de la Constitución de la República y los artículos 54 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. ARTÍCULO 2. Remitir el Proyecto de Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, calificado como urgente en materia económica a la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su regulación y control, a fin de que inicie su tratamiento a partir de la notificación con la presente resolución y de acuerdo a los plazos establecidos en los artículos 59, 60 y 62 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y suscita en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintidós días del mes de noviembre de 2019. Suscribe atentamente, doctor Juan de Mora Moncayo, Secretario general temporal. Se adjunta copia del oficio y memorando con sus respectivos anexos. Hasta allí la lectura, señor Presidente. Gracias Secretario. Tienen la palabra Asambleísta Donoso. Muchas gracias, Presidente. En primer lugar, debo agradecer a los colegas legisladores que por unanimidad aceptaron mi moción de plantear el cambio del orden del día. Una vez que aquello se dio, debo argumentar el porqué. En efecto, el artículo 140 de la Constitución dice que 60 días después de 30 días debemos de vapor este proyecto. Y sí, he manifestado que ojalá lo hagamos en menos. Es una opinión personal mía. Espero que en menos tiempo. Sin embargo, el plazo máximo es 30 días. Sin duda alguna diferenciará el 21 de diciembre fue presentado ayer 21 de noviembre. Lo que estoy pidiendo a través de este cambio, Presidente y colegas de jugadores es que busquemos conocimiento a fin de que el tratamiento del proyecto se inicie realmente, porque el plazo ya se ya está corriendo desde el día de ayer. Simplemente planteo la moción de que votemos el abocar conocimiento de este proyecto que es clave para poder hacer el tratamiento completo. Muchas gracias, Presidente. Gracias Asambleísta. Hay una moción presentada. ¿Tiene apoyo la moción? Por favor, secretaria, tome votación. Procedemos, señor Presidente, con su autorización a la toma de votación respecto de la moción presentada por el Asambleísta Patricio Donoso, respecto de que la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario, su regulación y control, proceda a la vocación de conocimiento del Memorando número SNK 2019. 19:28 TRAMITÉ 38 70 92 y su contenido y anexos. Procedemos a la toma de la votación en la Asambleísta Daniel Mendoza, a favor. El

Asambleísta Franco Romero a favor. La Asambleísta Erika Poveda a favor. El Asambleísta Hermuy Calle. El Asambleísta Patricio Donoso por el Asambleísta Henry Yáñez a favor. La Asambleísta María Gabriela Larreátegui. A Favor. La Asambleísta Ana Belén Marín, por el Asambleísta Esteban Melo a favor. El Asambleísta Luis Machala, el Asambleísta César Solórzano. A favor, la Asambleísta Lira Villalva, el Asambleísta Juan Carlos Yar. Diez votos, afirmativo, señor Presidente, con lo cual se aprobaría la moción presentada por el Asambleísta Patricio. Muchísimas gracias. Gracias, Secretario. Bien, compañeros Comisionados a sus Correos ya ha sido remitido el documento de trabajo, una matriz en la cual se recoge el texto vigente en la ley, el texto planteado por este económico urgente y un espacio para presentar las diferentes observaciones por parte de sus despachos. En esta matriz vamos a proceder a ir actualizando lo que ustedes consideren, sean sus propuestas y poder tratar en el menor tiempo posible este proyecto económico urgente. Escuché la intervención de la Asambleísta Villalva y por supuesto, estoy de acuerdo que tenemos que respetar los tiempos establecidos en la ley y garantizar el trabajo responsable que merece un tema tan importante como la materia tributaria en el Ecuador. Quiero únicamente presentarles a ustedes un cronograma tentativo con fechas tentativas para cumplir con esa responsabilidad con el país. Y efectivamente, toda vez que una buena cantidad de consensos alcanzados por esta Mesa fueron recogidos por el proyecto que hemos recibido por parte del Ejecutivo. Creo que es apenas lógico que podamos tratar este proyecto económico urgente con la celeridad necesaria, porque el país así lo amerita, incluso siendo este un documento mucho más sucinto, mucho más corto. 49 artículos que efectivamente, según nosotros pudimos evidenciar en el tratamiento de la Ley Económico Urgente anterior. Como no debería tomarnos más tiempo del necesario ir artículo por artículo, llegando a consensos en beneficio del país, aprobando un informe para primer debate y luego lo propio para el informe. El segundo debate. Por lo tanto, como ustedes conocen, esta es una propuesta mucho más concreta que recoge los consensos que esta Mesa alcanzó y, en definitiva, se puede tener un gran acuerdo por las reformas tributarias que el país necesita para garantizar esa estabilidad económica. El cronograma se presentó ante ustedes. Básicamente establece las siguientes fechas Ustedes verán, hoy, 22 de noviembre, hemos ya procedido a abocar conocimiento con una propuesta planteada por el Asambleísta Donoso, quien modificó el cambio que modificó el orden. El día de esta sesión tenemos de conformidad a la ley, cinco días para proceder a recoger. Todas las observaciones de la sociedad civil y por eso desde esta presidencia les solicito a ustedes si tienen alguna invitación en particular, que deseen que esta Presidencia se convoque a un representante que no haya sido escuchado en el tratamiento anterior, pues evidentemente se dará paso. Si algo quedó pendiente de los temas en el tratamiento anterior, pues por favor por escrito solicitar a esta presidencia para proceder a cursar las respectivas intervenciones. Por lo tanto, para el día 27 de noviembre esperamos desde esta presidencia con una convocatoria formal hecha el 26. Hacerles a ustedes llegar un documento borrador que recoja precisamente lo estructural de un informe para primer debate que podamos analizar con detenimiento, insisto, artículo por artículo. También pedirles a ustedes precisamente ese compromiso para evacuar los temas con la responsabilidad que amerita esta materia, pero también de manera celebre. Si ustedes lo consideran, creo que hoy también es importante escuchar de manera muy breve a las autoridades respectivas en materia económica, llámese Ministro de Finanzas, director, directora del Servicio de Rentas Internas y también por solicitud de la Asambleísta Marín. Podríamos escuchar al Ministro de Telecomunicaciones, quien en el proceso anterior no fue recibido y no pudimos escuchar. Escuchar lo respectivo a materia de telecomunicaciones, en especial lo relativo al devengan miento que se ha comentado en medios a nivel nacional, para el 27 de noviembre tendríamos ya el informe de conformidad de este cronograma tentativo enviado a la Presidencia de la Asamblea y tentativamente el 29 de noviembre podríamos tener un primer debate. Si, ya son temas que podemos evacuar durante una sola jornada de trabajo. Y si es que se logra ese mismo día cerrar el debate en el Pleno. Nosotros procederíamos a trabajar con la Comisión en el informe para segundo debate que como manda la ley, tiene que dejar transcurrir cuatro días para poder votar. Ese es el cronograma tentativo. Evidentemente estamos sujetos al desarrollo del tratamiento en esta Comisión y el cumplimiento de precisamente esa responsabilidad con el país. Como siempre, pues este tratamiento de esta Comisión será democrático, será inclusivo, participativo, para garantizar que cualquier representante de la sociedad civil que no haya sido escuchado en el proceso anterior o que haya tenido alguna materia pendiente, pueda ser escuchado en esta nueva oportunidad. Por lo tanto, insisto en que cualquiera de ustedes que tenga alguna solicitud puntual para que se curse invitación a

tratar estos temas en esta Mesa, pues la haga por escrito. También insistirles en el trabajo de los asesores de manera que podamos evacuar también con anterioridad ese informe tentativo borrador para que sus equipos técnicos puedan trabajar con la Comisión de manera paralela. El trabajo técnico en la Mesa técnica que se implementó desde el tratamiento anterior hasta ahí, lo que significa el cronograma. Señores legisladores, yo considero particularmente y procedo a darles la palabra a ustedes como Comisionados. Considero que es nuestra responsabilidad trabajar con celeridad, con responsabilidad. Por lo tanto, creo que nos corresponde incluso llamar el día de hoy a las autoridades que puedan asistir y que en un tiempo muy corto puedan prácticamente presentar lo relativo a el nuevo proyecto económico urgente. Procedo a darles la palabra. Asambleísta Melo. Presidente, a mí me sorprende bastante, bastante, que cuando recién abocamos conocimiento, ya se tenga estructurada, dibujada una un cronograma. Me resulta curioso, cuando menos. Y también que a las autoridades del Gobierno nacional ya, ya estén por poco y no sé si estén aquí afuera y esperando para poder entrar. Si le pido una cosa, Presidente, y es necesario que vengan las autoridades, explicarnos distintos elementos del proyecto de ley. Y yo, sinceramente, creo que se debería dejar de hacer referencia al anterior proyecto de ley, porque fue muy mal manejado, fue pésimamente manejado. Y en ese sentido, si queremos construir, si queremos llevar adelante de forma adecuada este proyecto de ley, tenemos que empezar de manera responsable manejando la información. En el anterior proyecto de ley no había información de impacto económico, sin embargo, yo ya en varios articulados necesito tener mayor nivel de información, porque, por ejemplo, en el artículo 3, cuál es la estimación de con respecto al apocada, al copago, porque se establece en unos casos remisión del capital y en otros no se establece revisión del capital. Entonces, para yo poder formarme un criterio de mejor manera y creo que el resto de convulsionados igual necesitamos poder escuchar a las distintas, a las distintas autoridades ya para saber hacia dónde está dirigido cada atributo, cada remisión. Así que, Presidente, yo sí le pediría también que en estas cosas se tome en cuenta que creo que sería bastante sano que nosotros podamos empaparnos de todo el proyecto de ley, que durante este fin de semana cada uno pueda realizar sus observaciones y a partir del día lunes todos podamos ir recibiendo a las distintas autoridades y analizar artículo por artículo. Eso es lo más responsable con el país y creo que sería lo más sano para la Comisión. De esa forma, pues ya vendríamos con parte del trabajo realizado y nosotros poder plantear directamente las dudas. Gracias al Asambleísta Melo, tienen la palabra Asambleísta Marín. Gracias Presidente. A mí la verdad, no me sorprende. Más bien le felicito que exista un cronograma, porque es evidente que hay una coordinación absoluta con el Presidente de la Asamblea y que se pueda tener esa coordinación porque el país necesita sacar de manera urgente. Así que no me parece que es ningún montaje, sino que es una realidad que es el país y que se consigue. Esta Comisión debe demostrar eficiencia. Más ciencia está aquí el Ministro de una vez que pase y así nos evitamos hacer todo el dicho previo. Entonces, de esa manera la optimizamos a que si tienen costos adicionales, que los señores Ministros tengan el tiempo. Nosotros el tiempo necesario con ellos aquí y también que ellos puedan hacer actividades posteriores. Así que primero que podamos tener un programa, porque esa es una herramienta importante, el trabajo para nosotros. Segundo, el tema del articulado. Podemos ser muy eficientes, pero no nos podemos saltar la norma. Eso es mencionado de manera reiterativa. Necesitamos ir cumpliendo con los tiempos que nos indica la Ley Orgánica de la función legislativa. Y por supuesto, también si podemos optimizar de acuerdo a ello, porque nos dan tiempo máximo, tiempos topes. Nosotros irnos acomodando a esas fechas y que eso nos permita a nosotros sacar en el tiempo más corto, pero bien hecho el trabajo. Hemos sido insistentes y disculpe, Presidente, hemos ido reiterativos. El informe anterior dejó mucho que desear y lo que sí tenemos que decir es que hay que mejorar, hay que hacer borrón y cuenta nueva. Respecto al informe y también cuando empezamos la discusión de la ley anterior, yo había indicado les decía compañeros, vamos, artículo por artículo, vamos votando. Lo dije y dijeron No, no es necesario. Me dijeron no, es que eso es mucho, eso no se puede. Y yo vuelvo a insistir. Compañeros, hagamos un ejercicio de revisión, artículo por artículo y cada artículo, si ya vamos pasando, ¿por qué tenemos que mandarle una Mesa técnica? Perdónenme, pero aquí no toman las decisiones los de la Mesa técnica. Quienes tomamos las decisiones somos nosotros. ¿Quién está en esta Mesa? ¿Dónde estamos los Asambleístas? Entonces para mí el articulado que ahora felizmente son es un corto articulado y que podemos ir haciendo la discusión de artículo por que como lo hicimos ya en el período anterior, hicimos artículo por artículo y los que no estábamos de acuerdo se hizo el período en la ley anterior. Entonces yo nuevamente

pongo sobre la Mesa viendo la problemática que se evidenció en el documento anterior, es que podemos ser mucho más eficientes y vamos cada artículo haciendo una revisión, una validación y por qué no, una votación. Finalizo Presidente mencionando que esta ley no sé si es que todos tenemos acceso, pero el día de hoy y también en el cual nos enterábamos que hay un alcance a la ley, hay un alcance y hay un informe, un informe económico, espero que todos lo tengan. De lo contrario ustedes gustan. Podemos ser llegar pues, o por parte de secretaría que nos haga llegar, porque en el informe económico que nos están presentando ya está el detalle de cuál va a ser las contribuciones y cuáles van a ser la recaudación. Entonces en el informe económico está, digamos, un poquito más detallado de lo que estaba anteriormente. Podemos mejorar, por supuesto, y por eso las zonas comparecencias. Necesitamos detalles del tema, de las de la remisión, de las multas y de los de cómo es, de los intereses respecto a las FN y del Ecuador. Necesitamos, por supuesto, saber cuántos son los beneficiarios. Necesitamos saber cuál es el impacto económico que se requiere. Pero sí considero que este alcance que hizo el Gobierno de enviarnos un informe económico que tiene ya una proyección estimada de 620 millones para el primer año, nosotros deberíamos manejar el cual cuál será no solamente el inmuto, sino en Ciudadanos. ¿Cuáles serán los beneficiados? Gracias, Presidente. Gracias, Asambleísta Marín. Asambleísta Donoso. Señor Presidente, a mí sí me parece positivo el que tengamos las comparecencias que deberemos para llenarnos de los elementos de juicio necesarios para tomar la mejor decisión. Como dice la Asambleísta, ámelo, tenemos que empaparnos de este proyecto. ¿Qué mejor que recibir a las autoridades que nos han remitido el mismo? Tampoco me sorprende que tengamos un proyecto de cronograma. Lo que me sorprende es que se sorprenda a alguien de que tengamos un proyecto de cronograma. Más bien eso es bueno. Pues que así veo. No se dejen sorprender. El gobierno anterior nos sorprendió con 14 proyectos urgentes. No nos olvidemos aquello. Gracias, Presidente. Gracias, Asambleísta Donoso. Asambleísta Yáñez, a ver, para ir avanzando, para no detenernos. Primero sería bueno, Presidente, que se someta a consideración de la Comisión el tema del cronograma. Bueno, vez que la Comisión se pronuncie por el cronograma, entonces simplemente dar paso a la ejecución de del mismo. ¿Dónde están los invitados? Casi. Gracias, Asambleísta Yanes, le dice a Villalva Presidente gracias. Quisiera yo hacerle algunas sugerencias. Estoy completamente de acuerdo con los compañeros que han señalado que se debe hacer un análisis de artículo por artículo y no evitarlo ni al segundo debate, para recién ahí hacer el análisis artículo por artículo, como lamentablemente pasó en el anterior proyecto, y es una de las razones por las que también creo que falló todo el tema. Pero yo quisiera pedirle de manera especial, primero que se considere el plazo en función de la cantidad de artículos que tenemos también. Usted ha puesto cinco días Presidente, contados desde hoy para que se apruebe el informe de primer debate. Yo quisiera pedirle que tengamos al menos primero podamos separar el proyecto por, digamos, un número de artículos. Primer día vamos a tratar del artículo 1 del artículo 10, segundo día del artículo 11 al 20 y vayamos conjugando con eso las comparecencias. ¿Por qué, señor Presidente? Porque en el momento en que nos traen comparecencias, cuando estamos avanzando sobre un tema, vienen con otra. Tenemos que retroceder y esto se desorganiza. Por eso le pido que se haga una planificación. En función de eso, dividamos el proyecto. Necesitaríamos más o menos seis días para tratarlos en la forma en la que le estoy proponiendo. Quizás podría ser un número mayor de artículos y reducirlo, pero que sea coherente en las comparecencias también que vengan. Es decir, si para el primer día vamos a escoger los 15 primeros artículos. Pues entonces que sea necesario que venga el DUBY, que venga a las FN, que vengan todos los que tienen relación con los artículos que se encuentran en mención. Desde luego el Sr. Ítem, rockstar de base aquí, porque va a tener que darnos respuestas de todo. Así que yo le pido, Presidente, que vayamos complementando eso precisamente el Ministerio de Finanzas, para que podamos nosotros tener un trabajo ordenado y Eva evacuando. Digamos, ya en el primer día tendríamos casi aprobadas, consensuadas esos 10 primeros artículos para que podamos llegar sin sorpresas al día de la aprobación del informe. Presidente, porque eso demandará a la Comisión Técnica. Yo coincido con la Asambleísta Marín. Es un juego de palabras. Es un engaño para usted y para nosotros, Presidente, porque no se acogen todas las observaciones. Luego son elemento sorpresa. Usted sale a decir una cosa y en el texto esta otra. Y eso no creo que debamos nosotros arriesgarnos a que vuelva a pasar, así que le pido de favor comedido. Consideren esta situación y ojalá puedan ampliar el plazo, considerando además que es fin de semana y a lo mejor no logremos tener las comparecencias que requerimos para el primer bloque. ¿Gracias, Asambleísta Larreátegui? Gracias. Bueno, yo sólo muy corto pedir si podemos

aprobar más bien un cronograma ya de sesiones. Es decir, para el primer debate se ha dicho que se va a aprobar el primer informe el día 27, pero si quisiera saber si es que, por ejemplo, vamos a sesionar, bueno, mañana no podemos porque no hay convocatoria. Podría ser el domingo, podría ser el lunes si quisiera ya tener un compromiso, de qué días vamos a tener la sesión, cuántas sesiones vamos a tener, pero también para por días planificar, las observaciones que tengamos que presentar por escrito cuando las tengo que presentar y etcétera. Y de acuerdo con llevarlo más, más ordenado. Sólo que, si hoy día ya comparece la directora del Servicio de Rentas Internas, el lunes en la mañana podríamos debatir todo lo que es servicio de Rentas Internas y el lunes tarde recibir al resto. Y acabamos porque realmente no hay mucho más. No hay muchas más personas que tengan que venir a comparecer tampoco. Gracias a Asambleístas. Bueno, creo que hay criterios diversos de parte de ustedes. Escuché a la Asambleísta ámelo indicar que sería importante que el fin de semana se lo aproveche para que el día lunes presenten todas las observaciones. Creo yo que es un es un proyecto bastante corto que se puede hacer con detenimiento, pero con responsabilidad y hacerlo artículo por artículo, como ustedes lo han dicho. Creo que eso es lo más sano, lo más correcto para llegar a un informe que efectivamente informe para primer debate por lo extenso del proyecto anterior. Evidentemente no sucedió así, pero en este momento tenemos la gran oportunidad de un primer informe tenerlo luego de haber hecho un análisis artículo por artículo por parte de esta Mesa. Yo plantearía producto de lo que he escuchado por parte de ustedes, que efectivamente hoy podamos escuchar a la mayor cantidad de comparecientes que puedan opinar sobre lo que ahora contiene este proyecto. Tanto autoridades como representantes del sector civil que han ingresado a esta presidencia solicitudes formales y que efectivamente están atentos a este tratamiento, puede ser que estén incluso presentes aquí en algunos casos. Por lo tanto, yo diría hoy dediquémonos a como Comisión escuchar a los diferentes comparecientes y el día lunes, en este caso, iniciar el tratamiento de artículo por artículo con las respectivas observaciones que ustedes presenten, con el objetivo de hasta la hora que sea el día lunes, tener un informe que poder votar el día martes. Ese sería la propuesta desde esta presidencia y, por lo tanto, si no alcanzamos el martes, pues se votaría. Bien, entonces, con esa sugerencia, yo más bien les plantearía que el día de hoy escuchemos al Ministerio de Economía y Finanzas, al Servicio de Rentas Internas y al Ministerio de Telecomunicaciones. También se han se han acercado los representantes de los estudiantes que tienen básicamente deudas con el sector financiero sobre sus créditos educativos. Quieren también participar de este segundo espacio y no sé si ustedes tengan alguna otra solicitud de compareciente que pueda ser incluida dentro de la agenda de lo que resta del día de hoy y el día lunes y martes. Asambleísta Marín Presidente, antes de pasar ese punto, yo quisiera elevar a moción para que quede sentado en actas que la modalidad del tratamiento va a ser artículo por artículo y que vamos a proceder con la votación artículo por artículo. Quisiera elevar a moción, señor Presidente. Asambleísta hay una. Hay una moción presentada. ¿No sé si tomar la votación, Asambleísta Marín, tiene apoyo la moción? Yo quisiera al Estado rogarle a la Asambleísta Marín un pequeño cambio en su en su moción previa, con la cual conceptualmente estoy de acuerdo. Pero cuando se trata de un proyecto de ley que eventualmente tiene, por ejemplo, dos, tres, quizás cuatro artículos que se refieren exactamente a la misma temática, pero que lo desarrollan en cuatro artículos, podría resultar muy grave que, al votar artículo por artículo, uno de ellos, por ejemplo, se apruebe o dos de ellos y otro u otros no. Entonces tendríamos lo que se repetiría, lo que la legislación ecuatoriana tiene lastimosamente, que es una serie de contradicciones en el propio articulado de una ley. Entonces yo le pido con el mayor comedimiento, Asambleísta Marín, que su moción, que es válida, la cambie en el sentido de que se haga preferentemente artículo por artículo, porque habrá temas que hay que votar el paquete de dos o tres artículos que se refieren o que se desarrollan. El tema me refiero en dos, tres artículos, simplemente para no caer en aquello de que eventualmente tengamos serias contradicciones del articulado en la propia ley, que sucede mucho en la legislación ecuatoriana. Y me permito con todo comedimiento. Legislador Marín. Asambleístas de Larreátegui. Gracias, Presidente, antes de que decidan sobre ese punto, yo quisiera preguntar si hay posibilidad también de tener a Asambleístas por un día como en el resto de sesiones que tenemos normalmente, porque hay mucha gente que quisiera venir a participar, pero no creo que sea. Creo que lo mejor sería que participen como Asambleístas por un día y no llenarnos de tantas comparecencias que a veces pueden ser repetitivas o innecesarias. Entonces quería ver si podemos también tomar una decisión respecto de la existencia de Asambleístas por un día. Asambleísta Villalva. Tenga la gentileza, Presidente, que por

Secretaría se da lectura al artículo 59 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, con el fin de que no se omita el tratamiento que le corresponde a la Ley Económica urgente. Anticipo esto porque dentro de ese artículo se señala que debe haber cinco días para la presentación de observaciones de los ciudadanos en el impar, el informe de primer debate. Entonces quisiera, por favor, que se da lectura al artículo 59 si son tan amables y luego discutimos si es necesario. Presidente entonces esa lectura con su autorización. Presidente damos lectura al artículo solicitado por la Asambleísta Lira Villalva, artículo 59 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. ARTÍCULO 59. Del primer debate para proyectos de urgencia en materia económica para el caso de los proyectos de ley calificados por la presidenta o Presidente de la República de Urgencia en materia económica. Las comisiones especializadas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta Presidente de la Asamblea Nacional sus informes con las observaciones que juzguen necesarias introducir dentro del referido plazo. Se deberá considerar un plazo no menor a los cinco primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley o que consideren sus derechos, puedan ser afectados por su expedición, puedan acudir ante la Comisión Especializada y exponer sus argumentos. En ningún caso la Comisión especial. Guisada podrá emitir su informe en un plazo menor a cinco días. Hasta ahí el artículo solicitado, señor Presidente. Señora Asambleísta. Asambleísta Villalva, Presidente en consideración a esto, dado que es textual lo que expresa del artículo 59 de que se debe dar considerar un plazo no menor de cinco primeros días, para que las ciudadanas y ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto o consideren afectados sus derechos, puedan acudir ante la Comisión Especializada. Me parece que dentro del cronograma eso debe estar prioritariamente contemplado. Presidente en De acuerdo al cronograma estarían menos de cuatro días, porque ya hoy no, no tenemos, digamos, convocatoria de ciudadanos y demás. Entonces me parece que eso sí, hay que respetar para que no tengamos ningún problema en el cumplimiento de la ley. Gracias, Asambleísta Villalva. Asambleísta Romero. Gracias, señor Presidente. Compañeros Asambleístas. Yo quiero hacerle un pedido muy comedido a la colega Anita Belén Marín para que retire la moción que ha presentado. No es justo que intentemos votar artículo por artículo cuando recién estamos abocando conocimiento de este proyecto, es decir, en el PRI. Para el primer debate, para el informe del primer debate que se llevará a cabo en el pleno de la Asamblea Nacional, no podemos votar artículo por artículo. Es simplemente un insumo. El informe es un insumo que le entregamos al Pleno a los 137 legisladores para que estos puedan discutir, debatir, observar, recomendar, sugerir, etcétera, etcétera. Entonces no podemos. Eso desde mi punto de vista, con la pequeña experiencia legislativa que tengo. Eso no cabe. Yo por eso, de la manera más comedida, le solicito a la compañera Marín que retire esa moción, salvo si la mantiene tendríamos que votar en contra. Asambleísta Poveda. Si solo quiero. Buenas, muchas gracias. Solo quiero un punto de información. Este cronograma que se ha presentado tendríamos que aprobarlo también. O sea, quiero saber que pida aprobar un cronograma, pero podemos quedar de acuerdo con esta propuesta. Es una propuesta hecha para la Mesa y puede modificarse en el transcurso de los días, porque evidentemente es lo que lo que va a pasar. Pero por supuesto es solamente una propuesta tentativa que marca tiempos para poder evacuar el trabajo necesario. Pero es una propuesta y no hay normativa que exija que se deba resolver mediante votación. Bien, Asambleísta Solórzano. Gracias, Presidente, señor los Asambleístas. Bueno, no entiendo por qué nos complicamos realmente tanto. Hemos trabajado ya nosotros en el Congreso urgente. Nos hemos quedado de las nueve de la mañana hasta las 11 del día y hemos visto 50 artículos en un solo día. Bueno pues no se cual es y bien comenta el día de hoy. O se quiere retrasar esto o no sé cuál es realmente y lo que se pretende o. O retrasarlo o qué. Entonces miren, si nos dedicamos a trabajar esto aquí dos, tres días, seguramente recibiendo comparecencias a quienes vamos a recibir trabajando como lo hemos hecho de manera intensa, como lo hicimos con el anterior, que pasamos de 9 o de 8 de la mañana hasta las 10 11 de la noche, tranquilamente podemos bajar 50 artículos, los cuales ya conocemos muchos de ustedes, la verdad que conocemos, las cuales tenemos consenso. Yo no entiendo cuál es el afán, si realmente se quiere retrasar el trabajo que se quiera hacer en la Comisión homosexuales de los famosos famosa me queda esta gran duda. No quería intervenir porque simplemente me parece que lo que se quiere es retrasar todo lo que se está haciendo, pero nosotros ya hemos tenido la oportunidad de poder. Esto de aquí estuvo aquí hemos ya revisado. Nosotros hemos trabajado y hemos trabajado artículo por artículo, uno por uno. Hemos nosotros ido uno poco revisando y lo que

se quedaba en consenso iba a una matriz de consenso y lo que no, simplemente se quedaba en una Comisión o en una Mesa en la cual luego nosotros volvíamos a debatir. Ese es ese artículo. No estoy diciendo obviamente que las mociones presentadas por la Asambleísta Marín o la auto conversación no son válidas, pero yo creo que el procedimiento debería ser el mismo seguir debatiendo artículo por artículo lo que digamos en consenso, por supuesto, que quede en la materia de consenso y lo que no. Por supuesto. Luego. Luego lo seguimos revisando Presidente. Gracias. Asambleísta Marín. Y luego Asambleísta Villalva. A ver Presidente primero, aquí no hay ninguna intención de retrasar nada. Lo único que estamos proponiendo son herramientas para optimizar el trabajo. Entonces acojo las recomendaciones del Asambleísta Solórzano también de la Asambleísta Franco Romero y también de la Asambleísta Villalva, y me parece que tenemos que actuar bajo ese concepto y más bien yo voy a retirar mi moción, pero que internamente nosotros nos pongamos de acuerdo. Sólo los dos Asambleístas de cómo va a ser el bloque de artículos que vamos a tratar y vamos a separar. Vamos, vamos a bloque por bloque y así vamos avanzando en las temáticas. Así que solo finalizo que aquí el único afán es optimizar y que quede sentado la metodología de trabajo. Aquí no queremos retrasar nada, aquí lo que queremos es entregar la ley que necesita este país de urgencia. Asambleísta Villalva. Presidente En el mismo sentido, yo quería pedirles que nos pongamos de acuerdo internamente sobre cronograma, sobre bloques, sobre todo porque no merece ni la prensa ni los ciudadanos que estén acá que tengamos estas discusiones domésticas aquí. Quisiera pedir por favor que tengamos una reunión interna para el tema y que, si es necesario, hoy recibamos a quienes usted dice que han llegado de sorpresa. Entonces por favor, por favor a los a los comparecientes de espontáneos. Pero tomando en cuenta, tomando en cuenta. Presidente una particularidad eso no está constan en el orden del día. Entonces tendría que ser algo como extraoficial o no sé si lo van a va a hacer declaración de Comisión general, claro, haré Comisión general y recibiendo de acuerdo solamente por fines de orden y con el mejor afán de que todo sea garantizado en el término legal. Así que propongo más bien que empecemos a trabajar. Estamos perdiendo el tiempo. Bien, si ya está presente entonces el Ministro de Economía que pueda acompañarnos en esta Mesa para que podamos escuchar. Yo creo que, de manera muy corta, porque evidentemente el texto es mucho más corto de lo que fue la anterior y poder recibir eso como insumos que debemos tratar dentro del debate. Declaramos en Comisión general para recibir al Ministro Economía. Para informarles a la Mesa que el día de hoy, y como lo he dejado claro ya en reiteradas ocasiones a esta presidencia, llegaron solicitudes formales para asistir a la Mesa a presentar sus observaciones sobre este nuevo proyecto económico urgente. Así lo hizo el Ministerio de Economía y Finanzas. Así lo hizo el Servicio de Rentas Internas y así lo hicieron los representantes de los estudiantes que tienen créditos educativos. Son tres comparecientes que a su vez son cuatro. También el Ministerio de Telecomunicaciones, el orden que un poco se ha establecido para dar recibirles es primero al Ministerio de Economía y Finanzas. En segundo lugar, al representante del Servicio de Rentas Internas. En tercer lugar, al Ministro de Telecomunicaciones y finalmente, al representante de los estudiantes que tienen créditos educativos. Salvo el criterio de la Mesa, podríamos modificar el orden, pero eso serían las cuatro comparecencias que tenemos para el día de hoy. Luego de lo cual procederemos a suspender esta sesión y volveríamos a tener la sesión el día lunes. Desde temprano yo sugiero a las ocho de la mañana para que todos ustedes puedan planificar 8 de la mañana del día lunes, para que puedan, para que puedan asistir y planificar sus agendas. Bien, nos instalamos, señores Comisionados, como lo he dejado claro luego de que el Consejo de Administración Legislativa calificó como fue de conocimiento público el proyecto económico urgente a esta Mesa Legislativa. Recibimos como Comisión en esta Presidencia la solicitud formal por parte de varias instituciones Ministerio de Economía y Finanzas, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Telecomunicaciones y también de los representantes de los estudiantes con deudas en el sistema financiero por créditos educativos. Por lo tanto, desde esta presidencia se solicitó, se procedió a invitar a estas autoridades para dar celeridad al tratamiento de este proyecto económico urgente, como el país lo merece y lo amerita. Así que le damos la bienvenida al Ministro de Economía y Finanzas, no sin antes agradecerle como Comisión por haber acogido dentro de la propuesta económica urgente buena parte de los consensos que esta Mesa alcanzó en el tratamiento del proyecto económico urgente anterior. Creo que eso demuestra precisamente una apertura al diálogo, al consenso que hoy más que nunca requiere el país. ¿Tiene usted la palabra, señor Ministro? Muchas gracias, Presidente. Señoras, señores, miembros de la Comisión. Señoras y señores invitados. Y a los amigos y amigas de los medios de comunicación. Voy a pasar

directamente a la exposición. Creo que no hay muchos antecedentes que comentar, sino más bien compartir con ustedes la información que entiendo también. Ya he adelantado algo la señora directora del Servicio de Rentas Internas como primer punto. AM No ha llegado todavía la directora. Entonces me informaron mal. Bueno, básicamente el fundamento de la ley es mantener la esencia del proyecto de ley. Lo anterior estoy teniendo dificultades, no sé si por las por las cámaras o a donde punto aquí está. Mejorar la vida de miles de familias a través del apoyo del emprendimiento. Esto se mantiene como un pilar fundamental y obviamente que sea a través de un esquema de progresividad. Mantenemos la columna vertebral del proyecto de ley anterior. Luego tenemos los ejes fundamentales reactivar la economía del país, simplificar los trámites y aliviar la carga administrativa, progresividad y equidad. Y la solución de problemas diarios para devolver el futuro a miles de miles de ecuatorianos. Es decir, no solamente hay temas de orden estructural, pero también de orden específico, como el caso de los estudiantes, que ya se mencionó que necesitan una solución directa y concreta. No estoy pudiendo administrar esto, entonces, más bien si alguien me ayuda para poder avanzar. En cuanto a los beneficios para los ciudadanos y a 9000 jóvenes, esto se mantiene del día anterior, se les entrega una condonación de intereses para los créditos educativos, se elimina el anticipo para acceder al refinanciamiento de las deudas. Esto está en el Código Orgánico Administrativo. Es parte de las recomendaciones que se hicieron también por parte de la Comisión y dentro de la Comisión también se recibió una observación que era ampliar el IVA cero y de tiras reactivas de tira, directivas de medición de glucosa para bombas de insulina y para marcapasos. Eso también está dentro del nuevo proyecto de ley. Para el caso de las empresas que fueron afectadas por el paro, se reducirá el 10 por ciento del pago que se tributa en el año 2020 sobre el impuesto a la Renta. Lo que hemos hecho es incluir a la provincia de Cañar en esta norma y estamos impactando todavía un pedido que se hizo por parte de la Comisión de este impacto. Todavía no lo tenemos, que es que independientemente del sector económico al que pertenecen, se acojan todas las microempresas dentro de éstas de estas provincias. Entonces vamos a tener ya una vez que tengamos el impacto a compartirlo con la Comisión y obviamente darle el valor que corresponde dentro del tratamiento legislativo. Por el momento está como está redactado el proyecto, se especifica agroindustria, agricultura y ganadería. También GA Treinta mil personas que recibieron el bono de vivienda de emergencia para reconstituir sus casas, reconstruir sus casas por el terremoto, se les devuelve el copago que se pagó en ese momento y también se les condonar a los intereses y las multas. ¿Hay un pago excepcional o un plan de pago excepcional para las retenciones realizadas por IVA? Dice esto la ley actualmente no lo contempla, pero estamos planteando una facilidad de pago por 12 meses para que las personas puedan ponerse al día en estos haberes. Y no se trata de una remisión, sino una facilidad de pago de lo adeudado, 120 días para pagar deudas vencidas con el sistema financiero. Esto se recoge de la Ley de Fomento Productivo que se aprobó en el año 2018 y lo que hemos hecho es ampliar el plazo de 60 a 120 días para que las personas puedan pagar y esa deuda no será parte del cómputo del historial crediticio. Básicamente lo que estamos haciendo es ayudando a las personas a que puedan mejorar su historial crediticio, salir de la central de riesgos y tener acceso a crédito, es decir, volverse sujetos de crédito hacia el futuro. Así que esta es una medida que también bien aprovechada por los ecuatorianos, va a beneficiar a cientos de miles de personas. Tuvo una muy buena acogida en la Ley de fomento productivo y en el caso de los incentivos para e impuesto a la renta, se incluye a salud, educación, arte y cultura que no constaban en el caso de la Ley de Fomento Productivo, derivado del esfuerzo que vamos a hacer en materia de telecomunicaciones, vamos a generar una mayor conectividad de a 212 parroquias rurales. Esto lo explicará con mayor profundidad el Ministro de Telecomunicaciones y se va a dotar de 4G a 400 65 parroquias. Es decir, que ocho de cada diez ciudadanos puedan tener acceso a esta banda, que es mucho más veloz y tiene mayor capacidad de soporte de datos. Sigamos, por favor. En el caso del sector agricultor, en nuestra opinión, esta ley tiene una mirada muy fuerte hacia ese sector. Es regresar la vista al agro para aliviar la vida de muchas personas, la vida de muchos agricultores y emprendedores y poder darle a ese sector la prioridad que se necesita. Entonces lo primero es facilidades para trabajar. Por ello se crea el régimen simplificado de impuesto a la renta. También se establece un IVA cero para las flores en venta de mercado interno, para follaje y para tractores de hasta 300 caballos de fuerza. En el caso de SFN Ecuador, los sectores agrícola, pecuario y pesquero van a tener una remisión de intereses y multas en esencia de la de la cartera castigada y que se encuentra en coactiva e y también en el caso del banano, la disminución y simplificación del impuesto único al

banano, porque aquí había una tarifa que estaba grabando doble E por dos veces al sector. Entonces se está beneficiando en esencia a los productores que. Es que es donde se reduce la tarifa y en el caso de los exportadores, mejorando la fórmula para que no se compute de manera doble y no se genere una sobrecarga tributaria de impuesto sobre impuesto. En el caso de los emprendedores y uno de los principales incentivos de la norma es la eliminación del anticipo de impuesto a la renta. Eso se mantiene y también la eliminación de la obligatoriedad de ser agentes de retención a más de 100000 contribuyentes hoy. Actualmente existen cerca de 105 mil empresas o compañías registradas en la Superintendencia de Compañías y en el Servicio de Rentas Internas. Si de esas mantenemos a símil agentes de retención, por fuera de esa obligatoriedad vamos a tener el control total de la recaudación y de la información. Esto se da básicamente por el nivel de capilaridad y de permeabilidad que tienen las grandes empresas y la conexión con las pequeñas y las micro en la actividad del día a día. También estamos creando un régimen simplificado para los microempresarios. Se disminuye el índice a la cerveza artesanal y se establece un régimen de drogas simplificado y automático, cuyo desarrollo será por vía de decreto en términos de montos y especificaciones. En cuanto a la progresividad y equidad, quienes tengan ingresos por más de 100000 dólares netos al año. Habíamos enviado en la primera ley que no podrán tener acceso a la deducción de los gastos personales. En este caso mantenemos eso. Pero si estamos estableciendo que pueden deducirse aquellos gastos de salud cuando se traten de enfermedades catastróficas. Que había sido justamente uno de los planteamientos de la Comisión. Luego las empresas que generan que tienen ingresos por más de un millón de dólares al año computados en el 2018, van a mantener el nivel de contribución en función de los parámetros que se habían establecido de manera gradual. Consenso al que se llegó en la Comisión era que se lo haga de manera gradual. Así que estamos estableciendo también esa gradualidad dentro del proyecto nuevo de ley. Y también se mantiene el del 10 por ciento para los planes de telefonía celular post pago. Estos planes no son eh, eh. La mayoría de los planes, la mayoría de los planes son los planes prepagos y tampoco se está afectando a la telefonía convencional. Se me había pedido también que traigamos un resumen de los impactos y las estimaciones iniciales en función de lo que se ha previsto para el año 2020, un escenario de recaudación neta de seiscientos veinte millones de dólares y para el año 2021 un escenario de recaudación neta de 620 millones y para el año 2021 un escenario de recaudación neta de 647 millones hoy. Hay que recordar que hay varias cosas que por ser cambio a la norma de renta, van a ser aplicables en el año 2020. Por ejemplo, en el caso de la eliminación de los gastos personales. Eso corresponde al año fiscal 2020 y en consecuencia se verá su efecto en el año fiscal 2021. Con esto. Presidente. Amigas y amigos. Yo culmino mi presentación para dar paso a las preguntas de rigor y recoger las observaciones. Muchas gracias al Ministro. Señores Comisionados. Tienen ustedes la palabra. Asambleísta Donoso. Muchas gracias, Presidente. Una pequeña inquietud ya le había planteado al Ministro en la comparecencia del proyecto anterior, pero con respecto a este. Yo quisiera, señor Ministro, que me ampliar un poquito aquello del régimen simplificado para más de 100 mil contribuyentes, como pedía ese régimen simplificado. Estoy de acuerdo con el tema de del IVA cero a flores y follaje. Eso es un gran, una gran medida. Lo mismo con respecto a los tractores de hasta 300 caballos de fuerza y la tarifa unificada en relación al banano. Lo del régimen simplificado, por favor, señor Ministro, si me pudiese ampliar su explicación. Gracias. Si no existen ninguna solicitud de palabra adicional, Asambleísta Melo. Muchas gracias, Presidente, señor Ministro, bienvenido. Y yo tengo dudas con respecto a aparte, que vamos a buscar mejorar el texto para que sea mucho más claro. Tengo dudas con respecto a las reformas del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. El artículo 43 se incluye como destino Leyden el endeudamiento público para renegociar la deuda pública e interna. ¿Cuál sería? ¿Cuál es el propósito y el destino de esto? Por otro lado, también en el artículo 44 ustedes establecen y ponen en la ley el pago con bonos a las deudas del Estado, con distintas instituciones, incluso el IVA de los gastos o lo que hace referencia en salud. En su momento se señaló que pagar con bonos la deuda que se tiene con privados o con públicos era malo. ¿Qué ha cambiado dentro del criterio de la financiación por parte del Ministerio? Por otro lado, también ya en el artículo 38 se establece que las transnacionales no sé si lo estoy entendiendo de manera adecuada, que las transnacionales determinarían como utilizar las asignaciones. En este sentido, habría que recordar el artículo 298 de la Constitución de la República. Sí, eh. En este sentido, habría que recordar el artículo 298 de la Constitución de la República, donde se establece las que las asignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados del sector salud, al

sector de educación y a la investigación, ciencia y tecnología, en los términos previstos en la Ley y las transferencias correspondientes a las asignaciones serán predecibles, átona, automáticas y se prohíben las asignaciones. Le hago referencia al artículo número treinta y ocho del proyecto de ley que se nos ha remitido. Esas serían mis preguntas. De momento. Yo espero que cuando vayamos desarrollando el proyecto de ley, usted vuelva aquí a la Asamblea Nacional para poder y tratando otros artículos. Asambleísta. Ana Belén Marín. Gracias, Presidente. Yo primero quiero empezar agradeciendo al Ministro de Finanzas por haber acogido la gran cantidad de propuestas que nosotros mantuvimos en esta Comisión. Y otra vez suyo el señor Presidente de la República, porque evidentemente el los cambios que han existido, sobre todo en el tema tributario no todos, pero sí la gran mayoría, son temas que los discutimos aquí y que su equipo asesor estuvo aquí y fácilmente tuvieron esa delicadeza de tomar esos apuntes, de llevarlo y que ahora usted lo incluya en una propuesta. Aquí hay que reconocer cuando tenemos que decir algo está mal, hay que decirlo, pero cuando las cosas se ven que han recolectado los aportes de las diferentes bancadas y se encuentra evidenciado en este articulado, yo quiero hacer ese reconocimiento. Yo solo quisiera hacer tres puntualizaciones adicionales. La primera, el fortalecer al sector agropecuario, es fundamental. Y qué bueno que también se incluyó algo que no lo había digamos hasta el fondo discutido, pero que es tan importante referente a las deudas del banco de foco en el Banco de Fomento, con el Banco de Fomento, con el Banco Ecuador y con SFN. En ese caso en particular, señor Ministro, quisiera pedirle comedidamente si usted tiene el cual va a ser el impacto, ¿cuáles van a ser el número de beneficiarios si ya tienen algo armado? Y si es que es el número de beneficiarios también. ¿Cuál va a ser el impacto económico de esta remisión en el sector agropecuario? Esto nos tiene que llevar a generar un número tan importante, porque el identificar que estas generan incentivo no solamente a través de una remisión, sino a través de la disminución de tarifas. Es que estas fomentando el sector agropecuario y ese debe ser el mensaje que tenemos que dar, que se está fomentando al sector agropecuario. Entonces quisiera que por favor me pueda aclarar ese punto. Lo siguiente en importación no había en su presentación, pero sí está en la ley y es importante decirlo, que se yo había solicitado que se incluya respecto a que la importación de los tractores, si bien es cierto pase de 200 a 300 caballos fuerza, es que también se incluye en el texto que no sea solamente para el cultivo del arroz, sino que se incluya para otros cultivos. Y eso gracias por haberlo acogido, porque van a ser beneficiados los más de 4 millones de ciudadanos que se encuentran involucrados directa o indirectamente en el sector agropecuario. Y el tercer punto respecto a la última, a las disposiciones. Cuando estamos hablando de las distintas provincias es de inglés. ¿Dispusiste? transitoria cuarta, que por única vez establece la reducción del 10 por ciento del impuesto. He ahí yo seguiré insistiendo en que evidentemente e hiciste una ampliación, porque antes decía agrícola y agroindustrial se ha incluido el tema ganadero, que también es importante. Pero mi pedido había sido que eh. Sí, si es que ya podemos tener acceso a información de cuál sería el cálculo de ponerle de todos los sectores que sean calificados como microempresas. Ese valor nos va a permitir evaluar si realmente nosotros estamos llegando a la gran cantidad de todas las provincias, porque vivimos también del turismo. También vivimos de la manufactura y no exclusivamente del sector agropecuario. Por eso era mi pedido de que no se enfoque solamente en el sector agropecuario, sino que amplíemos a las otras actividades que también impulsan y de las que vivimos en la Sierra Central. Y la última, el último punto. El señor Ministro también. ¡Qué bueno! En la parte respectiva a lo del impuesto, del anticipo, del impuesto a la renta. Solo quisiera leer la parte pertinente porque dice el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria y será equivalente al 50 por ciento del impuesto a la renta cansón al ejercicio fiscal anterior. Esa decisión del anticipo al impuesto a la renta fue una decisión que mueve masas y que generalmente genera impacto en los pequeños, en los medianos y en los grandes, y que el tema del anticipo quede como voluntario. Va a permitir que quien realmente quiera tener esta oportunidad y eso quisiera que usted me aclare, si es que en el tema del anticipo a la renta está bien mi interpretación, si es que el anticipo del impuesto a la renta es que queda como voluntario. Es que uno puede venir un empresario y dice no, yo si quiero hacer el anticipo, pagar el anticipo de impuesto a la renta y pueda hacerlo mensualmente. Eso es la interpretación que se da al artículo dieciséis, porque yo le había consultado anteriormente, porque hay varios puntos del anticipo del impuesto a la Renta que están distribuidos en diferentes temáticas. Pero claro, en el dieciséis es mucho más completo y por eso mi pregunta respecto a la aplicación del artículo 16. Gracias, Presidente. Asambleísta Donoso. Gracias, Presidente, señor Ministro, dos consultas rápidas, la primera, referida a que la Comisión en su momento aprobó

un IVA cero para papel periódico, yo había pedido que periódicos y revistas también. La pregunta es si eso se contempla la segunda en el tema de la progresividad de plásticos de 3 a 10 centavos. Se exonera el sector agropecuario y empaque primario para exportación y quizás una más. Con respecto al agro back simplificado de aranceles para exportadores si se mantiene aquello. Gracias señor Ministro. Gracias Presidente, gracias. Tiene la palabra Asambleísta Yáñez. No sé, señor Ministro, si nos puede dar el dato, por ejemplo, respecto de lo que captaría el Estado como efecto del incremento del impuesto para los usuarios de las de las telecomunicaciones. No sé si usted, como Ministro de Economía y Finanzas, ha hecho un estudio de los niveles de renta que tienen las dos telefónicas. ¿Por qué le menciono que en el año 2012 diario La Hora y después El Telégrafo? En el año 2014 publicaron datos de que el mercado de la telefonía celular estaba controlado por las dos telefónicas aproximadamente, que partiendo del criterio de que va un buen porcentaje de usuarios, tienen dos líneas telefónicas. Y mencionaba la prensa de que había diecisiete millones de usuarios y en el caso de ser concreto, en el caso de Claro decía que en el año 2014. Claro, tuvo un ingreso por, por, por, por el polvo más lejos del mercado, por la prestación del servicio de 3000 798 millones de dólares y que la utilidad neta de la compañía fue de dos mil ciento de 2038 millones de dólares. Y entonces yo no sé si, si usted ha hecho estudios de eso, porque a mí me parece que, en estos mercados cautivos tan determinantes, tan influyentes en la economía nacional. Y yo no sé si usted como Ministro está pensando, por ejemplo, en esos casos a futuro, en el caso del impuesto a la renta, por ejemplo, que debería ser escalonado y las compañías que tienen este gran beneficio deberían pagar un impuesto mayor en cuanto al impuesto a la renta, porque nosotros no estamos de acuerdo, por ejemplo, en seguir, poner seguido, poner a seguir poniendo impuestos a los usuarios, porque las tecnologías son, como usted conoce, herramientas de trabajo más que instrumentos de lujo. Eso en concreto. Gracias Asambleísta Yáñez. Asambleísta Melo. El Asambleísta Yáñez anticipó parte de mi pregunta En el proyecto de ley se establece un incremento del ICE para los usuarios de post pago y la pregunta es. ¿Han hecho un estudio o han visto quizás la posibilidad de incrementar el impuesto a la renta, a las telefónicas, a las empresas que dan el servicio para evitar la carga, a los usuarios de post pago? ¿O se puede hacer un sistema distributivo tanto en la empresa y el usuario? Por un lado. Por otro lado, también quisiera escuchar su opinión porque me preocupa muchísimo. Entiendo que siempre en economía uno puede ganar más o uno puede ganar menos. En el caso del anticipo a la al del anticipo del impuesto a la renta, me preocupa mucho que el Estado pueda perder liquidez con el anticipo. Y, por otro lado, también que podamos perder información y que esto termine significando un fomento de la ilusión. Quizás una de las cuestiones que estábamos manejando dentro de dentro de distintos espacios quizás la podría haber la posibilidad de una sugerencia de cara a que se reduzca, si el anticipo al impuesto a la renta o un 40 por ciento a algo que nos permita tener información por un lado y por otro lado también que no se comprometa la liquidez que entiendo que en este momento está necesitando el Estado. Asambleísta Larreátegui. Muchas gracias, un saludo al Ministro Martínez y gracias por su explicación. Yo sólo dos preguntas chiquitas. La una es. Quisiera una explicación de por qué en las fundas plásticas se cambió el texto a la base imponible. Será el número de puntos plásticas tipo carreo o camiseta, cuando todas las fundas plásticas, o sea, sin importar la forma y contaminan igual. Y yo creo que todas las fundas plásticas que se dan en los comercios tendrían que tener este gravamen. Y la segunda, su criterio personal respecto a algo que habíamos tenido un consenso en la Mesa, aunque no llegamos a tener un consenso respecto de la tarifa específica. Pero del tema de los cigarrillos. Considerando que la tarifa de dieciséis centavos lo que ha ocasionado es que el contrabando sea tan alto que tengamos que tengamos un gigantesco contrabando que lo vemos en todas partes en el país. Realmente la gente la administra salud. Había dicho que ha bajado el consumo de cigarrillo en el país, pero que solamente estaba midiendo el producto formal cuando más del 50 por ciento del producto que se consume es de contrabando. Es chino y realmente el daño que se está haciendo a la población es mucho peor que con él con el cigarrillo normal. Entonces yo creo que la lucha contra el contrabando puede iniciar por tener una tarifa específica de cigarrillos que sea racional. En la zona. Pero quisiera obviamente no llegamos a un consenso respecto a la tarifa. En el último informe se puso 9. A pesar de que la Mesa había consensuado en 12. Pero si quisiera saber cuál es su criterio. Si se consensuamos. Asambleísta Villalva considerando que este es un nuevo proyecto. Empecemos de cero. Quisiera preguntarle al Ministro algunas inquietudes que tengo respecto del tema de los planes de telefonía celular. Si bien es cierto que se mantiene el. Hay una disposición más bien un artículo que se refiere a las reformas a la Ley Orgánica

de Telecomunicaciones, donde aparentemente hay una especie de compensación a todos estos, estas empresas, etcétera. Pero sería importantísimo que nos indiquen si, pues los prestadores de servicios de telecomunicaciones y servicios de suscripción que dice que podrán pagar hasta el 80 por ciento de los valores correspondientes a las tarifas por uso y explotación del espectro radioeléctrico y por concentración del mercado. A quienes no más se refiere, insisto, va en contexto con el 37 de la ley vigente. Nos preocupa saber también cuál es el impacto de ese 20 por ciento que no pagarían. ¿Y qué les asegura? ¿Qué le asegura al Gobierno de que esto va a beneficiar finalmente a los usuarios? Porque claro, estamos viendo para los consumidores y luego beneficios para las empresas. Digamos, ¿cómo? ¿Cómo vamos a asegurar que esto sea en un directo beneficio para el consumidor? Al final, si a él le van a subir las tarifas y a las empresas les van a bajar la condición de acuerdo a lo que se entiende en el artículo 38. Y si no fuera así, le pido Ministro, nos explique. Luego también quisiera preguntarle a la Asambleísta Donoso. Señalaba una uno de los artículos que yo he hecho referencia durante todo el debate anterior y lo voy a hacer nuevamente ahora, porque nunca se nos dio explicación. ¿Por qué se consideró al papel periódico con Tarifa Cero? La Asambleísta. No se nos había dado su explicación, pero el Gobierno nunca nos dio la explicación. No sé si ahora ya la tienen. Y, por otro lado, decirles que se ha tomado quizás las observaciones de la Asambleísta. No sé. Pero ese no fue un consenso de esta Mesa. La Mesa lo que habló fue del tema de libros, nunca de revistas ni de periódicos. Y en ese sentido, yo quisiera que también se considere esa situación. Ahora, por otro lado, también en el proyecto económico anterior había una disposición que tenía que ver con remisiones y también con, digamos, la posibilidad de olvidar deudas pendientes que tendrían quienes tienen vehículos robados que se encuentran en el sistema, etcétera. No veo en el proyecto de ley esa disposición y no sé si hubo un análisis de parte de ustedes sobre eso, sobre el impacto que habría o la imposibilidad de integrarlo, porque para nosotros sí, pues sería importante insistir con eso, si es que está en buena hora, nos explique. Podemos desarrollarlos los Comisionados de esta Mesa Gracias. Gracias, Asambleísta Villalva, únicamente aclararle nuevamente que ha sido una decisión de esta presidencia invitar a las autoridades el día de hoy. Tiene la palabra, señor Ministro, por favor, para que dé respuesta a las diferentes ideas. Damos también la bienvenida al Ministro de Telecomunicaciones para que el siguiente punto sea entonces su explicación sobre la materia correspondiente. El Ministro tiene la palabra. Gracias, Presidente. Voy a explicar o tratar de absolver todas las inquietudes a las autoridades correspondientes. También en el ámbito de su acción podrán hacerlo con mayor profundidad en cuanto al régimen simplificado. Básicamente lo que estamos haciendo, Patricio, es que, en un mecanismo de facilitación para las pequeñas y medianas empresas, se establezca a través de quitarles la obligatoriedad de hacer la retención en la fuente. Esto para muchas empresas es realmente un dolor de cabeza que veo al equipo de la serie. Ellos pueden profundizar en el detalle, pero eso no puede llevarnos a perder el control. En consecuencia, más del 90 por ciento de las empresas van a estar y van a no van a tener esta obligatoriedad y el 10 por ciento restante, tal vez menos de las empresas, son las que por su nivel de facturación y de transacción calidad garantizan el control de quitar a estas 100000 mil empresas similares de estimación inicial que hemos hecho. La ley no establece un número porque tienen que trabajarse sobre matriz de perfiles de riesgo, sobre incumplimiento de ciertos parámetros. Entonces el SRI tiene que desarrollar la normativa secundaria para garantizar que aquellas empresas que se beneficien de este incentivo tengan parámetros de cumplimiento que no lleven a la autoridad tributaria una pérdida de control. Entonces, ese es el beneficio. Específicamente, no estarán obligados a retener en la fuente. Segundo, está efectivamente el tema de revistas y luego plástico de empaque. También en el caso de Copla FIP, una valoración que señalaba la Asambleísta Melo en el sentido de que pagar con bonos era malo. Bueno, no, no, no. Digo que se había escuchado esto, la verdad. Yo no, eh. No he escuchado quien ha mencionado esto porque en definitiva creo que no es. Creo que no es malo. Dependiendo de la estructura del bono. Por ejemplo, con los jubilados nos ha ido muy bien. Los jubilados han podido tener acceso a su pago cuando el Estado, cuando si necesitaban esperar al pago en efectivo, tenían que esperar mucho más tiempo. Y los descuentos de acuerdo a cómo se estructuró el bono, han sido descuentos extremadamente bajos que no han superado el 3 por ciento. Entonces si es si es bueno y poder tener un instrumento financiero que te permita salir de estos, de estas deudas y estas personas al final del día pueden ir al mercado para transar sus bonos y fortaleces un mercado secundario que va a generar mayor transacción, calidad y se gana liquidez. En definitiva, se traslada de liquidez que necesitan estas personas, necesita el mercado secundario y con eso creo que

ganamos todos. Ahora en relación a los GADS y la complicación que teníamos es que no había la forma de pagar directamente con los bonos. En consecuencia, lo que se estaba haciendo es en muchos casos negociar directamente para que se les paga en efectivo. Y esos GADS compraban papeles del Estado, porque el Estado necesita de esos recursos. Entonces, con la ley lo que estamos haciendo es garantizar que efectivamente no se dé un esquema o que no tengamos esa camisa de fuerza. Creo que se puede mejorar el texto, si es que surge alguna duda. El objetivo siempre es que nosotros respetemos las reglas constitucionales, Pero en esencia es de eso, tener un instrumento que tú puedas pagarlo, pero que a quien le pagas lo pueda negociar libremente. Una cosa es el jubilado que recibe eso como pago final y es un instrumento privado y lo podrá liquidar en el mercado. Pero otra cosa es para una entidad pública que tiene que pasar por una aprobación, por ejemplo, del Consejo y, en consecuencia, posteriormente pudiera tener alguna observación por el descuento con el que se negocia ese bono, pero es un instrumento que nos va a permitir generar más, más liquidez. E insisto de todas maneras calibrar en algo el texto se lo puede hacer para evitar confusiones que. Sí. Les comento cuál es el espíritu de esta norma para evitar que nosotros tengamos deudas que después se van acumulando de una manera excesiva y obviamente hay que garantizar que el destino sea un destino que es compatible con lo que hoy permite financiarse con deuda, que es básicamente los programas de inversión, no en este caso. Estamos seguros de que así podemos hacerlo y si es que hay alguna redacción que permita interpretar otra cosa, pues nosotros estamos abiertos a corregirla. En el caso de las telecomunicaciones, ya está aquí el Ministro, pero básicamente mencionar desde el punto de vista fiscal, que técnicamente no son pre asignaciones o no se pueden entender como presunciones. ¿Qué es lo que prohíbe la Constitución? Porque es el Ministerio de Economía y Finanzas el que establece perdón, el ministerio del ramo el que está, el de Telecomunicaciones el que establece los proyectos sobre los cuales se va a generar esa inversión. El objetivo es que se devenga aminoramiento, permita ampliar la cobertura, ampliar la red y disminuir los costos para los ciudadanos. Luego tenemos el tema del sector agropecuario sobre los impactos específicos de podemos hacer un alcance Presidente de la Comisión para entregarles un informe de la cantidad de personas que se benefician. Tuvimos una reunión antes del envío de la primera ley por este tema. Pero podemos adjuntar esa información con el detalle y yo sugeriría que sean invitadas también las personas de SFN van Ecuador respecto a la tasa de interés. Estamos trabajando a través de instrumentos de política pública para garantizar interés, sobre todo para riego y mejoramiento genético con menos tasa y a más largo plazo. No tasas que pudieran estar bordeando el orden del 6 o un 7 por ciento a 15, 20, 25 años. En el caso de los tractores está entendido el tema microempresas y también ya vamos a enviar la información. Y en el caso del anticipo. Efectivamente, la redacción que está allí es para aquellas empresas que quieran voluntariamente pagar el anticipo, porque es finalmente para la empresa un manejo de flujo. Y no le podemos quitar la herramienta de que voluntariamente pueda pagar. No, no está esa esa opción. Como usted bien interpretado, es justamente para que las empresas tengan la opción de pagar, no la obligación de pagar. Y con esto hago referencia también a una pregunta que ya se planteaba sobre el tema del anticipo de manejo de liquidez. Mire, el manejo de liquidez efectivamente ya es un manejo de orden de finanzas públicas. Ciertamente restricciones de liquidez existen, pero como manejo ordenado de los flujos de los desembolsos de financiamiento y con un manejo adecuado, los certificados de tesorería, esa liquidez se puede administrar como lo hemos hecho este año. La ventaja de esto es que no se pierde la recaudación. Es decir, es un año el que tienes que ajustarte, pero en el 2021 vas a ver esos recursos dentro del pago de impuesto a la renta. Si se anticipas. Creo que son 350 millones de dólares esos. Los vas a ver en el año 2021 como parte del impuesto a la renta, porque ya no anticipaste nada, salvo que decidas anticipar bajo la fórmula anterior. Entonces, si presiona la liquidez, hay que prepararse para eso y es un manejo que ya se hace a nivel de tesorería y de caja. Pero el año 2021 también vamos a ver resultados positivos y en adelante todos los años de una mayor recaudación, porque ya no tienes esa, ese, ese anticipo como descuento al pago de impuesto a la renta. Luego tenemos el tema de las telefónicas, no se ha pensado y como menciona el, como sugiere la Asambleísta Yanes, un impuesto adicional a la renta. Las telefónicas no hemos analizado ese tema. Nosotros creemos que en base de la de la progresividad y de la E y del principio de generalidad, también con un impuesto a la renta específico E en la tasa que está establecido allí, el que más gana, más tendrá que pagar. Y lo que estamos haciendo en este caso es que se ha hablado también del efecto en los usuarios equiparar con otras decisiones como de política fiscal y política arancelaria, en este caso para reducir el costo de los equipos. Estamos pidiendo un

equilibrio. Como contrapartida, con el incremento del 10 por ciento en el servicio post pago, que es básicamente para personas con más ingresos. Eso nos da una recaudación de 100 millones, que era la pregunta también es de estimación que tenemos por parte del SRI. Y luego eh. Se hablaba de anticipo como mecanismo de control y que puede evitar la elusión. Técnicamente creo que eso podría responder el servicio de rentas interna. Y si es que acaso habría un riesgo que no lo hemos previsto nosotros podríamos establecer algún, alguna, alguna medida que nos permita evitar ese riesgo. Nadie quiere ni ilusión ni evasión. No, eso no. No estamos tras de eso. Así que tomo nota de la preocupación. En el caso de los vehículos robados, no sé si se incluyó eso. Me parece que sí. Estaba al final un tema de deudas pendientes o no me parece. Es un ajuste. Bueno, entonces eso creo que podríamos revisarlo dentro de la Comisión para discutirlo. En el caso de periódicos, lo que estamos haciendo es revertir una decisión que se tomó hace varios años y que generaba una distorsión y una sobrecarga. En el caso de EM, del de la industria, de la industria de Telecom, de comunicaciones, pero básicamente que tenía en nuestra opinión una carga más bien de tipo conceptual que queremos revertirla. Es decir, había una intención de afectar a estos, a estas empresas y nosotros estamos corrigiendo esa distorsión para que puedan tener sostenibilidad en el mediano y largo plazo. Las cifras creo que se pueden revisar y ver cómo esto tuvo un efecto muy grave en la sostenibilidad de esas empresas, que al final son el instrumento de la libertad de expresión. En el caso de los periódicos, pero donde las telecomunicaciones ya he mencionado general. En términos generales, la respuesta es en el caso de las fundas tipo camiseta es básicamente para lograr un cambio de conducta paulatino. Esto también se puede discutir con el Ministerio de Ambiente y encontrar alguna redacción mejor o alguna progresividad mejor. ¿Y en el caso de cigarrillos? No, no tenía claro si es que se llegó a un consenso o no en la Comisión. Es un tema bastante, bastante discutible. Desde el punto de vista económico, eh. ¿Sí hace sentido pensar que una sobrecarga impositiva te lleva a un nivel de informalidad mayor? Sí, eh. En consecuencia, la clave aquí está en medir el nivel de consumo, no solamente formal, sino también informal. Yo creo que es un tema que tiene que debatirse en la Comisión para garantizar tener un equilibrio entre la recaudación. El problema es que cuando le das mucho espacio a la informalidad, no solamente afecta a la salud pública porque no conoces la calidad del producto, pero además recaudas menos. La recaudación ha bajado. Pero siempre es un tema que debe ser analizado con varias aristas. Y en este punto, evidentemente, la voz del Ministerio de Salud Pública creo que tiene que ser escuchada. Es un tema de salud pública el que está detrás y por eso el tema impositivo. Y yo más bien prefiero quedarme en ese análisis como una reflexión económica pero no categórica de la posición de gobierno, porque si no lo hemos reformado quiere decir que estamos, digamos, en nuestra opinión, se debe mantener lo que está ahí, pero abiertos a escuchar lo que discuta la Comisión. Muchas gracias, Ministro. Vamos a comprometerlo una vez más para que su equipo pueda, claro. Asambleísta Villalva. Gracias, Ministro. Una inquietud hay en esta Mesa se presentó una observación por parte de los sectores productivos de la zona que se pretende beneficiar con el descuento del 10 por ciento del impuesto y se pedía que se incluyan los sectores turístico y comercial. ¿Qué opinión tiene usted al respecto, Ministro? Bueno, habría que ver los números y como les he mencionado, ya hemos pedido nosotros un análisis más integral. Y vamos, si unos números por delante, ¿no? No puedo pronunciarlo porque el pedido de la Asambleísta Marín era incluir a todas las microempresas sin importar el sector. Este es otro pedido turismo y comercio. Vamos a hacer un análisis y un cruce. Lo que sí es que nosotros tenemos que tener, digamos, un límite, porque si pasa lo uno y pasa lo otro, luego habrá pedidos de otras provincias y seguramente luego de más porcentaje. Entonces lo que sí les pido es que nos ayuden a encontrar un sano equilibrio entre ese beneficio para sectores deprimidos, pero también en no perder demasiada recaudación. Así que una vez que tengamos el análisis, nosotros nos volvemos a sentar con ustedes. La próxima semana podemos abrir los números y encontrar un equilibrio que satisfaga a las partes, entendiendo que tiene que haber un punto en el que vamos a tener que tomar una decisión, porque de lo contrario cada sector va a tener una justificación para sostenerse en eso. Sí. Sí, claro. También de la suya, de las dos Asambleístas, gracias. Solamente para aclarar, Presidente, que no he venido de paracaídas, sino que hubo una comunicación formal enviada al Presidente, quien ha tenido la gentileza. Lamento que a algunos les haya incomodado mi presencia, pero es mi deber y mi responsabilidad estar aquí. Así que muchas gracias. Le agradecemos al Ministro, lo comprometemos, como siempre, a que pueda su equipo técnico estar presente en el tratamiento de este proyecto y nos comprometemos también con la celeridad del caso, para sacar adelante la reforma como el país lo necesita, de

la manera más urgente. Muchas gracias. El Presidente está sentado en todos esos asientos. Bien, vamos a continuar con. Ahora, si podemos pedir el 10 por ciento en ese telefonillo, bien vamos a continuar con una Comisión general adicional de la misma forma. Esta presidencia recibió en alrededor del mediodía una solicitud formal por parte del Ministro de Telecomunicaciones para ser invitado a esta Mesa y poder escuchar con detenimiento lo relativo a la propuesta en materia de telecomunicaciones, algo que en realidad en el proyecto anterior económica, cuando mi corriente anterior no fue posible retener la presencia de del Ministerio de Comunicaciones y hoy si esperamos poder recibir en detalle toda esta información de manera pública para entender de mejor manera en qué consiste este proyecto de garantizar conectividad en el Ecuador. Así que le damos la bienvenida al Ministro de Telecomunicaciones para poder hacer uso de la palabra. Gracias Presidente. Buenas tardes. Siendo Asambleístas voy a iniciar la presentación dando un breve repaso de cuáles son las condiciones actuales de las telecomunicaciones y la conectividad en el país. ¿Cómo funciona? Bueno, básicamente Ecuador, como los países de la región de América Latina, solo tienen el 50 por ciento de conectividad, es decir, de las 1024 parroquias que existen en el país, tan solo 800 parroquias que son rurales no tienen conectividad de alta velocidad, es decir, Internet 4G. Solo 4 de cada 10 de ecuatorianos tienen teléfonos inteligentes, smartphones, computadoras o laptops. Solo uno de cada 10 ecuatorianos tiene una computadora, una computadora portátil en su hogar y solo cinco de cada 10 ecuatorianos acceden a tecnología 4G. Somos el segundo país más caro de América Latina luego de México en los costos de telefonía móvil. ¿Por qué somos uno de los países más caros de América Latina con poca conectividad? Primero, como ustedes ven, la lámina Asambleístas del ciento por ciento del espacio que se ha asignado del espectro en telecomunicaciones. Únicamente hemos asignado el 26 por ciento. Tenemos un 74 por ciento libre, es decir, tenemos un mercado virgen en telecomunicaciones, somos el segundo país en América Latina, también con menos ocupación del espacio del espectro en telecomunicaciones. El próximo año vamos a asignar a concurso cuatro bandas las 700 me bajíos las 2.5 y perdón tres bandas y la 3.5 Mega Gers. Eso aproximadamente nos va a permitir al país ocupar hasta un 67 por ciento. Del espectro de las telecomunicaciones, es decir, podemos crecer casi el doble en la ocupación del espacio, como ustedes conocen, y según cifras del BID, por cada 10 por ciento del crecimiento de ocupación del ancho de banda podemos crecer el 1.5 por ciento del PIB. ¿Adicionalmente, por qué no se ha crecido o no se ha licitado la carga regulatoria en telecomunicaciones? Nos hace ser el país más caro en la región. Por ende, las tarifas se trasladan al bolsillo de los ecuatorianos porque tenemos una carga del 22 por ciento extra a todos los países de América Latina. Ecuador, como está en la gráfica del segundo país después de México, sólo tenemos el 51 por ciento de cobertura 4G y somos los novenos en América Latina. Hemos propuesto tres reformas básicas y hemos acogido a sus pedidos o a las solicitudes que hubo al inicio de enviar la propuesta, nosotros habíamos solicitado crear la figura del pensamiento, es decir, que los recursos que se asignan a las telecomunicaciones se inviertan en el sector. Hay dos montos que pagan las telefónicas. Hay un monto que se paga cuando reciben el título habilitante, es decir, cuando firmó el contrato por recibir las nuevas bandas. Y hay un monto anual que se paga por el servicio de uso del espectro. Nosotros vamos a sacar a licitación el próximo año tres nuevas bandas aproximadamente pueden ser entre 800 a 1000 millones de dólares. Ese rubro o esa cantidad la hemos retirado de este. Esta nueva propuesta que hemos enviado a la Asamblea para que ese recurso vaya a la caja fiscal, es decir, en el 2020, aproximadamente en el mes de julio, el Ecuador recibirá 500 millones del primer pago de las nuevas bandas a licitar y en el 2022 el otro porcentaje. ¿Cuál es el proceso que hemos perdido también de reforma, que es el artículo 54? Que los costos de esos espacios no estén valorados por funcionarios únicamente públicos del arco del Intel, sino que esos costos tengan estándares internacionales validados a través de la organización interna. Integran Internacional de Telecomunicaciones, la OIT. Por eso existen tres artículos el primero, que es la figura del devengan miento. El segundo, que hay una ampliación de los títulos habilitantes por cinco años más. En Europa, los títulos habilitantes tienen una duración de 25 años en Chile, de 20 años en Estados Unidos, de 25 años en Colombia de 21 años y ahora en Ecuador de 15. Por eso hemos propuesto ir a lo que va el mercado mundial y adicionalmente el artículo 54, que la valoración de ese espectro esté validada por un organismo internacional. Con eso evitamos manejos, transparencia de información, un concurso absolutamente de acuerdo a la normativa internacional. Yo pongo como ejemplo si el precio del barril en el mercado mundial vale 100 dólares en Ecuador BALRAM 100 o un pequeño porcentaje menos dependiendo la

calidad del del barril. Pero no podemos divergir en la cantidad del precio del espectro. Nosotros si logramos aplicar las reformas, vamos a lograr. Como les expliqué, existen 1024 parroquias, 392 parroquias del país no tienen ninguna conectividad, 167 parroquias solo en más del 10 por ciento, casi el 12 por ciento tienen tecnología 4G, 632 parroquias tienen servicios de 3G y doscientas barrocas. Muy poca penetración del Internet fijo. Si corremos la figura del devengan miento, no del título habilitante, sino del pago anual que hacen las telefónicas por uso de espectro, que es aproximadamente 100 a 125 millones de dólares, podemos conectar a las 392 parroquias del Ecuador que no tienen conectividad, beneficiando a 500 mil ecuatorianos. Podemos crecer a 537 parroquias, es decir, cinco millones de ecuatorianos que tengan tecnología 4G móvil y podemos dotar a 214 parroquias que hoy no tienen penetración de Internet fijo con penetración de Internet fijo en sus hogares. Con esto estaríamos dando una cobertura de casi el 98 por ciento del territorio nacional. Este es el cuadro aproximadamente de cómo se vería en el país con conectividad y sin conectividad. Todo lo que está en plomo es lo que no tiene conectividad y lo que está en verde es lo que tiene conectividad. Con la ampliación podemos pasar a una mayor cobertura casi todo el país con cobertura de alta velocidad. Y con cobertura de 4G igualmente podemos iluminar a 435 parroquias, el 80 por ciento de cobertura a nivel de 4G. Siguiente, por favor. ¿Cuáles son las parroquias priorizadas que van a tener un Internet barato? Son doscientas catorce parroquias. Actualmente la cifra del Internet es de aproximadamente 22 dólares. En nuestros lugares y vamos a lograr bajar los costos a 9:50 por internet fijo. Adicionalmente, si hablamos de telefonía móvil, podemos tener planes que pueden ir entre 5 a 7 dólares con una giga de capacidad de información y aproximadamente un uso ilimitado de todas las redes sociales. Nosotros, en el marco de las figuras de devengan miento, hemos proyectado algunos proyectos de interés social público. Primero, que todos los hogares que están recibiendo viviendas gratuitas reciban conectividad, es decir, 127 mil hogares tengan conectividad, puntos wifis, aproximadamente 360 000 personas diarias beneficiadas de puntos Wifi gratuitos. Conectividad y zonas de cobertura, como lo mencioné en los mapas anteriores, 98 por ciento de cobertura poblacional, pasando de 5 ecuatorianos que tienen cobertura 4G a ocho ecuatorianos que tienen cobertura 4G. Vamos a conectar a la totalidad de las escuelas públicas. Actualmente solo el 60 por ciento de escuelas tienen conectividad. Vamos a llegar al ciento por ciento, es decir, casi los 4 millones de estudiantes van a tener conectividad de sus escuelas. Adicionalmente, hemos definido como un proyecto posible devengamiento la conectividad a todos los centros de salud de las cuatro ramas que tienen servicios de salud, tanto policías militares y es como Ministerio de Salud Pública, porque hemos proyectado este proyecto como prioritario. Si nosotros logramos tener una cobertura del 98 por ciento en territorio nacional y logramos tener un Internet barato y logramos conectar a todas las los hospitales o centros de salud con conectividad, podemos crear los sistemas de arrendamiento médico único virtual. Es decir, que todas las citas médicas se puedan hacer a través de televisión digital o de un teléfono smartphone inteligente. Con eso, nosotros podemos alcanzar una reducción de casi 300 millones de dólares anuales en el uso de la infraestructura de salud. El 75 por ciento de las atenciones primarias de salud son por consultas médicas que pueden de alguna forma desarrollarse a través de telemedicina digital. Adicionalmente, vamos a conectar varios nodos de distribución de Internet en el país solo existen dos Quito y Guayaquil. Vamos a ampliar a 22 provincias para que puedan tener nodos de conexión local y con eso mejorar la capacidad de velocidad de interconexión interna nacional de todos los servicios móviles y de Internet fijo. Y finalmente tenemos cerca de 10 mil kilómetros de carreteras a las cuales adoptaremos de conectividad total. Finalmente, como gobierno hemos lanzado una propuesta que es doble WB, Punto Goh, punto ese donde existen más de 4000 trámites burocráticos. De ESO, a través de la ley que se aprobó en esta misma Asamblea, nos ha obligado simplificar y eliminar varios trámites. Estamos en proceso y el objetivo es lograr tener un gobierno en línea 98 por ciento en línea al 2021. Con esto lograríamos, si no tenemos conectividad, seguir beneficiando a solo el 50 por ciento de la población ecuatoriana. Si logramos ampliar la propuesta de generar conectividad total, podemos acceder al 98 por ciento de ecuatorianos para que hagan trámites en línea. Esto sin duda significa un ahorro y una calidad de vida para los ecuatorianos y sin duda para el Estado en sus procesos de la burocracia interna. Eso es a groso modo, señor Asambleísta, el concepto de los tres artículos que hemos enviado a Reforma. Hemos recogido su propuesta de que no se vengue el título habilitante, que son cerca de 800 000 millones de dólares, sino a través del uso y explotación anual que tienen las telefónicas por uso de espectro, si tienen alguna inquietud. ¿Ya mencioné el uso de la palabra? Sí. Buenas tardes, señor Ministro. Muy importante la información,

pero yo quisiera este formularle unas preguntas específicas. Sí, sí, me gustaría que nos diga el contrato con, con. claro y con Movistar fue renovado de manera automática, sin proceso licitatorio en el año 2008. Si quieren que nos indique el monto de que pagó, claro que pagó Movistar por la renovación automática de ese contrato. Y lo segundo, ¿cuánto es lo que pagan por esa, por esa asignación del mercado anualmente cada una de las telefónicas? Eso una pregunta. La segunda pregunta es este señor Ministro en relación en relación a lo que está en el artículo. A mí si me gustaría una mayor explicación, porque, señor Presidente, lo que dice el artículo Valer con la finalidad de reducir la brecha digital a través del crecimiento tecnológico del país, los prestadores de servicios de telecomunicaciones, entonces las dos telefónicas son prestadoras y hay intermediarios que prestan servicios. Ya hace años van a tener reajuste de la tarifa y dice yo servidores de suscripción a servicios de suscripción. Esto refiere, esto refiere a los usuarios pueden ver el artículo como está en el proyecto, dice. Podrán pagar hasta el 80 por ciento de los valores correspondientes a las tarifas por uso y explotación del espectro radioeléctrico y por el pago por concentración de mercado. En resumen, pagaría las dos prestadoras, pagarían. Los distribuidores de los servicios y también pagarían los usuarios. Esto vaya. Usted dice que México después de México es Ecuador, pero con este artículo, así como esta no se va a encarecer mucho más la tarifa para los usuarios. Esa es la pregunta, dice. Y luego dice para promover la competencia, etcétera, etcétera. Hacen alusión al artículo 98. Pero el artículo 98 de la cuestión se refiere a las transferencias que tiene que hacer el Estado para las instituciones públicas, por innovación tecnológica, etcétera, etcétera. Pero eso es para para allá. Y el dato que yo le decía al señor Ministro de Economía y Finanzas, yo tengo clarísimo lo que publicó Diario La Hora en el año 2012, que en el caso declaró, decía que controlaba el mercado en un 69 por ciento y en el caso de Movistar, cerca del 30 por ciento. El hecho que en ese entonces la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, a través de ese fallido proyecto de alegre que falló, apenas controlaba el 1 por ciento en el año 2012, las dos telefónicas controlaban el 99 por ciento de la telefonía móvil. Muy bien. En el año 2014, diario El Telégrafo a Cuba vamos a estar aquí en la emisión de la Comisión. Como no sabía que iba a venir usted, porque ese dato lo tengo clarísimo en el año 2014, diario El Telégrafo Público, de que había en verdad diecisiete millones de usuarios en el Ecuador de las dos telefónicas. No, claro, porque cada usuario usted conoce que gran parte de los usuarios tienen los hacen uso de las dos telefónicas lo tienen los dos, los dos teléfonos celulares. Entonces hablaba de 17 millones y solo en el año 2014, solo en el año 2014. Diario El Telégrafo decía que el ingreso que tuvo claro fue de tres mil setecientos noventa y ocho millones de dólares. Y que la utilidad neta, declaró, fue de mil 38 millones, solo un año solo en el año 2014. Entonces, allí hay, ahí hay una realidad, hay una concentración del mercado y no es justo que de esa manera se distribuya la renta, la renta en este país. Y a mí me parece que por allí hay que ir. Finalmente, señor Ministro, si usted mira el artículo 313 de la Constitución, habla que los hidrocarburos, las telefonías, radio, el aspecto eléctrico son recursos estratégicos, no el 2000. El artículo 315 de la Constitución dice que deben ser empresas públicas las que administren o manejen o exploten estos recursos. El 316. Habla de que el Estado por excepción puede concesionar el petróleo o las telecomunicaciones, el aspecto, el aspecto, etc. y el 408 dice que el Estado que el Estado no podría recibir un monto inferior del que recibe como beneficio la empresa privada en la explotación de los recursos naturales no renovables. Y se entiende que allí no está. Los tributos, porque el 408 lo dice, se tomarán en cuenta también de esto, de esta distribución los tributos. ¿Cómo estoy con este antecedente? ¿No le parece más conveniente, señor? Señor Ministro, usted dice que va a visitar algunas bandas para eh para el año 2020. Por qué más bien no esperar y visitar todo el mercado de la telefonía móvil en el Ecuador para que vengan al Ecuador, no dos, ¿sino empresas japonesas, norteamericanas, canadienses, europeas y abaratan la tarifa del usuario en el Ecuador? Finalmente me decía un amigo Yo no conozco. No sé si usted conoce que en el caso de Uruguay se decía que el costo del minuto de la telefonía celular es de dos centavos por minuto, porque en Uruguay hay aproximadamente dieciséis telefónicas. No sé si es verdad, pero a mí sí me causó sorpresa un diálogo que exponía uno de las personas que conocen esta actividad. Eso inconcreto. Por favor del Ministro al contestar al final. Gracias, Asambleísta Larreátegui. Quería el Ministro preguntarle solamente dos cosas chiquitas y concretas. En el primer artículo, en el 39 punto uno, dice obviamente que será para promover competencia por medio de la implementación de proyectos que deberían atender a lo establecido en el artículo 290 98 de la Constitución y serán determinados por el ente rector de Telecomunicaciones de conformidad a la política que para el efecto imitada y priorizados por él. ¿Mi pregunta es cómo se los valorará?

Porque justamente el otro día alguien hacía una reflexión que muchas veces es lo que pasa con estos proyectos cuando los hace el Estado es que terminan sobrevalorados. Y mi preocupación sería que a través de este mecanismo terminen aún más sobrevalorados por temas de corrupción. Obviamente, lamentablemente. Entonces quisiera saber cómo como plantean controlar estas valoraciones. Yo creo que además debería también tener una referencia, algún sistema de valoración, la ley. Y obviamente decir que tienen que ser valorados por la autoridad. La segunda pregunta en el 54 de tarifas dice fijará el valor de los derechos, pero otorgamiento de títulos habilitantes, así como las tarifas por usos protección del espectro radioeléctrico, conforme el reglamento que para el efecto imita a la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones. En el segundo párrafo dice que se lo hará conforme e ingresos facturados. En temas definidos por la Wittek. ¿No es cierto? Primero, White debería estar con nombre completo porque entenderán que la Wittek puede ser muy conocida para las personas que están dentro del tema telecomunicaciones, pero tienden a poner todo en siglas y es ahí por lo menos. ¿Y la primera, la pregunta de arriba es para qué necesitamos dictar un reglamento? O sea, si es que ya decimos que se le va a hacer de este modo y que se va a basar sobre las reglas de la UIT, ¿para qué necesitamos un reglamento? O lo que quisieron decir es que se hará a través de un reglamento. Asambleísta Marín. A ver, primero. Me parece que lo que estamos buscando con esta ley es buscar la forma de recibir ingresos para la caja fiscal, cierto para disminuir este peso fiscal que estamos teniendo en este momento. Si es que partimos en consenso, que ese es el objetivo de esta ley. Yo quisiera consultarle entonces de la explicación que usted nos ha dado, señor Ministro. Este 80 por ciento estaría destinado para los proyectos que usted no nos ha presentado para ampliar las bandas, para poder hacer los proyectos en las viviendas y que las viviendas también tengan el beneficio del Internet y todos los proyectos que me parecen realmente de muy buen impacto que podría tener nuestro país de un crecimiento y estar a la vanguardia de lo que requiere el mundo. Así que perfecto. Pero si nosotros estamos diciendo que de esos ingresos, el 80 de lo que se paga anualmente, entiendo yo, de las de las tarifas por el uso y explotación del espectro radioeléctrico y por la concentración de mercado, es que aparentemente de lo que yo entiendo no se va a percibir ese dinero, ese 80 por ciento va a ser directo para estos proyectos y entonces yo quisiera que por favor usted me indique cuál realmente vamos, cuantos realmente vamos a recibir en ingresos netos. Respecto a la aplicación de este artículo 39 punto 1 del devengan miento, porque es un artículo totalmente nuevo. Como usted bien no mencionó. Entonces, en el artículo vigente y en la normativa vigente estamos hablando de la forma del pago de que estos dos pagos que usted mencionaba hay dos pagos que realizan el uno en el momento que se le da el título habilitante y el otro es el pago anual que se viene dando entonces, ¿eh? Si esa es la forma como en este momento han venido haciendo el pago, es pagan directamente al Estado y el Estado percibe esos ingresos. ¿En este momento lo que están proponiendo es que se elimine en el siguiente artículo al que ustedes proponen es que se elimine eso y propone eh! Y ahí me preocupa esa, porque es eliminarían que el pago al Estado, porque si es que se elimina el pago al Estado, lo que nuevamente regresa al primer punto, entonces si se elimina que el pago de estos títulos habilitantes no se si es que es el anual o es el inicial, vaya directamente al Estado es porque es lo que se pretende es que esos ingresos vayan directamente a los proyectos. Entonces por esa razón es que no me queda claro cuál realmente va a ser la recaudación fiscal que se va a tener en el momento que se aplique estas propuestas en telecomunicaciones. Y finalizo. Estimado Ministro, aprovechando su presencia, es que hemos debatido mucho y al menos en lo personal y me preocupa mucho el tema de la tarifa del ICE del 15 del 10 por ciento a los posts pago. Aquí hemos escuchado y por aquí le vi al señor que nos expuso en su momento el tema de las personas que usan este post pago, que más o menos son 15 dólares mensuales y que la afectación sería más o menos a 4 millones un poco más de ciudadanos. Entonces, si es que usted propone y dice en el mes de marzo más o menos tendrían ya la aplicación, la licitación de estas nuevas frecuencias, ¿eh? No, no sé si es que sería correcto. Entiendo que ahorita hay una necesidad que más o menos esto desde el tema del pago recordaría más o menos 100 millones, si es que en este punto nosotros usted dice y garantiza que para marzo ya se tendrá una licitación y vamos a disminuir de planes de 15 dólares a planes desde 5 hasta 7 dólares, que es básicamente la mitad. Más bien no creería que podríamos, como un poco esperar a que eso realmente se dé o agilizar ese trámite para que el peso e impuestos sea menor a quien hace uso del post pago. Gracias, Presidente. Gracias, Asambleísta Marín. Asambleísta Melo. De Lira primero. ¿Precio cómo? Caballerosamente le cede su palabra, aprieta bien. Pero ya no me pillan. Gracias, Presidente.

Yo quisiera reiterar la inquietud que han manifestado algunos Asambleístas al Ministro en relación a que se nos aclare el tema de los servicios de suscripción, que también se está haciendo notar en el 39 punto 1. Podríamos entender aquí también a la televisión, al Netflix, a todo lo que se ha venido hablando durante todo este tiempo, porque no hay una definición exacta de eso y podríamos pensar que eso también se encuentra incorporado. También reiterar el hecho de que necesitamos saber cuánto es el monto de ese 20 por ciento que van a considerar en el de pensamiento. Si es solo que pagan hasta el 80 por ciento, ¿cuánto será ese 20 por ciento que va a entrar a arcas fiscales? Por otro lado, también en la línea de la inquietud de la Asambleísta Marín, se decía hoy no solamente es de lises, sino también es del IVA a los servicios digitales. Tenemos en este proyecto y lo tuvimos en el anterior que lamentablemente no pudo tramitarse, pero teniendo estas dos condiciones y ahora este. Este tema lo que es y el margen sobre todo de los beneficiarios que usted hablaba frente a los diecisiete millones de ecuatorianos de hablar de 398 000 beneficiarios que se van a considerar en este proyecto, es realmente un margen mínimo. Pero yo veo al menos que hay un estímulo en el uso. En cambio, a ese margen que sí está conectado en este momento con estas dos medidas, claro, siendo la realidad la que mencionaba la Asambleísta Marín de que ahora mismo no tenemos una competencia que permita bajar los precios. Y, por otro lado, y esto ya como en un paréntesis, Ministro, me gustaría saber si también dentro de estas consideraciones está el hecho de que se ponga en vigencia lo que en la ley del Adulto Mayor se concibió. De que exista, pues, un descuento del 50 por ciento de la tarifa de planes básicos para los adultos mayores, a fin de insertarse en el uso de las tecnologías, conforme reza la misma Constitución y la ley que aprobamos. Entonces, esas serían mis preguntas y agradezco, señor Presidente. Gracias Asambleísta Villalva, tienen palabra Asambleísta Melo. Muchas gracias al Ministro de Finanzas le hice referencia sobre el mismo articulado. En este sentido me preocupa muchísimo el artículo 38, que es modificadorio del artículo 39 punto 1, el del devengan miento y la pregunta que le realizo es saber nosotros estamos necesitando liquidez en este momento en el Estado y se establece un sistema de compensación, de pago por decirlo de alguna forma, donde las empresas pueden y ese pago que tienen que realizar al Estado hasta el 80 por ciento y hacerlo con proyectos. ¿La primera pregunta es quién va a valorar esos proyectos? Es decir, ¿quién va a decir cuánto vale ese proyecto que la empresa está estableciendo en ese momento? Por un lado, por otro lado, hace referencia al artículo 298, pero en el artículo 298 se establece que no puede haber pre asignaciones por parte de ningún estado. Y si usted determina que esa recaudación va a ir directamente para proyecto, no se estaría cayendo en una suerte de pre asignación. Por otro lado, también de cara al artículo 39, que reforma del artículo número 43, quisiera saber, en este artículo se establece que los títulos habilitantes van a tener una duración de 20 años. La pregunta es y primero. No he podido profundizar tanto en el texto que está en este momento en vigencia. Pero quisiera saber cuál es el tiempo que en este momento tienen los títulos habilitantes de validez. Y segundo, por. ¿Por qué? ¿Y cuál es la motivación para y para qué se quiere cambiar a los a los 20 años? En ese sentido, pues deberían mis preguntas. También le había planteado al señor Ministro Finanzas de cara, de cara a lo que se está haciendo tanto con IVA como con ICE y donde se carga al usuario final el incremento. ¿La pregunta es por qué no cargamos algo a las empresas de telecomunicaciones? Es decir, si nosotros le estamos subiendo el IVA a los a los portales de suscripción o le estamos subiendo hélice a los planes post pago. ¿Por qué no revertirlo e incrementar? Quisiera su opinión. Sé que el Ministro de Finanzas, pero quisiera su opinión. Señor Ministro, por qué no le incrementamos el impuesto a la renta, por ejemplo, ¿a las empresas telefónicas en vez de subir el IVA con un nivel similar de recaudación? ¿Cuál cree que sería el impacto para estas empresas? Porque quiero, no tenemos prácticamente un no sé si decir un monopolio de cara al número de empresas que tenemos aquí en el Ecuador y que controlan el mercado. Finalmente, usted hizo referencia a la Ley de Eficiencia de Trámites que aprobamos en esta Comisión y uno de los elementos sustantivos que estamos teniendo de cara al fomento del emprendimiento y mejora el día a día de los ecuatorianos, es que esa Ley de Trámites no está siendo implementada fuertemente, o por lo menos es nuestra percepción. Y creo que es la percepción de la mayor parte de los ecuatorianos. Su ministerio es del ministerio rector y es quien tiene que llevar adelante la implementación de la Ley de Eficiencia de Trámites. Le pediría que nos envíe la implementación que han realizado ustedes de la Ley de Eficiencia de Trámites y cuál ha sido el fomento del entorno emprendedor y empresarial de la propia Ley de Eficiencia de Trámites. Porque una de las cuestiones que tuvimos aquí fuertemente discusión, era que se hablaba que parte de este proyecto de ley sirve para facilitar el día a día de

los ecuatorianos y muchos entre los cuales me encuentro señalábamos que bueno, eso ya lo hicimos en la propia Asamblea Nacional, que es la Ley de Eficiencia de Trámites, que es lo que se tiene que implementar. Por eso es necesario que usted le pediría que nos envíe usted por favor, el proceso de implementación, el impacto que ha tenido y si es necesario alguna modificación a la a la propia ley. Gracias. Tiene la palabra de Asambleísta Donoso. Muchas gracias, Presidente Ministro Michelena. Una observación y dos preguntas. 1050 parroquias vamos a tener Internet según el proyecto, aquellas parroquias por lo menos en 400 y pico, según escuché. ¿Cuánto cuesta y en qué tiempo? Por favor, Ministro, muchas gracias. Gracias, Asambleísta Donoso. A mí sí me gustaría comentar un poco sobre este tema en lo que fue el debate del Pleno. Hice referencia a la importancia de soñar y alcanzar un Ecuador verdaderamente conectado. Las cifras que presenta hoy el Ministro son, creo que alarmantes para la realidad y el nivel de competitividad de la región que requiere el país. Pensar en que esta asamblea, como me imagino, ha hecho referencia aquí en esta Comisión, aprobó la Ley de Eficiencia de Trámites y ya existen 4600 trámites digitalizados aproximadamente, pero que en realidad 50 por ciento de la población ecuatoriana no podría hacer uso de los trámites porque no tiene conectividad. Son temas que hay que poner en esta Mesa, en el debate, porque la reducción de esa brecha digital. Comparto plenamente, es un objetivo y tiene ser una política prioritaria del Estado. Lo que sí preocupa, y creo que en eso creo haber escuchado algunas intervenciones de los legisladores, es precisamente cómo llevar el control de ese proceso de devengan miento para que las inversiones que se hagan en el territorio ecuatoriano, para brindar conectividad a la ruralidad y que en este caso operadoras o las empresas que inviertan estos recursos lo hagan de manera tal que exista un control de parte del Estado y que además de la transparencia, se evite cualquier tipo de mal uso de esos fondos en base a un plan que debería estar evidentemente promovido. En este caso la entidad rectora del sector. Pero indudablemente creo que es una. Es una propuesta, además de innovadora, muy positiva. Y que exista un sacrificio fiscal por parte del Estado para una apuesta masiva de esta naturaleza en la conectividad del Ecuador, es realmente algo a mi criterio plausible, porque en realidad eso está demostrado en diferentes estudios que en la medida en la que se reduce esa brecha digital, crece el PIB del país, se genera desarrollo y se puede garantizar realmente. Esa es Ecuador digital del que tanto hemos venido hablando. Así que, con esas salvedades, yo creo que la propuesta es realmente positiva y que no tuvimos el espacio para poder analizarla a profundidad en el proyecto anterior. Pero hoy sí creo que debe ser un tema que. Que en la opinión pública se posicione. Tener cada comunidad rural en donde evidentemente la escolaridad es supremamente inferior. El nivel de escolaridad por obvias razones y que se pueda llegar con programas paralelos de telemedicina, que se pueda llegar con la educación gratuita digital, que se pueda llegar con una serie de programas públicos a estos sectores y generar desarrollo en los ecuatorianos. Todo esto es posible en la medida en la que realmente exista un programa intensivo. Y me parece que no se está analizando lo suficiente. ¿Cuán importante es el sacrificio fiscal que estaría haciendo el Estado ecuatoriano para precisamente invertir y apostarle a la conectividad del país? Finalmente, lo que ha dicho también la Asambleísta Marín es. Es lógico. Es decir, en este momento se está implementando medidas de carácter impositivo con objetivos de recaudación en base aún a una expectativa de lo que se tiene actualmente. Pero como se entiende por sentido común, con el nivel de inversión que habrá en el sector de telecomunicaciones y el compromiso de los actores del mercado de, en el menor tiempo posible, lograr reducir los costos de estos planes. Evidentemente, esos objetivos de recaudación no serían los planteados por el Ministerio de Finanzas en este momento. ¿En qué tiempo? No lo sabemos, pero en todo caso sí, sí es importante reconocer el trabajo que ha hecho, en este caso el Ministro de Telecomunicaciones y también el compromiso. En esto quiero ser muy enfático también el compromiso de los actores del mercado, porque yo no he escuchado hasta ahora un solo operador o actor del mercado de telecomunicaciones que esté opuesto a devengar estos recursos en la inversión de proyectos de desarrollo tecnológico y de infraestructura que permita alcanzar en el menor tiempo posible un Ecuador conectado, ojalá al 100 por ciento. Hasta ahí, señor Ministro, tienes la palabra. Gracias, Presidente. Bueno, contestando algunas preguntas y un poco más específica Asambleísta Ñames en el 2018, claro, en el 2018 puedo 480 millones de Telefónica, 220 millones en el marco de los procesos. Es que hay que entender de competitividad, de concentración de mercado. La mayoría de países tienen de 2 a 3 operadores por país. No da el mercado para tener 10 o 15 operadores. Lastimosamente el tema de Uruguay no es real, que existen 18 operadores en Uruguay o dieciséis. Existen dos o tres generalmente en la región, que generalmente

son los mismos que están en el país, salvo dos o tres más adicionales que existen. Porque la concentración de mercado. Nosotros. Bueno. En la Ley de Telecomunicaciones ya se paga un impuesto extra. Las telefónicas. Ellos pagan un pago por concentración de mercado adicional que es aproximadamente 38 o 40 millones anuales. Es ya está cargado como un impuesto por concentración de mercado, llámese por cantidad de usuarios que puedan tener. Es decir, si voy yo, voy creciendo, voy pagando más impuestos. En este caso, hasta 40 millones de dólares. ¿Cuál es la propuesta de pago de devengan miento? Para que quede claro. Las telefónicas pagan en dos momentos. El primero, el momento en que asigna el título habilitante, es decir, el próximo año que vamos a licitar nuevas bandas, tres bandas nuevas, se valorará a través de La Wittek, que es la hora, el organismo internacional de telecomunicaciones que debe valorar a nivel mundial el valor de cada espectro de cada país. Sabremos si se pagan 800 o mil millones. De acuerdo a un estudio, en ese momento que se entregan los títulos habilitantes, las operadoras pagan el 50 por ciento de esa cantidad. Es decir, si son 800 millones, se divide para los tres y cada uno debe pagar la mitad. Ese año, el siguiente año, la otra mitad. Los otros, tomando en cuenta la crisis fiscal y la necesidad de recaudación que tiene el país. Hemos cambiado la forma o el pago de devengan miento a otro pago que hacían las telefónicas, que es el pago anual. Ellos también anualmente tienen un pago de cerca de 126 a 130 millones anuales por uso de ese espectro. Entonces, no sé si está claro. Son dos pagos. El primero es por el título. Esa cantidad, que serán cerca de 800 a 1000 millones de dólares, irá a la caja fiscal en el próximo año la mitad y en el subsiguiente a la mitad directo ciento por ciento. Hemos cambiado la forma de pensamiento a la primera propuesta, entendiendo sus criterios y sus propuestas también que han sido recogidas, como dijo el Presidente. Pero si vamos a usar ese pago anual de las operadoras para crear todo de estos programas que hemos definido, es decir, dotar de conectividad a todas las parroquias del país. Cómo se va hacer el concurso? Nosotros del concurso para el pago de la deuda, de los nuevos proyectos que se hagan, pondremos a concurso. Digamos que vamos a conectar 10000 mil colegios o escuelas públicas. Eso puede tener un costo de 100, 200 o 300 millones de dólares. Se hará una evaluación de cuál es el costo de poner conectividad a todas esas escuelas y se sacará un proceso de licitación 126 millones. ¿Cuál es el cambio que estamos haciendo? También equivale la pena describir los títulos habilitantes. Antes pagaban solo a las operadoras privadas. Ahora se está incorporando que también pague CNT, que es la, la, la, la operadora pública. ¿Cuál era el problema con la operadora pública, que era la única que de vengaba? Entonces le decían bueno, yo quiero que usted se ponga acá. Y le hacían poner antenas en todo lado, creando una cantidad de millones de dólares que solo se NTD vengaba a través de las arcas fiscales de la misma, del mismo gobierno. Ahora el modelo se está ampliando para que el devengan miento también hagan las otras operadoras y podamos tener una mayor cantidad de impacto social a nivel nacional y no solo a través del pacto social de CNT. Con esto serían cerca de 126 millones que pagan anualmente, más los 34 millones que pagan como este impuesto extra por concentración de mercado. Y lo que se está pidiendo es que de eso sumatoria de 126 más 30 millones se pueda devengar hasta un 80 por ciento. Hay que dejar claro que hasta el 80 por ciento es importante porque no es obligatorio devengar el 80 por ciento. En algún momento tal vez sólo tendremos que devengar el 10 por ciento. Tal vez en el cuarto año ya tendremos que devengar sólo un 10 por ciento, ya no un 40, un 50 o un 60 por ciento. Porque ya hemos logrado la conectividad de todo el país. Hemos logrado conectar a las escuelas. Hemos logrado conectar los hospitales, los 10 mil kilómetros de carretera. Pero como estos contratos son a 20 años actualmente, Asambleísta, ¿pregunto cuál es la cantidad de hoy? Aplicar la tecnología 5G y no habrá recursos para que el Estado despliegue tecnología 5G a nuevamente las escuelas. Nuevamente los hospitales. A nuevamente las carreteras. Entonces, ¿qué es lo que estamos tratando de hacer? Es hacer una reforma que tenga una visión de largo plazo. Tal vez en el 2000 30 si tendremos nuevamente que hacer un debilitamiento del 60 por ciento, porque nuestra capacidad tecnológica o de despliegue de infraestructura ya no es suficiente. Hay que entender la velocidad de las telecomunicaciones y la transformación tan rápida. Nosotros estamos hablando del próximo año ya poder avanzar en pruebas de lo que sería la tecnología 5G. Tal vez se podrá hacer el concurso de la banda 3.5 en 2020 o como diga el organismo internacional de Telecomunicaciones. Tal vez lo haremos en el 2021 y eso obviamente es una inversión totalmente distinta a la tecnología 3G y 4G respecto al pago de los servicios digitales. Los servicios digitales hábleme de Netflix antes de que pase. Disculpe el Presidente antes de que pase al punto de los de lo de los pagos, quisiera solamente hacer dos puntualizaciones adicionales. ¿A ver y usted mencionó los 126 millones que serían de los de los

pagos anuales? ¿Cierto? Perfecto. ¿Pero y aparte dijo 34 millones por lo de concentración de mercado en el tema de concentración de mercado, en las reformas que se están haciendo en este momento? ¿Se está haciendo alguna disminución? No hemos recogido la propuesta de ustedes. La preocupación de ustedes se mantiene tal como está. Perfecto. Lo único que hemos incorporado es también la posibilidad de devengamiento de esa cantidad de millones de dólares. ¿Por qué? Porque hemos dejado de proponer que se venga el pago inicial, que era el mayor. Entonces, con eso estamos dejando 800 millones que pueden ir directamente a la caja fiscal y recogiendo 134 o 126 más 34 millones para un posible mandamiento de hasta el 80 por ciento. Y solamente finalizo en el devengamiento. No sé si es que estoy comprendiendo que es temporal. Sí, sí, es que es temporal el trámite. Esta iniciativa es temporal. ¿Cómo nosotros vamos a sujetar en la ley que esto sea temporal? Porque la ley, como está incluido un nuevo artículo de trámite n.1 desde devengamiento y no dice cuándo termina esto. Bueno, no es temporal en el tiempo per sé, pero sí en la necesidad. Sí, eso es lo que ponía como ejemplo. Si yo digo a modo hasta el dos mil veinte cinco tengo ya conectado todo el país, todas las parroquias conectadas, todas las escuelas, hospitales, carreteras y todo lo que haya que conectar está conectado ya en el 2026, ni devengamiento, será cero y simplemente todo el presupuesto de esa cantidad de pago anual irá a la caja fiscal. Lo que estamos generando es un posible mecanismo que nos permita a los próximos 20 años que vamos o 15 años, si se aprueban las reformas a entregar los títulos habitantes, haya la posibilidad de que el Gobierno invierta se obliga a invertir en este sector. Ahorita lo que estamos haciendo es que todo ese dinero va a la caja fiscal. No se ha invertido absolutamente nada en el tema infraestructura tecnológica y sólo CNTE que ha estado cargada con el devengamiento social, ha logrado tener algunos puntos de conectividad social. Por eso es importante la propuesta de hasta el 80 por ciento. Si yo en uno, en un proceso no hago nada, no devengo nada. Si devengo el 10 por ciento o el 15 por ciento se mantendrá eso. Pero esto es de acuerdo al dinamismo que si es necesario que entiendan o me ayuden a comprender de las tecnologías, tal vez en el 2030 será 5G. Tenemos que nuevamente como estado, trabajar en un proceso de conectividad. Esto va a ir cambiando. Tal vez el 6R habrá en el 2035, pero nosotros nos estamos matando con contratos de 15 años sin tener la capacidad de la flexibilidad de devengamiento o de actualización de infraestructura. Un impuesto que se discutió que afecta a cerca de cinco millones de telefonía post pago hoy que hay 11 millones de telefonía prepago. Nosotros y la exclusión del Presidente de la República. Tomando en cuenta la necesidad de ingresar recursos al Arca Fiscal, propusimos una estrategia rápida de reducción de tarifas de telefonía. Tomamos dos decisiones importantes la primera, a través de un decreto ejecutivo permitir que se lea que distribuye toda la energía. Esa infraestructura del Estado pueda ser utilizada para distribuir Internet, es decir, 5800 kilómetros de fibra óptica. Serán utilizadas para llegar a todas las poblaciones rurales que no tienen Internet. Con eso estamos abaratando un proceso de distribución nacional. El segundo, hemos acordado con las tres telefónicas compartir subestructura. Es decir que las empresas, claro. Telefónica y CNT compartan absolutamente toda esta estructura con el objetivo de multiplicar o triplicar la capacidad de conectividad. Si hay tres antenas de ninguna ciudad queda una antena. Es antena. La comparten las telefónicas y las otras antenas van a los sitios parroquias, ciudades que necesitan conectividad. Adicionalmente, con la distribución de los nodos que puse que vamos a generar, no solo tenemos distribución Internet solo en Quito, Guayaquil. Vamos a proponer que haya distribución de Internet en 22 provincias. Eso me abarata a mí el costo de distribución de Internet a nivel nacional y me mejora la calidad de velocidad del internet. Con eso hemos logrado bajar una implementación de tarifas de Internet local a 232 parroquias en casi el 55 por ciento. Es decir, antes pagaban 22 dólares. Van a pagar paulatinamente en noviembre 15 dólares, en diciembre 11 dólares y en marzo del próximo año llegaremos a la tarifa final de 9 dólares 50. Igualmente, en telefonía móvil estamos trabajando en dos planes de telefonía móvil barata, que es entre 5 a 7 dólares. Un plan de un llega con llamadas por WhatsApp ilimitadas y con utilización de redes sociales ilimitadas. Con eso, obviamente, estamos tratando de ajustar las tarifas para que no pague el impuesto no sea tan alto. Por eso, en broma, yo le decía al Ministro Martínez habría que revisar en tal vez en dos o tres años, el impacto de la del del ICE, de la recuperación del ICE no va a ser lo suficientemente sustentado como tal vez lo hay, pero hemos entrado en una estrategia agresiva de reducción de precios respecto al tema de servicios digitales. Como ustedes conocen, hay varias plataformas que operan a nivel internacional como Uber, Cabify, Netflix, ellos. Netflix desde el caso tiene 450 mil suscriptores y no queda absolutamente en el Ecuador un centavo en el país. Esos servicios contraponen a la competencia local. Aquí

tenemos televisión, paga varios caballeros, varias que Telecable Directive y un montón de cableras a nivel nacional que pagan impuesto a la renta, que pagan el IVA y que pagan todos los procesos de impuestos. Ellos no pagan. Entonces lo que se ha puesto es que paguen simplemente el servicio de venta. En el caso de Netflix, por ejemplo, hemos conversado y ellos estarían dispuestos a asumir un porcentaje del pago del IVA, es decir, 30 60 o 70 30, pero ya el mercado de la competencia manda. Si yo tengo una empresa que me lo da más barato, el servicio de streaming compra el que me vale 8 dólares y el que absorbió el pago del IVA y no el otro. Igual en Uber, en Uber que distribuye productos no se carga el IVA todo el producto, sino al servicio exclusivo de la transportación del tema digital que está brindando Uber. En este caso, si hubiera tal vez dos centavos o tres centavos dependiendo del precio de la distribución, el servicio de acuerdo a la localidad que se llegue. Nosotros hemos propuesto que, para las plataformas locales, en cambio, se exenta el cero por ciento al IVA. Sí, bueno. Antes de darle la palabra a los legisladores en este tema, sí, sí, sería importante. Quizás no sé si a ustedes les parezca Comisionados para el día lunes darle un espacio a quienes, como actores del mercado, tengan alguna opinión al respecto de este programa de inversión masiva. Porque de lo que escuchamos por parte del Ministerio, en realidad es prácticamente garantizar que hay una política de inversión en infraestructura tecnológica para que a medida que pase el tiempo, evidentemente eso va a ser menos necesario y por eso seguirá reduciendo. Por eso la palabra hasta como hacía referencia el Ministro, es, es, es clave. Y por otro lado, me parece una decisión acertada el hacer uso de toda la infraestructura que tiene el Estado sube utilizada por parte de las eléctricas, en este caso como SELLECK, para que donde haya electricidad haya Internet y que se pueda llegar al último rincón del país con conectividad y que se garantice que eso también va de la mano de políticas de carácter social, de corte social, que es lo que comentaba hace un momento. Procedo a darles la palabra de la palabra. Asambleísta Yánez. Señor Ministro. En conforme lo dispone la reforma y que era mi pregunta. Las tarifas se van a encarecer para lo que usted dice post pago. Y ahí si quisiera respuesta concreta, uniendo lo que anteriormente. Buenas tardes, señor Villalva, no le he respondido de reinstalar si dentro de esto también incluye los tres servicios de internet de telefonía celular y también lo que es televisión por cable. Entonces yo le hago esa pregunta porque tengo un usuario que me está escribiendo y lo otro es sí. Bueno, hasta el año 2020 a licitar. ¿La pregunta es van a participar las dos únicas telefónicas, digamos? Claro, y, es decir, con él y o Telcel. O sea, no sé si hay espacio para qué. Para que, entre otra, otra, otra empresa que pueda competir con las dos. No, porque es fácil ponerse de acuerdo en el manejo del mercado cuando hay un oligopolio y finalmente es este. Yo si quería ya le encontré la cita de por qué esto es lo que yo dije antes. Eso, eso lo mencionaron la prensa. No es que no, es que es un dato mío que yo lo he investigado, sino es investigación hecho por la prensa nacional. Es muy corto lo que es lo que dice. En resumen, los dos artículos, los dos medios de comunicación escritos, estas dos corporaciones internacionales controlan el 99 por ciento del mercado nacional y el 1 por ciento corresponde a la Corporación Estatal de Telecom de Telecomunicaciones hasta el año 2012. El mercado de usuarios de la telefonía celular se aproximó a los 16.3 millones de clientes, el cual lo controla de manera oligopolio pública. La transnacional con él, claro, en un 69 punto 73 por ciento y o Telcel. Vamos 28.1 34 por ciento. La cita diario La Hora 25 de noviembre día 24. Actualmente el mercado de la tele pelanas sembrarse de cuota mínima a los 17. Por favor, millones de abonados hasta el cuero en el Ecuador en el 90 por ciento de la población tiene un celular y hasta torciste 1.1 Asamblea Teléfonos por habitante y permanente. El ingreso promedio mensual regulación a nuestro rubro es de 10 dólares. Obstaculización del cuadro unicec previo a la revista Analizarían es la interrumpo únicamente para o un poco más concreto que tenemos personajes. Sábado 9 invitada esperando las 9 horas. Necesitamos un poco ya confiada Daniela ya concreto, ya concreto. Pero el Asambleísta Franco Romero ya concreto. ¿Pero no, lo que digo es a la pregunta dónde la bóveda? Por qué esto se debe conocer el país. Este Patricio es una cosa muy importante, muy cara, demasadamente importante en las mejores. Una cosa es el mundo son hidrocarburos y tele y telecomunicaciones. Presenta entonces lo que dice, lo que dice, lo que dice. El dato de la prensa, donde está marcada la larga 1798 millones de dólares fueron los ingresos, declaró el año 2014 en Maurin. Sus ganancias fueron de 2046 millones de dólares. La pregunta es este primer Ministro por qué más bien no aplicará el artículo 408 la Asambleísta Solorzano de la República, en donde hay una mejor distribución, la Asambleísta Lina Villalobos, entre el país representado por el Estado y las telefónicas que operan en el Ecuador. Eso es la pregunta. Señor Ministro, gracias. Lastimosamente creo que esa información es bastante

antigua. Posiblemente en el 2012 haya habido esa concentración de mercado cuando no había una operación más efectiva. Actualmente el mercado prácticamente se distribuye equitativamente en el caso de telefonía fija. Por ejemplo, CNE tiene telefonía fija el 80 por ciento 18 por ciento del 86 por estos teléfonos fijos. A ver las cifras, en resumen, que me da referentes en telefonía móvil tenemos el 18 por ciento mercados NT en telefonía, en internet fijo casi el 42 por ciento y en telefonía fija que es hogares cerca del 80 por ciento. O sea, la realidad ha cambiado a las cifras que usted menciona que tiene el diario, si no me equivoco. El telégrafo exacto en el marco de lo que son competencias nos encantaría que vengan más competidores. Hemos abierto esto. Ojalá vengan más competidores, pero lastimosamente en el mercado a nivel mundial no van entre tres o cuatro operadores más a nivel país. Nosotros en el proceso de licitación que sea a nivel de nuevas bandas del próximo año, hemos. Esto es una invitación totalmente abierta. ¿Podrán venir cualquier operador a participar? Ganará a cualquier operador a las nuevas bandas. Es más, el Presidente. Recientemente estuvimos en Nueva York. Tuvimos un acercamiento con uno de las telefónicas también más grandes a nivel mundial, que esperemos que Big Jim pueda trabajar en el Ecuador. Esto es una telefonía y virtual que se sube a las plataformas de infraestructura, es decir, utiliza la infraestructura que puede tenerse NT o Claro o telefónica y opera a través de su infraestructura ya desarrollada a nivel nacional. Esperemos que con móvil y con cobija se puede tener un acercamiento y tendríamos un cuarto operador y ojalá participemos operadoras. ¿Esto es un mercado abierto? Absolutamente. Pero las reglas de mercado a nivel nacional en todos los países. Colombia tiene tres operadoras, Perú tiene tres operadoras, Chile creo que tiene cuatro operados con una local pequeña y a nivel regional la mayoría son tres operadoras. Gracias, hombre. Una última intervención de la Asambleísta de Larreátegui. Gracias, Presidente. Yo solo insistir en mis preguntas. ¿Por qué no me contestó ninguna de las dos? Estaba empezando con alguna idea de algún concurso que además no está en el artículo y que si es que yo estoy segura que no está en ninguna otra parte de la del texto, que ya está vigente de la ley, porque como el devengan miento es nuevo. Entiendo que no puede haber ese concurso entonces que nos explique y que, en correlación, si es que se hace el concurso, se corrija el texto del artículo y se diga expresamente que va a haber un concurso. ¿De acuerdo? Perdón, cierto que me cortó la intervención, había el proceso. Venga miento, yo saco concurso. La infraestructura de todo el país a nivel educativo pueden ser diez mil escuelas. Eso puede tener un costo de valoración de 100 millones de dólares. Eso se licita para que las telefónicas digan yo puedo ofrecer esto por cien, por 80 o por setenta y simplemente gana el más barato. Si yo logro que ese concurso lo ganes porque me ofreció que ese costo es 40 millones, gana el que más barato costo con una tarifa que tenemos que hacer un estudio de mercado. ¿Cuánto podrá costar la conectividad? Básicamente los precios son a nivel de mercado similares. Se propondrá a concurso y esa es la empresa que más barato nos asigne. Es la que gana el concurso. Sobre el devengan miento que usted me preguntaba es el proceso que lo había explicado básicamente tomar el pago que hacen las telefónicas por uso y explotación del espectro y ya no como estaba antes, que era el pago por la entrega del título habilitante. Con eso aproximadamente estamos hablando de entre 120 130 millones anuales. Sobre los concursos habíamos hablado y he incluido que la Wittek, que es la Organización Internacional de Telecomunicaciones que rige a nivel mundial los precios y la valoración del espectro, sea quien haga también ahora una valoración en nuestros procesos. Anteriormente se hacía solo una valoración interna a través de arco hotel y arco hotel. Sacaba concursos de acuerdo a una reglamentación propia. En este momento estamos y hemos iniciado un proceso de consultoría ya con la Organización Internacional de Telecomunicaciones. Ellos nos entregarán en un plazo de seis meses la valoración de cada banda y con eso se hará un reglamento de Arco Hotel para el concurso de licitación. A ver, pero entonces en la primera parte eso quiere decir que hay que corregir el artículo y decir que se hará a través de concurso. O sea, eso debería estar. Lo que usted me acaba de decir debería estar plasmado aquí en el artículo. Bueno, lo podemos incluir, pero es bastante técnico, ¿no? Pero sí, es que no es el concepto, pero es que sería el proceso. Una palabra puede estar puesta aquí, pero yo sí creo que tiene que estar muy claro como este acuerdo \$100, porque aquí en el texto parecería que usted acoge. Iba a decir que Movistar tu pongo una antena ya y ya. Entonces me parece que el concurso tiene que estar aquí, o sea que se ajustará a temas de contratación pública o lo que sea el área de qué y en el que estaría yo por escrito. Es una propuesta de texto alternativo, si así lo considera. Lo jurídico va a haber una, va a haber. Va a haber una Mesa técnica sobre eso. Pero en todo caso, si usted considera una propuesta de su despacho, ingresará por escrito, por favor. Y en el tema es que en mi

despacho no tenemos alguien experto en telecomunicaciones. Para eso debe ser ellos mismos. ¿Y en el segundo la pregunta el precio? Si necesitan hacer un reglamento para o si es que es o si la idea era poner que es a través de un reglamento que se aplicará lo de la WITEK, o sea demasiado reglamento. Bueno, todos los procesos tienen que estar reglamentados a través del Arcotel. Todos los concursos que se hagan tienen que a través del Arcotel sacar al concurso lo que estamos incorporando es una valoración internacional que eso nos va a permitir tener un control del precio y un proceso transparente a nivel de licitación. Sobre el tema del ajuste estoy de acuerdo, podemos incorporar y mejorar la redacción, sino que simplemente ya en el proceso del concurso, como son ocho proyectos, obviamente habrá más detalle del proceso de concurso de licitación, pero básicamente el reglamento no lo podemos obviar. Señores Asambleístas, tomando en cuenta que esto se dicta en los dictámenes ya de proceso de adjudicación. Igualmente. Cuando los casos de frecuencia de radio y televisión. Bien, siendo. Sistema de solicitudes de palabras le agradecemos al Ministro de Telecomunicaciones por la presentación y lo invitamos a dar seguimiento al tratamiento de este económico urgente para garantizar que se conservan precisamente las intenciones que han tenido consenso y se corrige lo que no ha tenido aprobación de la Mesa por ahora. Pero estamos seguros de que hay un compromiso tanto de esta Comisión como de la asamblea de dar paso a este. A esta iniciativa de un Ecuador verdaderamente conectado 100 por ciento digital. Muchas gracias, señor Ministro. Gracias, Presidente. Bueno, simplemente termino diciendo que esto creo que es una necesidad del país importante que está en manos de ustedes. ¿Es importante pensar a futuro cómo podemos normar para que haya una posibilidad de fácil de flexibilización de las necesidades tecnológicas del país? Hay que dejar claro que hay 400 parroquias 392 que si no hacemos esto nunca tendrán conectividad, no habrá forma de llegar a conectar a esas 392 parroquias. El único mecanismo que nos va a permitir conectar a todas estas parroquias es a través del devengamiento. Muchas gracias. Gracias Asambleísta. Gracias, Ministro. Vamos a invitar por favor al señor Carlos Jaramillo, a la señora Vilma Gonzales y a la señora Patricia Cárdenas para que nos acompañen en la Mesa, por favor. Ellos son representantes del colectivo de afectados de créditos educativos. Vamos a suspender por 10 minutos la sesión para que podamos volver a contratar el quorum con Patricio. Bien, vamos a proceder a reinstalar la sesión, por favor, Secretario, sírvase contratar el respectivo quórum de inmediato. Señor Presidente, procedemos con la constatación del quórum para la reinstalación de esta sesión 125 siendo estamos siendo las 19 horas, 9 minutos. El Asambleísta Daniel Mendoza, presente. El Asambleísta Franco Romero, la Asambleísta dedica Poveda, el Asambleísta Hermuy calle, el Asambleísta Patricio Donoso, el Asambleísta Henry Yáñez. La Asambleísta María Gabriela Larreátegui, presente. La Asambleísta Ana Belén Marín, el Asambleísta Esteban Melo, presente. El Asambleísta Luis Pachala, el Asambleísta César Solórzano, la Asambleísta Lira Villalva presente. El Asambleísta Juan Carlos Yar. Siete Asambleístas presentes. Señor Presidente, Gracias Secretario. Vamos a darle la bienvenida al señor Carlos Jaramillo, a la señora Vilma Gonzales y a la señora Patricia Cárdenas, representantes del colectivo de afectados de créditos educativos. Recordarles, únicamente agradecerles. Obviamente su participación siempre será una prioridad para nosotros escucharlos. Nosotros nos congratulamos con que el Ejecutivo haya acogido una propuesta que nació de esta Mesa por parte de varios legisladores presentes hoy en esta sesión de duplicar los plazos que vinieron como propuesta inicial por parte del Ejecutivo. Así que les damos la bienvenida y ratificamos una vez más nuestro compromiso de sacar adelante esta propuesta, toda vez que entendemos que tantos sueños y tanto talento está hoy sin poder ser utilizado para el desarrollo del país. Así que, por favor, tienen ustedes la palabra primero el señor Carlos Jaramillo. Buenas noches, señor Presidente. Buenas noches, señores de Asambleístas, compañeros. Muchas gracias por brindarnos este espacio. Realmente yo quisiera no ser repetitivos. Creo que este tema ya lo hemos tratado. A los ocho meses volvemos a la Comisión de Régimen Económico. Veo con agrado que está el Asambleísta Esteban Melo en la Asambleísta Gabriela Larreátegui, que estuvieron en la Comisión anteriormente. Nosotros hace ocho meses expusimos el drama que nosotros vivíamos gracias a los procesos colectivos que se empezaron a generar en el FTTH, gracias al Código Orgánico Administrativo. Como ya lo había dicho al momento de aprobar esta ley, no se consideró que había un grupo vulnerable, como son los créditos educativos y que iba a ser imposible que puedan cumplir un proceso coactivo de esa manera. Decirles simplemente que nosotros siempre hemos dicho que queremos cancelar los créditos. Hemos pasado un año pidiendo de manera especial que se nos permita cancelar los créditos, pero que se revisen las condiciones en las que estábamos siendo afectados. Como

ustedes saben, son nueve mil familias que están afectadas y tenemos peligro de no aprobarse esta ley, de que caigan 20 000 familias más en este problema. Son 137 mil operaciones crediticias que están todavía en camino y si tenemos un porcentaje del 15 por ciento más o menos de morosidad de incidencia, quiere decir que seríamos ya no 9000, sino cerca de 30 mil familias. Nosotros vivimos verdaderos dramas, por eso hemos traído dos testimonios ahora, para que vean que esto es real y lo que queremos es que esta Comisión, así como han acogido el tema de los plazos, que agradezco mucho al señor Presidente Daniel y a ustedes de haber ampliado los plazos, porque si nos dan un mayor respiro, ustedes saben que la situación del país nos tiene atados de manos. Ahorita no es que no queremos cancelar, se nos hace un poco difícil cancelar, pero hay muchos temas que pedimos que ustedes como Comisión que están tratando este proyecto de ley, analicen como son los impedimentos laborales. No es posible que los garantes pierdan sus trabajos a causa de este tema. Nosotros tenemos el caso de un compañero que él está sin trabajo, no puede pagar su crédito y su esposa también perdió el trabajo porque tiene impedimento laboral. ¿Me pregunto cómo hacemos con esa familia? ¿Tienen hijos que mantener? Entonces, señores Asambleístas, pedimos su sensibilidad para que puedan revisar con detenimiento qué es lo que realmente está pasando con nosotros. El problema de tener los abonos también vemos con Buena cara, con buenos ojos, con aliento, que se eliminen los abonos para poder firmar convenios de pago. Si queremos que por el amor de Dios no dejen de lado el que se reforme, o ya sea en el Código Ingenios o en este proyecto de ley, el que no volvamos a vivir la pesadilla de un proceso coactivo derivado del coach que se elimine o se modifique el artículo 275. Sí, que se mantenga la posibilidad de poder hacer los convenios de pago como tenemos ahora, gracias a que hemos trabajado en equipo y quiero ser muy claro también con el FTTH, con la actual administración del FTTH, con la actual administración del SENECSIT, con la presidencia. Entonces quiero agradecer públicamente, como ya lo había dicho antes, a Ramiro Moncayo, director del FTTH, que ha demostrado sensibilidad y nos ha estado apoyando a Agustín Galván, que también ha estado pendiente de ponernos a ayudar a la doctora Gabriela Gómez de la Presidencia, que es la que dio oídos a nuestro a nuestro pedido y gracias a ellos hoy estamos debatiendo esto. Quiero agradecer también a los Asambleístas que se han sumado a esta lucha, este drama y por eso yo no quería ser muy técnico. Como les digo, lo que nos interesa son mayores plazos, eliminar abonos que no volvamos a caer en el COA. Por Dios, eso es, eso es vital. Si no nuestra lucha o el debate, esta ley no habrá servido de nada que tratemos de buscar la manera de no poder impedimentos laborales. Eso no es posible, que los garantes o los mismos chicos pierdan el trabajo y nada más. No quiero ser repetitivo con esto y quiero que escuchen el testimonio de Vilma para que vean por qué queremos que esta ley se apruebe. Muchas gracias, Carlos. Tienes la palabra de la señora Vilma González. Muy buenas noches, Asambleísta Daniel Mendoza. Señores Asambleístas del régimen económico. Señores visitantes. Señores de la prensa. Ante todo, quiero agradecer formalmente por habernos permitido nosotros poner en claro o darles a conocer a ustedes de los dramas que hemos vivido como afectados del extinto y actual IFF y 12th. Mi nombre es Vilma Gonzales. Soy docente de carrera del Servicio Público, madre y garante de Carlos Andrés Castillo, extinto ya cuando mi hijo decidió estudiar en la Universidad Tecnológica Equinoccial a través de un crédito y ese yo lo firme como garante. Todo iba normal al inicio, hasta que un día le asaltaron. Lamentablemente, a los dos años del asalto mi hijo falleció ya muy cerquita de Culminar con su carrera de ingeniero ambiental le faltaba muy poco. Cuando me acerqué a pedir ayuda en el IFF actual y FTTH me negaron el seguro de vejez gravamen. Hemos tenido que vivir un drama terrible, mi familia y yo. Yo como garante he tenido que estar acosada por los señores y FTTH. Fui destituida de mi cargo de docente muy cerquita de jubilarme también porque me faltan seis meses. Sin embargo, no se me ha ayudado. Es por esta razón, señores Asambleístas, que hemos acudido a ustedes a presentarles nuestros dramas para ver que ustedes nos apoyen, que sensibilizan, para que nos ayuden aprobando esta ley que el Gobierno Nacional ha presentado como iniciativa un proyecto. Y por favor, señores Asambleístas, una vez más hallo dignos. Muchas gracias. Muchas gracias a la señora Vilma Andrade, Vilma Gonzales perdón y mandarán. Vamos a darle la palabra a la señora Patricia Cárdenas. Buenas noches con todos. Buenas noches, señores de Asambleístas, Presidente de esta Mesa. Bueno, como mi compañera Vilma González ha mencionado, nosotros venimos a dar un testimonio de la pesadilla que hemos vivido. Yo soy mamá de Alejandra Monar, ella estuvo cursando su último semestre en la carrera de periodismo, adquirió una enfermedad. Lamentablemente catastrófica, no pudo terminar sus estudios. Y, sin embargo, el distinto y ese FTTH nos pusieron en coactivas, inclusive mandaban a mi hija, le

buscaban para darle la citación del COA. Cuando ella estaba ingresada en un hospital público, para nosotros se hizo súper difícil. Este año hemos vivido una pesadilla terrible. Como familia hemos tenido el peso de la enfermedad de mi hija y este peso de la deuda que tenemos ahora con él. Lo único que pido, señores Asambleístas, que ustedes sean sensibles ante esta realidad social. Antes, en ningún momento se previó esta situación. El hecho de que sean jóvenes no exime de ninguna enfermedad. De la noche a la mañana mi hija se puso mal, no sabemos qué va a pasar y tenemos ahora la posibilidad de que ustedes nos puedan ayudar, de que ustedes extiendan esta mano no sólo ahora a nosotros, sino pensando en las futuras generaciones. Cómo les volví y les repito nadie está exento de una muerte o de una enfermedad. Ese es mi pedido. Señores Asambleístas, les agradezco por la ayuda que ustedes nos están dando. Gracias. Nosotros le agradecemos a usted, señora Patricia Cárdenas, por su testimonio. Le doy finalmente una última intervención a Carlos Jaramillo. Bueno, simplemente para terminar, señores Asambleístas, debemos tratar de que esto que estamos viviendo ahora sirva para el futuro, que los créditos educativos no sean visto como un crédito con el Estado, sino como una inversión social. Lo que los jóvenes quieren al buscar un crédito es superarse y superarse es están engrandeciendo el país. Mientras más profesionales y gente capacitada tengamos, mayor capacidad de crecimiento de país vamos a tener. Entonces no es justo que se les dé este trato a los jóvenes. Queremos que les ayuden y que se revise bien los articulados para que nunca más vuelvan a sufrir esta pesadilla y que se considere que hay una gran diferencia entre becarios y créditos educativos, porque parece que confundimos cuando hablamos del tema. El becario es un beneficiario de un estudio que le está pagando al Estado. Nosotros estamos haciendo un sacrificio para adquirir un crédito y poder estudiar. No estamos haciendo de menos al uno o al otro. Porque finalmente, en algún momento nos ve. Nos vimos afectados, becarios y beneficiarios de crédito. Entonces lo que sí queremos es que se enfoquen en que esto debe ser una inversión social, no un crédito simple con el Estado y que se considere mucho que no vuelvan a caer en un proceso coactivo como el derivado del coche. Muchas gracias. Les agradecemos muchísimo. Gracias a ustedes. Antes de darle la palabra a los legisladores, solamente es informarles que por parte de algunos de los miembros de esta Mesa, la Asambleísta Marín, el Asambleísta Melo, todos, fue unánime en el consensuar un texto que recoja esta realidad del COA de la parte administrativa y la realidad de los procesos de coactivas que tienen muchos de ustedes como afectados actualmente y que tengan la garantía total de que esta Mesa tomará la decisión más acertada para poder solucionar estos problemas que ustedes nos presentan hoy. Tiene la palabra la Asambleísta Marín. Muchas gracias, Presidente. Quiero agradecerles y reconocer la valentía de ustedes como madres de venir a dar su testimonio como mamá. No sé si tuviera el mismo valor de hacerlo. Mi solidaridad con ustedes, ¿eh? Y que vean en nosotros los Asambleístas que estamos buscando las salidas inmediatas para que esto deje de ser una pesadilla, pese a que ustedes ya lo están viviendo. Va a ser muy difícil de componer todo eso, pero en la medida de que nosotros tomemos esta decisión de atender estas necesidades que no son de tres de cuatro personas, son ocho mil setecientos familias y 64 de ellas ya fallecidos. A nosotros, evidentemente nos preocupa, nos ha preocupado, hemos hecho publicaciones. Inclusive el día de ayer en la Asamblea Nacional se presentaron cambios del orden del día e indicando la preocupación de diferentes tiendas políticas de que necesitamos urgentemente tratar este tema de la remisión. Así que no es una voz exclusiva de una de una Asambleísta, sino los Asambleístas, los 137 Asambleístas. Estamos preocupados por ustedes, pues por los problemas. Y estoy yo más bien considero que nos ha unido el tema de la remisión. Yo lo miro por el lado positivo. El lado positivo, pese a todas las discusiones que hemos tenido, ha sido un punto de encuentro, de convergencia entre todas las bancadas. Es que todos hemos mostrado esta solidaridad y este apego a que los derechos de los ciudadanos, de quienes han formado parte, como sean estos cónyuges o también garantes, están viviendo momentos difíciles, momentos complicados. Y por eso, dentro de todo lo que hemos realizado, hemos manifestado nuestra preocupación, el tema de los plazos de los tiempos. Y hemos dicho aquí hay dos factores importantes. El primero, claro, podemos resolverlo y podemos atender temas puntuales, pero el problema de fondo es el tema laboral que ya comentó el caballero. O sea, me parece realmente vergonzoso que, faltándole seis meses, seis meses para llegar a la jubilación, sea despedida. Créanme que ahí, si usted gusta, le acompaño y hagamos un proceso de revisión. No es posible que una persona que esté a punto de jubilarse por este tipo de incidentes que no han sido provocados de manera voluntaria, sino que simplemente la información que usted nos dice con claridad puede tranquilamente justificar. Es que eh, mi solidaridad, pero

no queda ahí. Yo me pongo a la orden con usted y en lo que podamos. Pueden colaborarle junto a mi despacho de poder resolver el caso puntual de su labor, de su trabajo. Pero también eh. Esto puede ser un ejemplo bien hoy, pero no podemos atender a los ocho mil setecientos que están en los problemas. Pero yo. Yo entender y comprender que varios están en su caso y también en el suyo y en su caso que su hija esté con una enfermedad catastrófica, ¿eh? Yo hoy quisiera preguntarle si es que está siendo atendida. Primero de manera oportuna, si está siendo atendida. Y claro, hay momentos en que no vamos a comprender está en una, en una sala, en un hospital y que el agente del cual quiere ingresar a hacer una notificación en ese momento no vamos a entender. Pero claro, los del otro lado lo que hacen es cumplir con su trabajo. ¿Cierto? Entonces en ese momento va a ser muy difícil, muy complicado poder entender eso. Pero mi primera pregunta era esa si su hija está siendo atendida y yo creo que hoy a eso también deberíamos preocuparnos, queridos compañeros, saber si es que los jóvenes que accedieron a este crédito están debidamente siendo atendidos por el Ministerio de Salud. Porque si aparte que no tienes para pagar el crédito, tienes que estar no tienes porque estás pagando tu enfermedad catastrófica. De lo contrario no tendría problema, pero sí dejó en la Mesa, queridos compañeros, preocupémonos también del resto de jóvenes que están en esa, en esa situación. Ahora, respecto al tema del QOA está incluido en el artículo 41 de la propuesta actual, que menciona la forma del pago y la indicación de la garantía por obligatoria obligatoriedad se está eliminando. Es decir, ha sido acogido. Esto pedido por parte del Ejecutivo, por parte del Gobierno, del Presidente Moreno, ha sido acogido de que se elimine y que bueno, porque ya no van a tener que pagar. Esta está encaje inicial y también yo voy a trabajar un texto, querido Presidente, voy a trabajar un texto en el cual quisiera proponerles a ustedes. Le pido a mi equipo que lo trabaje. Voy a proponer que en una disposición general que quienes se acojan a este proceso de remisión, pues eh, no sean, no pueda ser que les destituyen de su trabajo si se acogen a este proceso de remisión, poner un plazo. Claro, tenemos que poner plazos. Tampoco podemos dejar suelto si se acoge el proceso de remisión y cumple esta con toda norma o procedimiento, buscar la forma en que no se haga y no sea algo injusto y que adicionalmente termino de hablar y ahí tienen la palabra. El resto, una vez que pueda yo culminar con el procedimiento tranquilamente que puedan participar y sin ningún conflicto creería que no es. No es justo sobre todo que una persona que está con este problema adicionalmente sea separada de su lugar de trabajo. Si el problema de fondo que empecé diciendo es el tema laboral, es injustificado, que entonces es dónde va a pagar si supuestamente tiene que pagar el crédito educativo. Yo si voy a preparar un texto como el mencionado señor Presidente y finalizo con algo importante y antes de olvidarme en la propuesta iniciamos que nosotros recibimos estaba eh, el tema de los tiempos era nuestra mayor discusión y decíamos si realmente queremos ayudarles, deberíamos darles un tiempo que vayan a cumplir, ¿porqué de qué sirve? Como estaba en un principio, por ejemplo, que sean el incumplimiento del pago en tres cuotas consecutivas, si es que tenía así tan corto, ibas a ser parte de esta remisión y después de eso otra vez caer en el mismo problema y ya ni siquiera con el incumplimiento, sino devendrá un doble perjuicio adicional por incumplir a esta remisión. Así que ha existido un compromiso de todos los Asambleístas de generar esta duplicación del tiempo que permitirá que ustedes, obviamente se busque. Usted bien decía, no hemos. Lo que estamos pidiendo es queremos pagar. Qué bueno, porque esto les va a permitir que ustedes puedan cumplir con esto. Así que mi solidaridad y sobre todo mi compromiso, mi trabajo para que podamos el tema de salud, el tema de la restitución laboral si es que es procedente o de lo contrario hacer los procesos judiciales respectivos para que usted pueda procesar los seis meses que está faltando para la jubilación. Gracias, Presidente. Asambleísta Donoso. A veces, Presidente rápidamente, cuando Ramiro Moncayo nos explicó este tema en forma inmediata, tuvo el apoyo de todos. Conuerdo con usted que es una inversión, sin duda es dramática la historia de ustedes dos. Por supuesto que cuentan con nuestro apoyo irrestricto y absoluto, pues la justicia está de parte de ustedes. Gracias, Asambleísta Melo. Gracias, Presidente. Bueno, yo lo que les quiero transmitir es la solidaridad que siempre mostramos con todos los de ustedes. Son circunstancias difíciles las que han tenido que vivir un sueño, una esperanza. De repente se convirtió en una pesadilla. Pero desde la Asamblea Nacional, desde nuestra bancada, desde las distintas bancadas, creo que hemos expresado claramente el deseo de mejorar su situación. No voy a decir que la situación esté bien, porque desgraciadamente son situaciones demasiado duras. Ojalá tuviésemos la capacidad aquí en la Asamblea Nacional para solucionar absolutamente todo, pero no nos compete. Tengan la certeza que lo vamos a hacer. Tenemos un texto ya sobre la Mesa. Pero, Presidente, yo quiero comprometer a

todos los Comisionados a que lo mejoremos. En el texto todavía no está claro cuál es el proceso para los becarios. Por otro lado, también tenemos la situación en que las personas que desean trabajar no pueden hacerlo o las que están trabajando son separadas, que no sea impedimento para poder estar en un cargo público. El tener una deuda de crédito educativo o de una beca, porque la forma de solucionar eso va a ser eliminando ese requisito para este grupo. Creo que debemos trabajar más fuerte todavía en el texto. Amigos, compañeros, reciban un fuerte abrazo. Sepan que vamos a hacer. Vamos a coger todas sus observaciones. Así que mucho ánimo, mucha fuerza. Y sepan que van a tener una respuesta por parte de estos Asambleístas. Espero que parte de esta Comisión y de parte de toda la Asamblea Nacional, ya a través de resoluciones, nos hemos expresado y nos hemos expresado de distintas bancadas. No sólo voy a asumirlo como propio, no sólo voy a asumirlo como un pronunciamiento de mi bancada a la Revolución Ciudadana, sino de las distintas bancadas que solidariamente les están dando un abrazo. Así que mucho ánimo y las observaciones que ustedes han realizado sepan que las vamos a coger y vamos a mejorar el texto. Gracias, Asambleísta Melo. Asambleísta Villalva. Gracias, Presidente. Primero, manifestarles de que no ha hecho falta que ustedes estén aquí para que exista la voluntad por parte de la mayoría de los miembros de esta Comisión o todos los miembros de esta Comisión y de la Asamblea. De hecho, creo que ustedes deben llevarse el mérito de saber que ustedes eran la única razón. Positiva que encontramos en conjunto y de manera totalitaria en el proyecto de ley económica urgente que había pasado al Gobierno anteriormente. Inclusive se hablaba de caramelos envenenados, decían, porque se hablaba de la necesidad y todos coincidían en que esto era urgente. Pero no quiero alargarme mucho, sino decirle, Presidente, que aun cuando nosotros hemos hecho un gran esfuerzo en esta Comisión por aumentar los plazos, por facilitarles las cosas, yo repito algo que dije cuando intervine en la Comisión anteriormente y decía el Presidente se reunió con los beneficiarios de los créditos y les dijo que no se les cobrara hasta que no tengan trabajo. Y básicamente se les ofreció. Entonces creo que hay que hacer también un exhorto para que el Gobierno cumpla con eso, no solamente con quitarles de la central de riesgos, porque hay millones de ecuatorianos que no están en la central de riesgos y no tienen trabajo en este momento. Entonces, el problema de fondo coincido con la Asambleísta Marín, es el tema del trabajo y sorprendida de ver que, en el mismo proyecto de ley, hoy se incorpora en el artículo 4 la remisión de intereses por mora y costas judiciales en operaciones de crédito para todo lo que es créditos agropecuarios. Y me parece perdón agrícolas, pecuarios y pesqueros. A ellos se les pone y no estoy en desacuerdo. Al contrario, me parece muy bien, pero aquí se establece un plazo para que ellos se soliciten la remisión de 120 días y a los becarios 30 días. Entonces, si podemos extenderle al sector agrícola, al sector pesquero ese tiempo, creo que debemos ser justos en tener una misma consideración con el tema de los becarios. Y, por otro lado, también en ese artículo que hoy manda el Gobierno, se dice que deben consignar el 1 por ciento del capital. A los beneficiarios de los créditos educativos se les pide consignar el total del capital para poder acogerse a este proceso como una opción o hacer un convenio de pago alargado. Pero me parece que debemos tener el mismo tratamiento, porque cuando estamos hablando de remisión y de una consideración como la que se está teniendo desde el Gobierno y desde esta asamblea, tiene que haber un trato igualitario. A mí me parece que la condición del sector pesquero y agrícola del Ecuador no es menos o digamos, no es más grave que la situación de los becarios y de los beneficiarios de los créditos. Así que dejo en la Mesa sentada la posibilidad de unificar el criterio para los plazos y para el tema del capital. Como he manifestado, gracias Presidente. Asambleísta. Larreaátegui. Gracias, Presidente. Bueno, primero, como siempre, todo mi yo ya estaba en la Comisión anterior. Entonces ya, ya nos conocemos, ya saben. Yo quería solamente hacer unas observaciones al texto de la ley, porque primero no veo por qué las disposiciones generales que tienen referencia, sobre todo la primera y la segunda, estén en disposiciones generales y no como parte del articulado principal. Entonces, creo que entre las observaciones que mandare por escrito mandaré una sugerencia para que se cambie al articulado principal, porque no le encuentro la razón de que sea una exposición general y creo que sí deberíamos. Se han eliminado las reformas al Código de Ingenios y creo que está bien porque ya con la eliminación del pago de anticipo. Ya es suficiente, pero ahí sí necesitamos una transitoria que diga que, en todos los procesos, aunque ya estén iniciados, tiene que aplicarse esta nueva reforma del. Y segundo, que en el Código de Ingenios sí necesitamos reformarlo, para que cuando un beneficiario de crédito estudiantil adquiera una enfermedad catastrófica, se le dé un tratamiento especial. En el caso del fallecimiento, ¿eh? Se supone que tienen un seguro de gravamen. Entonces no sería

necesario esta reforma, pero el seguro de gravamen no cubre las enfermedades catastróficas. Entonces creo que sí se debe dar un tratamiento especial al caso de enfermedades catastróficas para los beneficiarios. Y sugeriría también una reforma al Código de ingenios en ese sentido. Gracias, Asambleísta Larreátegui, Asambleísta Yáñez. Sí. Plenamente de acuerdo con lo que propone la Asambleísta Larreátegui, y yo diría que habría que también pensar en la Comisión, a ver si se puede incluir la disposición transitoria, por ejemplo, para aquellas personas que por esta condición han perdido sus fuentes de trabajo y más que sean restituidos sus puestos de trabajo. Y eso le puede ser. Tengamos, pues es de lo que quiere hacer la Asambleísta Marín. Acompañale a usted. ¿Se entiende? Para que le restituyen a su cargo la gestión que podría hacer la Asambleísta Marín tendría mayor respaldo. Si tiene una disposición de ley, entonces podría ser mejor ayuda que se incluya una disposición transitoria. Si reitero lo que propone hacer vista la ciega es lo correcto. Aquí también. Yo creo que hay que mejorar el texto también en la discusión general, a efectos de que si bien es cierto que dice que se dispone la condonación total de la deuda de derivados de las obligaciones vencidas o convenios de pago, se entiende que al decir convenios de pagos de toda la deuda que falta por pagar y que está estipulada en el convenio de pago, no es creo que es lo que es, lo que quiere decir la propuesta. Entonces creo que hay que mejorar todavía la normativa. A efectos de que quede claro y compartiendo lo que le han dicho los señores Asambleístas y Asambleístas mujeres. En verdad ayer fue una respuesta unánime de la Asamblea Nacional en todos los bloques y lo que ha dicho el Presidente igual, o sea, se cuente con nosotros, lo vivimos, lo es como que fuera también una vivencia nuestra, porque lo que esto es muy complicado y lo que dice el Señor esto no es un préstamo, esto no es un crédito comercial o de consumo, este es un crédito educativo que tiene que tener otras tratativas. Entonces plenamente de acuerdo, cuenta con nuestro apoyo. Gracias, Asambleísta Yáñez. No si me pide nuevamente la palabra la señora Patricia Cárdenas, por supuesto, para una última intervención. Bueno, quería responderle a la pregunta de la Asambleísta Marín. Es verdad, cuando uno enfrenta una enfermedad catastrófica con sus hijos, uno se endeuda. Se endeuda porque tienen que pasar por muchos médicos, por muchas clínicas privadas. Y como todos tenemos conocimiento aquí la salud privada es súper cara. Para mí, por ejemplo, ha sido súper difícil porque he tenido que acudir a préstamos, préstamos no de la banca, porque como ya estábamos cautivados no teníamos préstamos, préstamos a personas familiares, personas que nos conocían porque los tratan. El buscar la enfermedad de mi hija y todos los exámenes que se hicieron eran demasiado caros, inclusive se tenía que mandar al exterior porque aquí no había para poder diagnosticar algo. Entonces es súper difícil esto. ¿Cómo? Como usted bien decía, lamentablemente aquí no hay eh un rato especial para las personas que están pasando esto con enfermedades catastróficas. Ella tiene un tratamiento demasiado caro. Ahora recibe una terapia biológica, la cual se tiene que administrar cada seis meses. Entonces, como ustedes entenderán, no se puede. No sé. No sé, no se tiene la economía para poder hacer eso. Y mientras tanto, como familia, como mamá, sigo endeudándose. Entonces, gracias. Si es una parte súper difícil. Esa era mi respuesta. Sí, por favor. La señora Vilma González, Ante todo, muchas gracias por esa solidaridad, señores Asambleístas. Quiero también mencionar que en el año 2010 yo participé en un concurso. Quiero ser directivo y gané el concurso. Trabajé siete años en el cargo sin haber sido cancelados mis haberes de ganadora. Ganaba 775 dólares y con títulos de cuarto nivel, lo cual siempre del Estado y he dicho siempre me ha perjudicado. ¿Cómo es posible que por 10000 mil dólares que mi hijo tenía de préstamo me haya seguido coactiva? ¿Y mi pregunta era a quién le sigo yo? ¿La coactiva de 7 años de dos mil quinientos dólares de salario que no se me pagó? Entonces ahí, ahí sí necesito una ayuda bastante, bastante fuerte para poder recuperar esos haberes que están impagos hasta la fecha. Muchas gracias. Le agradecemos a Carlos Jaramillo, Vilma González y Patricia Cárdenas por sus intervenciones y sus testimonios sentidos y evidentemente bien recibidos por esta Comisión. Creo que las propuestas de perfeccionamiento del texto van a incluso a garantizar que estos que no encontremos más testimonios como éstos en el futuro y que podamos atender la problemática actual que tienen todo el sector que ustedes representan. Así que le agradecemos profundamente a todos ustedes. Vamos a dar paso al siguiente invitado. Gracias a ustedes. Gracias a ustedes tenemos ya la presencia del director subrogante del Servicio de Rentas Internas. ¿Quién nos va a acompañar para hacer una presentación de lo relativo a la materia tributaria? Sobre este proyecto económico urgente, por favor, tiene la palabra. Muchas gracias, estimado Asambleísta, señor Presidente de la Comisión. Bueno, para empezar los temas, básicamente se ha recogido aquellos temas de consenso que han

sido discutidos y creo que vamos a ser rápidos dentro de la exposición. Pasemos, por favor, pasemos la otra adicional. El primer tema que ya se había mencionado es respecto a la eliminación del anticipo. Permite a los contribuyentes un mayor flujo de liquidez durante el ejercicio fiscal. Elimina situaciones en las que se anticipaba este impuesto. Y claro, importante mencionar que, dentro de los defectos de control como tal, más bien simplifica la administración tributaria el efecto de control en la recaudación, dado que antes se deberían cobrar hacer la gestión de 3Q dos cuotas del anticipo más del impuesto a la renta. Actualmente la gestión de control se disminuiría a una sola obligación que va a ser más más fácil gestión y recuperación como tal. Pasemos la propuesta de la creación de un régimen simplificado para las microempresas. Justamente va acorde a un principio del nuevo contribuyente a aquellos que recién empiezan a darles una forma simplificada de iniciar. Actualmente todas las sociedades son sujetos obligados, tienen que presentar anexos, declaraciones, contabilidad y una serie de trámites. Sin embargo, cuando analizamos cuales muchas veces la diferencia y a nivel de montos un contribuyente persona natural versus una sociedad de apenas montos bajos no tiene ninguna diferencia y la una por ser una figura jurídica, tiene obligaciones mucho más fuertes que una persona natural. Y lo que buscamos justamente es poder fortalecer en este tema la economía a través de un primer esquema simplificado y de esta manera se complementa con la propuesta de un régimen único también para lo que es las actividades agropecuarias como tal. Varios de los problemas que muchas veces vienen al servicio de rentas internas es respecto a lo que representa este tipo de actividades, dado que muchas veces por las circunstancias que se generan en este tipo de actividades, no tienen un sustento adecuado como tal. Y es ahí donde dentro del esquema de simplificación e inclusive mejora del control, se plantea lo que es un régimen simplificado agropecuario, donde en esta primera fase lo que buscamos es fortalecer el nivel de ingreso. Actualmente dentro de los procesos controlamos de ingreso o gasto todo un tema de análisis, de rastrees, de créditos. El objetivo que lo enfocamos en estos sectores, que son las primeras fases de la cadena productiva, es fortalecer el registro correcto de lo que son ingresos como tal a través de lo que es, de la misma manera como ya se lo ha planteado en el sector bananero. La medida ya la conocen. Básicamente es tener el impuesto único a la parte de productor, introducir lo que son deducciones o una reducción de hasta el 1 por ciento, pero focalizado en ciertos grupos de interés estratégico dentro de la política pública, como son los micro productores y actores de la economía popular y solidaria, con ingresos brutos no mayores al doble del monto establecido para llevar contabilidad. Y si son agricultores certificados de cumplimiento de buenas prácticas agrícolas de generar este incentivo por el lado en cambio, del exportador, lo que se busca es evitar una duplicidad que se estaba generando dentro de lo que es el pago, dado que por un lado por la parte de productor ya le cobraba y luego al exportador le volvía a cobrar sobre otro valor adicional. Entonces, dentro de este sentido, lo que se ha hecho es un análisis de cuánto es la tasa impositiva efectiva, relacionándose con el tema de la. El margen que se genera entre los precios mínimos de sustentación con los precios exportados. En este tema justamente se ha hecho el análisis para evitar lo que es un pago menor de lo que son impuestos, de lo que actualmente genera, pero con un beneficio que es al pagar. Sobre este diferencial entre el precio mínimo de sustentación y exportación, va a permitir soportar a estos segmentos a las fluctuaciones internacionales del mercado. Que Ecuador no es un país que controla precios de mercado internacional. Esto es una de los beneficios que se ha generado dentro de lo que es esta propuesta. Pasemos, por favor, número de gentes de retención. Justamente uno de los temas principales que hemos analizado, inclusive ya con datos, microdatos y simulaciones que se han manejado en el Servicio de Rentas Internas, es el análisis del número de agentes de retención. En este punto, por ejemplo, actualmente la ley implica que deriva de que todas las sociedades deben ser agentes de retención por su obligación de llevar contabilidad. Y claro, por otro lado, tenemos una norma que nos dice si son menos de 50 dólares, no tienen que generar retención. ¿Nos ponemos a ver esto haciendo un promedio de cuántas contribuyentes sociedades venden? Menos de cinco de 5000 dólares solo por poner un ejemplo. Y tenemos mil contribuyentes que básicamente actualmente no hacen una retención porque la misma ley ya los obliga. Pero en cambio sí le generó la complejidad de presentar retenciones, anexos y otro tema de información adicional. Es por eso de que esta política como tal, lo que busca es conformar al contribuyente como un socio estratégico de la Administración Tributaria para poder generar la recuperación de los valores. Por el otro lado, contribuyentes que manejan altos montos de retención, pero que tampoco generan el pago al servicio de rentas internas, usando como flujos y generando luego todos los procesos de control que derivan. Esta medida nos

permite tener flexibilidad para poder recuperar o ser el caso. Es decir, como usted no nos está dando el objetivo que traduce esta política pública, vamos a retirar lo que es de este beneficio de la gente de retención. Lo que buscamos es un cambio de comportamiento de los contribuyentes. Y, por otro lado, a través de matrices de riesgo, ver cuáles son esos socios estratégicos de la Administración Tributaria a nivel de contribuyentes que permitan una mejor recaudación de tributos vía retención. Pasemos, por favor. En el caso del Impuesto a la Renta de Personas Naturales, respecto a los gastos personales, se ha visto e importante las observaciones de la Mesa y es por eso que aquellos contribuyentes con más de 100000 dólares 12 000 de dólares de ingresos como el ingreso neto, podrán deducir sus gastos personales por enfermedades catastróficas, raras y huérfanas en el rubro de salud hasta el 1.3 de la fracción básica, que es decir sobre el monto que actualmente tiene. Esta es una consideración que se la ha tomado en el siguiente punto. Vemos lo que son sectores priorizados justamente, además de los que ya están establecidos. Se prioriza lo que son los servicios hospitalarios, servicios educativos y los servicios artísticos y culturales que son el enfoque de la política de Estado. Vamos a los temas de IVA. Pasemos, por favor, dentro del IVA. Lo que se propone y de lo que se había planteado es la reeduca, la tarifa del cero por ciento a los tractores de llantas y hasta 300 caballos de fuerza. Perdón, lo que son de tarifa cero a lo que son tiras reactivas, medición de glucosa, marcapasos, bombas de insulina, estos dentro de apoyo dentro de estos grupos como tal tarifa cero para la venta de flores follaje. Todo lo que es el tema de ramas cortadas en estado fresco tituladas y preservadas 0 por ciento lo que es periódico revistas 0 por ciento IVA en lo que son servicios en la nube en conjunto con las políticas que se están buscando. Dentro de lo que es fomentar el tema tecnológico en lo que es respecto a servicios digitales como se lo había planteado, es fortalecer en este caso la equidad entre lo que son los proveedores locales con aquellos proveedores de servicios que se generan a través del medio digital, con la generar gravar la tarifa 12 por ciento. Para esto se va a buscar dos figuras, o como el modelo colombiano que se lo había planteado, que es a través de que las plataformas se registren dentro del Servicio de Rentas Internas y generen el pago de los tributos de los usuarios ecuatorianos que se encuentran en el país. Y para aquellos que no lo hagan, no se registren la tarjeta de crédito a. Como agente de retención de lo que son estos valores. Importante un plazo de 180 días para que se puedan hacer las adaptaciones tecnológicas a los relacionados, paseemos, por favor, paseemos respecto Alice, uno de los principales cambios desde el tema de la conciencia ambiental que se genera respecto al dice fundas plásticas, considerando la propuesta que se mencionó dentro de la asamblea, o sea, dentro de esta Comisión, sea dado lo que es este período de transición para generar esta adaptabilidad. Si bien la tarifa en un principio va a ser de 10 centavos a nivel flat, se da una transición los tres primeros años para pasar de una tarifa de 3, 5 y 7 centavos por cada funda. Importante mencionar exención de lo que se había mencionado respecto a lo que son fundas para uso industrial, agrícola, agroindustrial para la exportación, productos congelados, fundas plásticas como empaques primarios de este tema y los agentes de retención, los contribuyentes que venden al por mayor o menor lo que son este tipo de productos que se distribuyen bajo fundas plásticas. Paseemos por favor a. Existe también adicionalmente, lo que es una rebaja del 50 por ciento del ICE, en este caso para lo que serían aquellos contribuyentes que tengan dentro de lo que es fundas plásticas biodegradables o compostables. Importante en este tema lo biodegradable, lo estable que permita básicamente introducirse nuevamente dentro del tema de suficiencia ambiental como tal y aquellas materias primas de aquellas puntas que estén como material reciclado como tal. Pasemos, por favor, dentro de la cerveza artesanal. Básicamente la tabla se mantiene con una salvedad que es la cerveza artesanal no cuya tarifa es del 1.5 como propuesta y adicionalmente el tema de mantener el. A diferencia de la otra propuesta, la tarifa una tarifa de valores del 75 por ciento. Pasemos por favor. Dentro de lo que es las rebajas, justamente se busca una rebaja del 50 por ciento sobre aquellas bebidas elaboradas localmente y provenientes de la fermentación completa o parcial de frutas. Y para esto justamente adquiridos a pequeños y medianos a pequeñas empresas de las organizaciones de la economía popular y solidaria. Excluido los temas de la cerveza. Paseemos por favor. Respecto al tema de tabaco, se cree básicamente se aumentan los nuevos formas de consumir el tabaco, que es a través de lo que son el tabaco calentado, líquidos que contengan nicotina administrados por medio de sistemas de nicotina a cuál se le genera una tarifa. Valoren del 50 por ciento. Paseemos por favor. Adicionalmente, respecto al ICE, se aumenta dentro de este grupo de ICE a todo lo que son personas naturales de telefonía móvil post pago una tarifa AD valoren del 10 por ciento. Pasemos por favor. Respecto a la contribución temporal, se mantiene

básicamente la propuesta a efectuarse en los tres siguientes años para las sociedades privadas con un ingreso mayor a un millón de dólares, según la tabla que pueden observar en los tres tramos que existe de un millón a cinco millones, como la tarifa del 0.1 por ciento del ingreso de 5 a 10 con 0.15 por ciento de ingreso y de 10 en adelante el cero punto 2 por ciento del ingreso. Esto respecto a los ingresos obtenidos al año 2018 y sin que el pago de este impuesto pueda superar el 25 por ciento. Pasemos, por favor, pasemos respecto a las disposiciones transitorias e u se plantea lo que es un pago es excepcional y por única vez de. Pago de aquellos impuestos percibidos y retenidos. Una facilidad dado que muchos contribuyentes dentro de las propuestas de inclusive para el pago se ven con la complejidad de que no tienen flujos para poder generar estos pagos. Y muchas de las intervenciones nos piden y quieren adentrarse al tema de facilidad de pago. Sin embargo, la norma no prevé para esto y es por eso que justamente una de las propuestas es por una única vez poderles dar esta flexibilidad. Y claro, se con se complementa con el tema de nuevos agentes de retención, es decir, aquellos que fueron agentes de retención regular y ahora verificará a quien. Si le doy a gente retención para no volver a tener una medida como tal. Lo que buscamos es fortalecer, dar esta facilidad y fortalecer el esquema de retenciones. Paseemos por favor. Adicionalmente, respecto al tema de vehículos, se hace un tema de extinción a los a los ajustes de impuestos vehiculares justamente por ejemplo con la. Con lo que se eliminó el impuesto a la contaminación ambiental. Quedaron ajustes pendientes que no se fueron eliminados porque la norma no lo prevé y claro está generando complejidad en los pagos y es ahí donde a los ciudadanos más bien dicho. Y es ahí donde con normas es lo que se busca, es de una vez cerrar este capítulo que queda pendiente, no tener que hacer ajustes a posterior cuando ya no existe el impuesto como tal, que es una de las propuestas que se plantea. Y, por otro lado, también fortalecer a los sectores afectados por la paralización de esta manera, dándoles un beneficio del 10 por ciento sobre el valor a pagar del impuesto. Es importante mencionar el saldo a pagar del impuesto a la renta aplicado a las provincias de Imbabura, Bolívar, Cañar, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo, y que esas actividades relacionadas con agrícola, ganadera, industrial, como se ha mencionado. Con esto vemos, sería un resumen de lo que contempla esta ley, más bien bienvenida a cualquier inquietud, cualquier pregunta que se derive al respecto. Muchas gracias. Damos la palabra a los Comisionados. Tienen la palabra de Asambleísta Yáñez. Le pediré a únicamente a los Comisionados buscar ser lo más concretos posible. Asambleísta Yáñez. Es una pregunta concreta, señor. Su director de CDI es el día de ayer. Entre vosotros disputa una noticia de que de que se estaba desvaneciendo una glosa al señor que su representante de. Es el dueño y el propietario declaró y entiendo que sea grosera por temas tributarios. No sé si es correcto ese dato o no. No es de contraloría justamente. No creo que esté en Contraloría, pero digamos sobre tema. Pero Asambleísta Yáñez, enfoquémonos en la materia del proyecto cuando me cuente. Creo que, si usted tiene alguna pregunta de esa naturaleza, solicite formalmente por escrito a la autoridad tributaria que le responderá en los tiempos establecidos en la ley. Pero tratemos de enfocar las intervenciones en la materia del proyecto. Asambleísta Villalva. Gracias, Presidente. Bueno, tengo algunas inquietudes. Prácticamente el grueso del proyecto está concentrado donde ustedes, así que espero que se mantengan aquí para absolver las preguntas que no se hagan en este momento por la rapidez de las circunstancias. Pero ello quisiera puntualmente plantearle algunas en relación al tema del régimen simplificado. Hay una preocupación sobre el hecho de que se beneficiarían los de mayor rentabilidad. Yo tengo un ejemplo que hemos generado con el equipo y es que, por ejemplo, si quienes vendiéndolo 300 mil dólares obtienen una utilidad de 30 000, pagarían con el nuevo régimen 6000 mil dólares, mientras que con el régimen normal vigente el impuesto asciende a 2 1204. Referencia de impuesto a la Renta del año 2019. Estamos hablando quiénes vendiendo los mismos 300 000 tienen una utilidad de 80 mil dólares con un margen del 27 por ciento pagarían 6 1298 menos que el actual régimen. Nos preocupa esto porque si la intención es eliminar la obligación también de contabilidad de las sociedades, eso no sea socializado, que en la incidencia que puede tener la presentación de información de los balances ante la Superintendencia, también nos preocupa el tema de las retenciones en la fuente. Usted ha señalado que 70 70000, si no me equivoco, que agentes no hacen retención. Quisiera saber cuántos hacen retención y con esta condición devolverle, digamos, de eliminar el régimen. Cuántos se perdería en realidad en números, saber cuántos agentes de retención se van a quedar y qué le va a significar. Digamos para el tema de cruce de información y todo lo que es beneficioso en estos aspectos para el sistema tributario en general. Y nos preocupa porque ya existe el antecedente del régimen simplificado del Rize, que lo que hizo fue

precisamente provocar prácticas de evasión tributaria. ¿Entonces nos preocupa eso? Nos preocupa también en cuanto a la eliminación del anticipo del impuesto a la renta, digamos, la norma es que en materia tributaria no es un régimen voluntario y ahora lo están cambiando al tema de presente. El anticipo, si quiere más o menos. Entonces nos preocupa un poco cuál va a ser el impacto de eso. Necesitaríamos saber cuál va a ser el sacrificio fiscal que se tenga en relación a este tema. Y desde luego, digamos, eso es una entre algunas de las preocupaciones que se tiene ahora también sobre el la eliminación o más bien el establecimiento de la tarifa cero del papel periódico. Quiero saber cuánto representaría eso de merma de los ingresos del Estado. Y bueno, me reservo las demás preguntas. Presidente. Asambleísta Villalva, tiene la palabra Asambleísta Marín. Gracias, Presidente. Yo voy a ir al grano. El artículo 25 de la presente propuesta habla referente a la base imponible. En la base imponible empiezan a enumerar cómo iría el precio de venta al público, el precio de venta del fabricante. El precio de aduana. Y para el caso de la aplicación de la tarifa especial de la base imponible, será una función de unidades según corresponda para cada bien. Sin embargo, en lo que se ve se pone a mí me llama la atención. Es el inciso primer, dice. Sin perjuicio de lo señalado en los numerales anteriores, el Servicio de Rentas Internas podrá establecer la base imponible en función de los precios referenciales, de acuerdo a las definiciones que para el efecto se establezcan en el Reglamento. Entonces, quisiera que por favor me aclare cuál es la razón de ese inciso, si es que la razón por la que incluyeron, porque ya que eso no estaba, necesitaría mayor detalle del tema vehicular, porque algo mencionó el Ministro de Telecomunicaciones, pero solamente aplica para el tema del impuesto verde o qué otro tipo de circunstancia usted dispuso o como ejemplo. Pero quisiera saber la palabra, pues me parece que son lista para Presidente, yo estaba justo pidiendo la palabra para preguntar si sabían cuando era el primer debate de la ley económica. Pero es que se ha incluido. Antes estaba del sector agrícola e industrial que ha sido afectado y en este momento se agregó el ganadero, que me parece correcto. Pero lo que yo había pedido es que se haga un cálculo de todos los que yo soy un ser de paz. ¿Le gusta pelear conmigo? Ya no es mi culpa. No solamente quería decir que de repente a algunas de las dos soluciones que acaba de hacer. el Asambleísta Kronfle ya se pueden haber insertado en las dos oraciones que mandé, porque son tan. Y, o sea, tomar una decisión si lo hacemos toda la microempresa o vamos a ir definiendo uno por uno, veamos qué es lo mejor. Pero esa decisión podemos tomarla cuando ustedes como SRI nos den esa información. Y el último punto es el artículo 33 en el capítulo 1. El 97 punto 121 en los deberes formales. En la primera propuesta nos dijeron que la contabilidad que se eliminaba la obligatoriedad. Ahora dice están obligados a llevar contabilidad. Aquí discutimos el tema de los contadores, que si el tema laboral. Pero yo quisiera que me den la razón técnica, porque ahora ustedes deciden incluir aquí que dice contabilidad. Estarán obligados a llevar contabilidad de conformidad con esta ley. Eso dice en el artículo 33 capítulo 1 en los deberes formales. Y lo último. Yo quisiera que, por favor, a través suyo se lo mencione a la señora directora de les CDI, porque realmente hemos visto con muy buenos ojos el accionar de las personas que están aquí en la Mesa técnica, que es el compañero que no me Patricio y otra compañera que la hemos visto, que han hecho un gran trabajo aquí dentro de la Mesa, realmente se han sacrificado, han estado permanentemente con nosotros. Yo quiero resaltar el trabajo. Asambleísta Larreátegui. Gracias Presidente. Bueno, saludando la presencia aquí del subdirector. Tengo unas preguntas muy cortas, quisiera empezar por el tema revistas que se lo incluye como tarifa cero, sin que yo tenga alguna consideración de que puede ser un bien meritorio o pueda hacer un bien que cuya tengamos que utilizar una tarifa cero como una política de. Como una política económica para para exonerar. Pero mi preocupación más grande respecto de eso es que en realidad no tiene ningún efecto, porque al utilizar para la fabricación de revistas bienes que están gravados con tarifa cero toda la tarifa, toda la tarifa 12. Y las empresas que hacen las revistas con tarifa cero terminan cargando un crédito tributario que termina algún día yéndose al gasto porque jamás lo van a poder recuperar. Entonces uno no sé, una explicación en su caso del funcionamiento del crédito tributario cuando vendo localmente tarifa cero por ciento. Y cuál va a ser la. La. ¿Lo positivo de incluir las revistas con tarifa cero? El periódico no, porque el periódico es. O sea, usas el árbol, entonces no terminas. Sí, pero la revista es la revista tiene la singularidad de que tú, que los bienes que utilizas no obtienen tarifa 12. Entonces da lo mismo porque lata toda la tarifa 12 que pagaste haciendo la revista, le terminas cargando al consumidor. A diferencia del del papel periódico que no usa tarifa 12, entonces puede tranquilamente terminarla toda. Toda la cadena con tarifa cero, ¿eh? La razón técnica también de por qué poner fundas tipo carro. Yo creo que la funda, la funda contamina igual, sea del

tipo que sea. Y más aún me preocupa que ahora que viene Navidad, sobre todo las fundas del juguetero son unas fundas de este tamaño cualquiera, son menos tipo carreo y menos. Me parece una cosa bien traída de los pelos. ¿Esto de ponerle como tu funda tipo qué? No, no lo encuentro la razón técnica y me parece que estaría perjudicando el fin para fiscal del tributo. Y en esto yo sí creo que tenemos que ser muy prácticos. Lo que queremos es que la gente deje de usar fundas. Entonces es eso. Me parece que lo lógico es una tarifa plana sin entrar en tecnicidades que le pueda terminar costando más a la administración tributaria controlar el impuesto que lo que va a recaudar. Entonces esas cosas. Eso ahí me parece que tiene que primar en la norma más el fin para fiscal que qué consideraciones ya de tipo tan chiquitas. En el tema de trazabilidad de las cervezas artesanales, ojalá tenga a la mano el dato de cuántas empresas, personas naturales, sociedades que distribuyen cervezas artesanales, sean formalizados, han inscrito en el RUC, han empezado a declarar con efectos de la trazabilidad del producto. A mí me parece que es importante mantener el control en eso, mantener una un camino de formalidad y me parece que, a través de eliminar, eliminarle trazabilidad de sus productos, lo único que estamos haciendo es impulsar el comercio informal de la cerveza. Y también en el tema de la simplificación de las microempresas. Si bien es un tema que aplaudo, se tiene que simplificar definitivamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias para fomentar el cumplimiento voluntario de las mismas. Sí, me preocupa un poco el tema de las empresas fantasmas, porque normalmente las empresas e las empresas fantasmas funcionan más a través de microempresas. No se hacen empresas grandes lo que hacen en vez de evadir todo controles, someterse a un control más simple. Entonces, ¿cómo? ¿Cómo van a fortalecer? ¿A ver si el de ahí no ha tenido precisamente el mejor control de las empresas fantasmas? Excepto sabes que Leonardo Orlando vino a chillar que de un día al otro encontró 678 a empresas fantasmas. Cuando yo trabajaba en el Debería en el 2008, ya sabíamos que había empresas fantasmas, ¿eh? ¿Cómo van a fortalecer este control? ¿Y cómo? Cómo la simplificación no va a encontrarse y a oponerse con, eh. Con. con un debido control de empresas fantasmas que pueden estar incluso lavando activos. Gracias. Gracias a los legisladores. Vamos a darle la palabra al director subrogante para que dé respuesta a estas inquietudes. Muchas gracias. Bueno, vamos a ir por orden temas respecto al régimen simplificado que se había mencionado. ¿Eh? Claro. Si bien en el tema del cálculo como tal se hablaba de varios ejemplos, no en tema de que, si tengo una utilidad de 20, de 30, de 80, claro, el objetivo y lo que buscamos. Hablamos de este segmento de contribuyentes que, como tal, dentro de la economía general, no representan un mayor porcentaje respecto a la recaudación. Justamente había números mensualmente hablamos de alrededor de unos 10 mil dólares que están generando dentro de esta economía. Por lo tanto, de lo que vemos en este caso, el perjuicio es menor. En cambio, al rédito, ¿qué es lo que va a generar? ¿Por qué rédito? Porque lo que buscamos dentro de un esquema de emprendimiento es que los contribuyentes primero aprendan a generar el cumplimiento de sus obligaciones. Una vez que ellos tengan el cumplimiento de sus obligaciones a nivel de un esquema simplificado y justamente uno de los bloqueos de este sistema es un límite de tiempo para no tenerlos problemas del riesgo que se habían mencionado. Por qué generamos un primer esquema de cumplimiento y luego de ese plazo el contribuyente tiene que ya no puede entrar nuevamente a este régimen ni a un régimen simplificado y por lo tanto tendrá que entrar a un régimen general. Entonces lo que buscamos es un proceso de transición para luego entrar ya al resto de obligaciones que implica. Implica el tema de formularios, anexos, retenciones, de ser el caso si es que aplica e inclusive ya incentivando hasta cierto punto a un crecimiento económico. Como usted menciona, por ejemplo, en algunos casos de una empresa de 300 mil que paga 30 mil, su presión fiscal puede ser menor al 2 por ciento. Entonces, ¿qué va a impulsar a que las empresas busquen crecer para inclusive poder hacer la deducibilidad de los gastos? Pero eso sí, soportados y aplicación del sistema de compensación fiscal, incluyendo procedimientos, condiciones, límites, plazos y requisitos establecidos para el efecto justamente y de empezar a generar una cultura y una civilización y a través de normativa secundaria. Esta es de retención injustamente. Lo que se hablaba de los contribuyentes en número de contribuyentes. Justamente con el equipo podemos aportar los números dentro de las discusiones que se realicen. Inciso del artículo 13 se menciona que no se podrán compensar los tributos. Los tributos que en la masividad. La gran cantidad de agentes de retención que existen. ¿Qué esperamos que hoy existe un poco de confusión en cuál es el concepto de este artículo que está dentro del Código Tributario respecto al concepto macro de la compensación? ¿Por qué? Analizando justamente veníamos para ver cómo se puede generar una mayor explicación de esto. Está claro en el Código

Tributario que justamente con la propuesta lo que buscamos es detectar cuáles son esos contribuyentes efectivos que me van a ayudar a fortalecer la recaudación y poder tomarlos y nombrarlos, inclusive como una medida de premio por un buen comportamiento tributario. No se olviden que la retención en algún momento va a representar flujo de dinero, tal vez de días. ¿Sí, desde qué retienen hasta que realicen el pago? En el peor de los casos que hablamos del 28 del último mes, van a tener alrededor de 28 días de flujo que van a poder tener. Entonces es movedor del Estado que no ha recibido el pago. ¿No es cierto que tiene el CUR y no tiene el pago? Primero, el sistema de retenciones cuando se genera, cuando ese proveedor altamente se le corta la posta cero, o sea al contratista para darle los subcontratistas, ¿no? ¿Cierto? ¿Pero cuál es el problema? El Estado no le ha dado el dinero y yo tampoco le he pagado a todas las cadenas que están. Es el problema que se generaría. Entonces, cómo puedo yo decirle oiga, esto no compenso. Pero ojo, también su aporte de acuerdo a lo que es poder hacer el pago o sus registros de ingresos y gastos. Y adicionalmente aquí es un poco también fortaleciendo los servicios que presenta el y a través de lo que son las declaraciones sugeridas para permitir que los contribuyentes puedan tener un mejor desempeño. Íbamos a evitar justamente estos temas de ocultamiento como tal. Dado que la declaración ya va a tener los valores reales de lo que son el ingreso, el gasto, retenciones, es el caso que aplique y generar un mejor cumplimiento. Entonces lo que se busca es claro un poco mejorar la eficiencia, pero también la eficacia de que cada contribuyente aprenda a pagar lo que tiene que pagar y no esperar que un tercero le genere una retención como tal. Ahora, respecto a la eliminación de lo que es el anticipo, cómo el Ministro lo indicó anteriormente, no es de los impuestos que necesitan los contribuyentes, que son los mensuales de todos los meses que tienen que generar, que es IVA y retenciones en la fuente. Importante no nos estamos de lo que estábamos haciendo en análisis, no estamos yendo en contra. Entonces mil obligaciones por cuota que controlamos, entonces hablamos de 800 mil obligaciones y a eso la declaración del Impuesto a la Renta. Actualmente, al unificar en un solo esquema, claro, va a haber aquellos voluntarios que pagareis en generar los débitos y no sé, hay que ver eso en que impacto genere, pero al unificar lo que son las declaraciones, no tenemos que entrar a hacer tres procesos como tal coactivo para recuperación de los valores, sino uno solo donde se compensación. Asimismo. Finalmente, dentro de las disposiciones reformatorias se sugiere plantear algún artículo hacia dónde vamos del enfoque no cierto, viéndole como estado. Yo como estado le entrego a un proveedor. Que es de lo que se había mencionado. Aquí es importante mencionar la base imponible del ICE. Se lo analizaba a nivel técnico por mí. ¿Cómo está entonces de lo que veíamos dentro del esquema general de compensación? ¿Decíamos yo? ¿Cómo estará al contribuyente de cómo calcular actualmente? ¿Cómo nos dice el precio? Le voy a pagar luego de un plazo establecido, 20 por ciento de lo que es el valor del precio ex fábrica. Más. Ustedes nunca me dijeron que me van a pagar a 180 días o a un año. Entonces. ¿Y yo cuando le pago? En algunas cláusulas contractuales no se aplican intereses. Entonces yo cuando le pago al proveedor le digo oiga, yo le doy. ¿Si este precio del 20 por ciento claro va a generar como que ahora cuál? Cuál, es más, ¿cuál? Entonces veíamos la necesidad, esto a nivel general, que se analice. Deudas que hablamos del año 2005, que todavía no están resueltas. ¿Qué es lo que queremos con ésta? Justamente este tema de focalizar, tener cuatro en todos los contribuyentes. Veíamos que, así como el Estado le está dando de demorado y sin generación de intereses, al menos hasta que se genere este esquema de compensación sobre las deudas pasadas, pueda el contribuyente decir OK, usted devuélvame sin intereses. ¿Por qué? Porque si yo no le doy los flujos para que él pueda ejercer su actividad y le doy sin intereses, luego, cuando le pago, ¿por qué le estoy cobrando intereses? Luego si real que se va a generar el precio de venta en la cadena. Lo que decimos que el contribuyente también no tenga este costo adicional que vamos a generar. Sí, eso en términos generales. Y también la propuesta de respecto a la reforma 15. Yo asumo que la compensación fiscal, cuando la ley lo establezca de conformidad con la misma, se podrán extinguir las deudas tributarias de aplicación del sistema de compensación fiscal con la administración. Les decimos su base imponible es ésta aumento del 30 por ciento. Este es el valor del impuesto, independientemente si tenga control o no tenga control de la cadena de comercialización. Y lo mismo en productos importados que tienen el mismo componente que no se sabe si tienen precios o no o no controlados como tal de parte de la cadena. Y finalmente tenemos aquellos que son precios a nivel ya específicos como tal, que se generan. Y es ahí donde se genera cualquier inquietud de dudas. Vicepresidente Sembrarse. Muchas gracias, señor Presidente, de una consulta con el tema de la del cruce, que es un tema de liquidez para las

empresas. Y en algunos casos digamos que tienen más final. Que tenga un control sobre el precio. Poder tener un referencial de cuánto es el precio de venta para el cálculo de impuestos. Entonces ese es el objetivo como tal, no dejar deslindado lo que es este aparataje en este grupo. Pero le damos la flexibilidad de los otros y finalmente nos que son específicas como un porcentaje o puede esperar un poquito más. Pero el banco es más complicado. Entonces. ¿Qué pasaría en ese caso? Habría una posibilidad de que se pueda tomar esto en cuenta porque realmente el para las compañías va a pagar de impuestos y luego no estar yendo a las siguientes instancias jurídicas o administrativas para poder definir este pago. Eso es un poco dentro del tema del ICE como tal. La empresa antes de su respuesta para como las mismas diciendo tengo ningún otro pedido, terminamos con Asambleísta Larreátegui. Buenas tardes. Tránsito donde nos indican hay un cambio de cilindro del vehículo y claro, cuando hacemos el cambio del cine en herraje tenemos que hacer la afectación de los ajustes dentro del impuesto que generaba y actualmente o en los siguientes años, cuando ya no, no hay un impuesto ambiental, vamos a tener que hacer las gestiones de cobro de estos ajustes histórico. Y entiendo perfectamente su punto y obviamente, si es que S.R.I. ¿Está de acuerdo? No está. Me acuerdo porque justamente mi intención era más bien a un tema de rajes de específicamente que se generarían de los vehículos como tal. Con respecto a las propuestas de lo que se había mencionado del caso de Cotopaxi. Actividades agrícolas y microempresas. Yo creo que más bien esa información la podemos trabajar a nivel con el equipo técnico y agradezco también el elogio y transmitiremos a todo el equipo porque justo descambiar que sea por petición a que sea de oficio si no estoy de acuerdo. De hecho, compañeros de Asambleístas ya discutimos esa, esa, esa propuesta con la técnica tributaria para poder darles los insumos para que ustedes tomen buenas decisiones, mecanismo que sea. Más bien apoyaremos con toda la información que requieran para poder generar remisión tributaria, que es lo que va a hacer justa el análisis. Completo, cuando algunos casi se van a poder beneficiar de la compensé beneficiar, des traeríamos la información de lo que se indica al contribuyente, que es aquí, aquí nosotros presentamos tenemos que dejarle que sea de exclusiva acción del contribuyente. En esta propuesta de ley ponemos la obligación de llevar contabilidad es por el pago de 15 por ciento participaciones trabajadores. Las observaciones empezamos por justamente con las observaciones del Vicepresidente respecto a las deudas de otros como ese. De ahí no le vemos. Si bien el régimen se simplifique, lo que es el tema de obligaciones me permite inclusive luego a nivel de control poder tener un control, estabilizar a general los equipos técnicos y todos. Entonces recomendaría más bien que esta pregunta se le pueda hacer a nuestros compañeros del Ministerio de Finanzas para ver la viabilidad, pues en varios aspectos, como por ejemplo tenemos el tema de notas de crédito, ya se podría hacer un símil, otra manera de cómo pagar un impuesto y la nota de crédito desde el 2 hable ya habría que verlo. Carlos Y ahora tenemos un argumento para nuevamente incluir el tema de las utilidades. Entonces yo quisiera que sea un poco más explícito porque por ejemplo para recibir e. Si es viable y en la parte práctica. Ahora, respecto al tema de oficio. De acuerdo contigo, justamente veíamos que el contribuyente tiene el total derecho de saber si es que él quiere compensar o recibir el dinero. ¿Por qué? Porque hay otros beneficiarios más altos. Pero si nosotros queremos que el tema de contabilidad tenga un enfoque distinto, quisiera que por favor usted me explique cuál fue la razón de haber cambiado de un rato a otro de manera radical de acuerdo sobre este tema, claro. ¿En un principio el enfoque era simple, por eso que decíamos es cuál era el aspecto como tal? Simplemente generen y no tengan ya nada más de obligaciones más que una declaración semestral. El pago del semestrales desde el caso en IVA en ese debe ser el caso, pero al final. Claro. Luego de todos los acercamientos y consecuencia del debate que. Pero claro, aquí hay un tema también que hay que mencionar dentro de los procesos, en nuestro caso en el cobro tenemos la facultad coactiva. Entonces sí deberíamos analizar esa parte, si es que nosotros empezamos un proceso coactivo. Aplicaríamos inclusive sobre este tema de cualquier desembolso que vaya a garantizar a Finanzas en el transcurso del tiempo y podría generar distorsiones para un cálculo como tal de participación, trabajadores. Entonces, con el análisis que se ha realizado. Inclusive de que él pueda decidir. Pero también agilizando el proceso que de una u otra vía lo podríamos cobrar. Porque si iniciamos un proceso coactivo y este proceso compensación, igual podríamos generar el tema del cobro. O sea, un poco por el tema de eficiencia. Veíamos como una alternativa y serán convocados sin privar del derecho a nuestros contribuyentes a que ellos puedan escoger finalmente, si es que no quieren que sea de oficio. Sólo es darle el labio porque vemos algunos que no te refundido derecho, que ellos tienen medio, o sea, son rápidas, o sea, Patricio lo está cambiando el

corazoncito, tal vez Asambleísta Melo, por favor ponga orden aquí, no puede ser esto. Bueno, muchísimas gracias. Tenemos clara sus observaciones. Si tuviera en conjunto un texto alternativo y quisiera mandarnos, estamos abiertos de recibirlos con todo gusto. De acuerdo, entonces más bien procederemos a enviar. Muchas gracias. Respecto a cerveza artesanal, más bien los datos les pasaríamos el día lunes para poder tener información de todo lo que lo que se cuenta y la simplificación de microempresas, creo que fue traducido ya lo de las revistas. En ese sentido, justamente uno de los temas es fortalecer lo que es silencio, por favor, en la sala. Lo que se buscaba en esta propuesta de ley es volver a lo que se tenía en el 2009 con respecto a la exoneración desde del esquema que luego fue cambiado. Eso fue un poco dentro del enfoque como tal para volver a la tarifa. Justamente el tema cuando tienen compra por venta de productos de tarifa 12 y venden con tarifa cero es asignación de política de costos y justamente parte de una política de costos por qué porque si bien yo compro 10. En Comisión general recibir a Carlos Villegas como parte del servicio nacional de aduana, entiendo que será una apreciación corta. Cualquier tema que quiera comentar sobre la ley. Pero en cambio lo asumen dentro de sus gastos, de ser el caso. Muchas gracias a todos los presentes. Queda suspendida la sesión. Será convocados oficialmente el día lunes. Se toma nota de la suspensión siendo las 20 horas y 29 minutos. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. - f) Daniel Mendoza Arévalo, Presidente de la Comisión.- f) Ab. Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator.-

As. Daniel Mendoza Arévalo
PRESIDENTE

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 125-CRETREC-2019.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 125-CRETREC-2019, celebrada el viernes, 22 de noviembre de 2019 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- LO CERTIFICO.-

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL